

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A:
DAVID SANCHEZ NOLASCO

ASESOR: C. P. GUSTAVO AGUIRRE NAVARRO

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

2005





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

A Dios:

Por haberme permitido terminar mi carrera, ayudarme en los momentos mas difíciles, y sobreponerme a las adversidades.

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Por haberme dado la oportunidad de ser parte de la comunidad de universitarios, de su historia, de formarme como profesional, y darme una herencia social, racional y humana, y sobre todo por darme una identidad ante la sociedad, porque siempre llevare un corazón azul, la sangre azul y mi piel dorada.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán:

Por enseñarme el amor, la dedicación, el interés, y entusiasmo de esta hermosa y apasionada carrera de Contaduría, así como presentarme a mis profesores, compañeros y amigos.

A mi asesor de tesis y amigo:

C.P.C. Gustavo Aguirre Navarro, por darme su tiempo, apoyo y consejos en la elaboración de la misma y en el ejercicio de la profesión de contador tanto dentro de la misma facultad como en el ambiente laboral.

A mis abuelos "Papá Viejo y Mamá Tere" y mi tío Alejandro:

Por haberme dado parte de su vida cuidándome como si fuera su hijo, guiándome, apoyándome en mi educación escolar, dándome su amor, ternura, y que sin ellos no hubiera llegado hasta este lugar de mi vida... Gracias los querré por siempre;

A mi pequeña Paola Teresita:

A ti por haber sido un ejemplo y haberme enseñado a luchar, a no perder, a seguir adelante, ser responsable, a reponerme a mi adversidad, y que al pensar en tu

sonrisa era mi fuerza, y mi motivo para vivir. Por todos esos días, meses y años de sacrificio que no estuvimos juntos, mi pequeña.

A mi ángel Arcelia:

Por estar siempre conmigo en todos los momentos mas difíciles de mi vida apoyarme en todo, ser incondicional, abriéndome tus alas sacándome de las malas rachas de dolor, dándome tu corazón, por eso eres el ángel que quiero yo.

A mis padres, Hermanos, mi sobrina, mi abuelo José Nolasco y "amigos peludos": A mi padre por enseñarme el significado de respeto, responsabilidad, y agradecimiento al trabajo y mi profesión; a mi madre por enseñarme a trabajar con entusiasmo, con habilidad e inteligencia y sobretodo a no ser uno más, sino ser "uno entre mil"; a mis hermanos por todo su amor, su compañía, hermandad, apoyo y felicidad, nunca los cambiaria, son lo mejor; a mi sobrina por haber nacido y ser uno de los motivos para que yo siguiera adelante mi educación con una carrera, y la felicidad que me causo con su llegada; a mi abuelo por enseñarme a ser el mejor, por sobreponerme a la adversidad, por quererme y darme con su ejemplo que si se puede salir adelante con la carrera a pesar de todos los problemas; y mis "amigos peludos", Rosetty, Pelusa, Lolo, Kissa, el bicho-bicho, la burbuja, la burbujita dos, Roñas, el canario, la mancha, el peludo, la bichita, las niñas, Luis Miguel, el patitas, Katy, el puma, y demás gatos, y perros, que estuvieron conmigo, que me hacen e hicieron compañía en este trayecto que eran los primeros en despedirme en el día y los últimos en recibirme despiertos en la noche, por esa compañía y amor, gracias.

A mis amigos de la Facultad:

Jehu Pérez, Gustavo Avendaño, Armando Hernández, Abelardo Mateos, Karol Santiago, Juan Salvador Romero, Yolanda Martínez, Irma Islas, por todo ese apoyo en momentos difíciles, por las alegrías, por el compañerismo, por darle sabor a mi vida en la facultad, amigos son pocos y ustedes son un tesoro, muchas gracias.

A mis amigos y compañeros de trabajo:

A José Antonio y Sergio Gómez, Rosalba quienes me ayudaron con su amistad y compañerismo a elaborar este material para mi titulación; Héctor Regalado, Oscar, Dulce Loza, Carlos Martínez Palafox, Carlos Cañedo, Mónica Arias, Enrique Neria, Iram, Vicente Sánchez, José Antonio Martínez, Lázaro Hernández, Alberto Garibo, Osvaldo, Carlos Torres, Denya, Iliana, Salomón Xolalpa, Edith Serrano, Jesús Isarael, Alejandro Estrada, Araceli Sánchez, Oscar Sánchez, José Dolores Cruz, Raúl Avalos, por su gran amistad, apoyo, conocimientos, ya que sin ustedes no hubiera posible superarnos en el trabajo, aprender, y sobretodo estaríamos vacíos. Gracias.

A los contadores:

Jorge Toledo, Rubén Martínez Labra, Marcos Nicasio, Marcos Ferreira, Luis Burgos, Victoria Rodríguez, José Luis Zamora, Fernando Cajal Bañuelos, Javier Cajal Bañuelos, a todos ellos por darme la oportunidad de trabajar para ustedes, ayudarme en mi formación, por la confianza que depositaron en mi, para que yo creciera tanto en lo profesional como en lo humano. Muchas gracias.

Al despacho Salles Sainz Grant Thorton, S.C.:

Por toda la experiencia adquirida tanto laboral como humana y haber sido parte de su historia.

Al despacho Cajal, Sen, Azcune, y Cía., S.C.

Por la oportunidad brindada de ser parte de la organización, así como su apoyo y confianza para desempeñar mis conocimientos.

ÍNDICE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA		I
OBJE	ETIVOS	II
INTRODUCCIÓN		III
CAPÍ	TULO 1: GENERALIDADES	
1.1	Concepto de empresa	1
1.2	Personalidad de las entidades	3
1.3	Concepto de contabilidad	4
1.4	Concepto de contabilidad de costos	5
1.5	Concepto de costo	5
1.6	Clasificación de los costos	6
1.7	Elementos del costo	10
1.8	La industria del poliestireno (historia del plástico)	11
1.9	Concepto de Plástico	15
1.10	Concepto de poliestireno	16
1.11	El poliestireno y la Ecología	17
1.12	Ventajas del poliestireno	18
1.13	Aplicaciones del poliestireno	22
CAPÍ	TULO 2 : LOS ELEMENTOS DEL COSTO	
2.1 N	Materia Prima	25
	2.1.1 Concepto de materia prima.	25
	2.1.2 Tipos de materia prima	25

2.1.3 Objetivos fundamentales de la contabilidad	
de los materiales	27
2.1.4 Problemas contables específicos	28
2.1.5 Fases y documentación relacionadas con el control de	
materiales	29
2.1.6 Codificación de materiales	30
2.1.7 Cálculo de la magnitud de la orden de compra	31
2.1.8 Documentación contable	31
2.1.9 Registro contable de la materia prima	32
2.2 Mano de obra	34
2.2.1 Concepto de mano de obra	34
2.2.2 Tipos de mano de obra	35
2.2.3 Objetivos fundamentales de la mano de obra	35
2.2.4 Elaboración y contabilización de la mano de obra	36
2.2.5 Costo de la mano de obra	38
2.2.6 Costo de Manufactura	38
2.2.7 Aspecto Impositivo	39
2.2.8 Control de Tiempos de la Planta	39
2.2.9 Elaboración de las nominas, procedimientos contables	
y de control	39
2.2.10 Problemas relacionados con la mano de obra	40
2.2.11 Contabilización de la mano de obra	40
2.3 Costos Indirectos de fabricación	42
2.3.1 Concepto de los costos de fabricación	42

2.3.2 Objetivos fundamentales de la contabilidad de los cargos	S
Indirectos	42
2.3.3 Centro de costos	43
2.3.4 El prorrateo	43
CAPÍTULO 3: MÉTODOS DE CONTROL Y VALUACIÓN DE UN	
INVENTARIO	46
3.1. Concepto de inventario	46
3.2 Marbetes	48
3.3 Inventario Rotatorio	48
3.4 Valuación del inventario	48
3.5 Sistemas de valuación	52
3.6 Métodos de valuación	53
3.7 Repercusión del método de valuación en los estados financieros	56
3.8 Reglas de valuación del inventario	56
3.9 Rotación de inventarios	58
3.10 Control de inventarios	59
CAPÍTULO 4: LA CONTABILIDAD DE LOS COSTOS ESTANDAR.	62
4.1 Concepto de costo estándar	62
4.2 Ventajas del costo estándar	63
4.3 Objetivos del costo estándar	64
4.4 Clasificación de los costos estándar	64
4.5 Metodología de los costos estándar	65
4.6. Limitación del uso de los costos estándar	67

4.7 Implementación de un sistema de costos	72
CAPÍTULO 5 : LOS ESTADOS FINANCIEROS	77
5.1 Concepto	76
5.2 Clasificación de estados financieros	78
5.3 Partes que integran un estado financiero	79
5.4 Objetivos de los estados financieros	79
5.5 Características de los estados financieros	81
5.6 Reglas de los estados financieros	84
5.7 El estado de situación financiera	86
5.8 El estado de resultados	88
5.9 El estado de variación en el capital	91
5.10 El estado de cambios en la situación financiera	92
5.11 El estado de costos de producción y ventas	98
CAPÍTULO 6 : ASPECTO LEGAL Y FISCAL DE UNA	
EMPRESA DE POLIESTIRENO	101
6.1 Obligaciones fiscales de una empresa	101
6.2 Obligaciones en materia de Seguridad Social	111
6.3 Obligaciones en materia Laboral de las empresas	115
6.4 Obligaciones en Materia de Vivienda	119
6.5 Obligaciones en materia del Código Financiero del Distrito Federal	120
6.6 Obligaciones del Código de Comercio	125
6.7 Pago de Impuestos Federales y contribuciones locales	126
6.8 Pagos provisionales y definitivos	127

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

6.9 Declaración Anual		131
6.10	Pagos de contribuciones y declaraciones vía Internet	132
6.11	Pagos de las liquidaciones de seguridad social	134
6.12	Pagos de 2 % sobre nomina	135
CAPITULO 7: COSTO DE LO VENDIDO 139		139
CASC	CASO PRÁCTICO 149	
CONCLUSIONES		205
ANEXOS		208
ABREVIATURAS		223
BIBLI	224	

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Existen micro y medianas empresas que transforman materia prima para la elaboración de productos utilizados en la construcción, las cuales cuentan con un sistema de costos de manera empírica o simplemente no tienen, por lo que su costo unitario es erróneo e inapropiado, originándole ganancias mínimas o pérdidas en sus operaciones.

Por lo anterior es necesario corregir estas deficiencias a través de un sistema de costos que les permitan tener un adecuado control sobre los costos y gastos que incurren durante el ejercicio para poder mantener un costo unitario y un precio de venta competitivo en el mercado que alcance a cubrir sus necesidades, y les de a obtener ingresos con un mayor margen de utilidad.

OBJETIVOS

Establecer un sistema de Costos Estándar por el Método "A", en una empresa industrial dedicada a la transformación de artículos de poliestireno que optimice el control de insumos, la producción en proceso y de sus artículos terminados.

Implementar un sistema de costos estándar por medio de ordenes de producción en una mediana empresa de joven creación.

Determinar un costo unitario y el precio de venta de una moldura de poliestireno por medio de la implementación de un sistema de costos.

Comparar el costo estándar con el costo real de las órdenes de trabajo para disminuir las desviaciones.

Comprobar que en la determinación del costo unitario estándar es necesario tomar en cuenta los tres elementos del costo para una mayor seguridad del mismo.

Utilizar formatos de control interno para la salida, entrada, compra, control, valuación de la materia prima, de la mano de obra, así como el prorrateo de gastos, capacidad de las maquinas, y controles de tiempo, etc., todo esto con el fin de proporcionar herramientas para la correcta determinación del costo unitario.

INTRODUCCIÓN

Este material de investigación para el área de costos de una empresa transformadora de poliestireno fue creado con la finalidad de probar que es posible implementar un sistema de costos estándar por el método "A" en una pequeña y mediana empresa (PYME).

El poliestireno expandido es un material plástico espumado que presenta una estructura celular cerrada y rellena de aire. Se utiliza fundamentalmente en dos sectores: La construcción y en el envase o embalaje. Entre sus propiedades destaca la ligereza, baja conductividad térmica, baja absorción del agua, resistencia a la difusión del vapor, estabilidad dimensional y estabilidad frente a la temperatura. Ejemplos de sus usos son, por citar algunos, como aislante de fachadas, cubiertas, forjados, suelos, muros enterrados, soleras, molduras de paredes, absorción de vibraciones, envases térmicos, juguetes, adornos navideños, etc.

La empresa "Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V.", es fabricante de molduras para la construcción, y es en ésta donde implementaremos un sistema de costos estándar por el método "A", a través de la investigación de campo, tomando en cuenta empresas del mismo ramo de transformación, y de la investigación documental que se recopilará del material bibliográfico necesario sobre el tema de estudio.

En el primer capítulo, hablaremos de la industria del poliestireno, su historia, y algunos temas que nos servirán para conocer este material que es derivado de un recurso no renovable, gracias a los procesos de transformación del la industria petrolera. Asimismo las generalidades de lo que sería una empresa en general y sus conceptos básicos de lo que es la contabilidad y el costo.

En el segundo capítulo veremos los tes elementos del costo (materia prima, mano de obra y costos indirectos de fábrica) de una manera más amplia, tanto en su concepto como en sus clasificaciones, control administrativo, registro contable, etc.

El capítulo tres comentaremos sobre una parte fundamental del proceso de producción y de la mismo contabilidad, los inventarios de la empresa, donde tocaremos puntos como son su concepto, la documentación en la toma de inventario, los controles internos y administrativos, sistemas de la valuación, métodos de valuación, y registro contable.

El capítulo cuatro trata sobre el costo estándar, los métodos de registro en la contabilidad de costos, sus ventajas, objetivos, clasificación del mismo, y sus desviaciones en la materia prima directa, la mano de obra directa y los costos indirectos de fábrica.

El quinto capítulo hace referencia a la información financiera que son los estados financieros de una empresa, donde nos revela la situación financiera, las

operaciones, el origen de los recursos generados, el flujo de los mismos recursos para la toma de decisiones.

En el capitulo seis comentaremos sobre el marco legislativo que existe para las empresas, sus obligaciones e impuestos que deben cubrir las mismas como toda persona radicada en territorio nacional para cumplir con el mandato constitucional en ayuda al gasto público a través de accesorios, créditos fiscales y demás obligaciones.

Por ultimo, el caso práctico de una empresa la cual creó sus propias máquinas para lanzar su producto al mercado. Pero que por el lado de la contabilidad de costos no tiene un sistema de costos para poder determinar un costo unitario que le ayude a planear mejor un margen de utilidad para poder enfrentar sus obligaciones y tener una utilidad rentable.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES.

1.1 Concepto de empresa

En el mundo actual existen hechos, fenómenos, actividades y problemas económicos que se realizan gracias a la existencia de factores productivos, por lo cual existe como ciencia la economía la cual tiene que ver directamente con la satisfacción de las necesidades humanas, mediante actividades de producir y distribuir los bienes y servicios encaminados al consumo que proporciona la satisfacción deseada. Para realizar las actividades económicas los hombres se valen de recursos y técnicas de producción que aplican en unidades económicas.

Las unidades económicas básicas del sistema capitalista son las empresas, que realizan actividades en las cuales utilizan recursos humanos, materiales, técnicos y financieros para lograr sus objetivos.

El concepto de empresa ha tenido diferentes significados, de acuerdo al estudio y área por la cual ha sido estudiada por lo que sólo mencionaremos algunos, para poder llegar a una definición que se utilizará para este trabajo.

José Silvestre Méndez Morales, define a la empresa como "Una célula del sistema económico capitalista, es la unidad básica de producción. Representa un tipo de

organización económica que se dedica a cualquiera de las actividades económicas fundamentales en algunas ramas productivas de los sectores económicos"¹.

Thomas Nylon la define como "La unidad conceptual del análisis a la que se supone capaz de transformar un conjunto de insumos – constantes en materia prima, mano de obra, capital e información sobre los mercados y tecnología- en un conjunto de productos que toman forma de bienes y servicios determinados al consumo, ya sea de otras empresas o individuos, dentro de la sociedad en que existen"².

Según el Boletín A-2, "Entidad" emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. nos da una definición de entidad, la cual es la siguiente:

"La entidad es una unidad Identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinación de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por la autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creadas"³.

¹ MÉNDEZ Morales, José Silvestre, Dinámica social de las organizaciones, 3era. Ed., Mc Graw Hill, México, 1993, p. 164

² NAYLOR, Thomas, Economía de la empresa, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu 1990, p.14 ³ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín A-2, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 2, p. 15

De estas definiciones se concluye que toda entidad tiene los siguientes elementos:

- "Conjunto de recursos destinados a satisfacer una necesidad social con estructura y operación propia".
- 2. "Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social. Por tanto la personalidad de un negocio es independiente de sus accionistas y propietarios y en sus estados financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente.

1.2 Personalidad de las entidades.

Las entidades que realizan actividades económicas se pueden clasificar en:

 a) <u>Entidades con personalidad jurídica propia</u> que son sujetas a derechos y obligaciones, pudiendo ser personas físicas o morales. Ambas tienen personalidad y patrimonios propios.

Las entidades morales (colectivas), como se ha mencionado anteriormente, tienen personalidad y patrimonio propios diferentes de las personas que las constituyen o las administran, por lo tanto, la contabilidad debe captar derechos y obligaciones y resultados de operaciones propios de la entidad.

b) <u>Entidades sin personalidad jurídica propia</u>, que son las entidades consolidadas y de fideicomiso.

Las entidades consolidadas están integradas por dos o más entidades con personalidad jurídica propia que desarrollan actividades, ejercen sus derechos y responden obligaciones en forma individual.

El fideicomiso constituye un patrimonio autónomo cuya titularidad se atribuye al fiduciario (institución de crédito) encargado del destino y de la realización del fin determinado. Al atribuirse la titularidad, la institución de crédito es la que toma las decisiones sobre los derechos y obligaciones; por lo tanto, el ente económico no tiene personalidad jurídica propia.

1.3 Concepto de Contabilidad.

La contabilidad es la ciencia que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afecten el patrimonio de los comerciantes individuales o empresas organizadas bajo la forma de sociedades mercantiles⁴.

El ámbito de la contabilidad se ha ampliado considerablemente, por lo que actualmente se habla de contaduría que abarca las áreas sustantivas de actuación

4

⁴ SASTRIAS, Freudenberg Marcos, Contabilidad Primer curso, 16^a. ED., Esfinge S.A. de C.V., México, 1988, p.204

del profesional en esta disciplina, las cuales son: contabilidad, finanzas, control, **costos**, auditoría y fiscal.

1.4 Concepto de contabilidad de costos

Para Armando Ortega Pérez de León, la contabilidad de costos industriales es un área de la contabilidad que comprende la predeterminación, acumulación, registro, distribución, información, análisis e interpretación de los costos de producción, de distribución y de administración.⁵

1.5 Concepto de costo

Para poder definir un concepto de costo debemos tomar en cuenta los siguientes conceptos de lo que es el costo, para algunos autores.

Armando Ortega Pérez de León lo define como: "Conjunto de pagos, obligaciones, consumos, depreciaciones, amortizaciones, y aplicaciones atribuibles, a un periodo determinado relacionado con las funciones de producción, distribución, administración y financiamiento".

⁵ ORTEGA, Pérez de León Armando, Contabilidad de costos, 6ª ED., Limusa Noriega Editorial, México, 1991, p.51

o ORTEGA, Pérez de León Armando, Contabilidad de costos, 6ª ED., Limusa Noriega Editorial, México, 1991, n 51

Backer toma su propio concepto de costo como: "Proporción del precio de adquisición de artículos, propiedades o servicios, que han sido diferidos o que

todavía no se han aplicado a la realización del ingreso"7.

Charles T. Hongren, George Foster lo definen como "Los recursos sacrificados o

perdidos para alcanzar un objeto específico"8

"Erogación o desembolso en efectivo, en otros bienes, en acciones o en servicios

que incrementan su valor en los inventarios. Recursos sacrificados o perdidos

para alcanzar un objeto específico"9

Al analizar estos cuatro conceptos podemos definir al costo como, "Conjunto de

recursos y esfuerzos encaminados a un objetivo determinado para la realización

de un producto, de una venta o algún servicio".

1.6 Clasificación de los costos.

Los costos pueden ser clasificados de acuerdo con la función que se les dé, por

ejemplo:

⁷ MORTON, Becker, Contabilidad de Costos, un enfoque administrativo para la toma de decisiones, 2ª. ED., Mc Graw Hill, México, 1983, p.4.

⁸ HORNGREN, Charles T., Contabilidad de costos, un enfoque gerencial, 6ª. ED., Prentice Hall Hispanoamericana S.A., México, 1992, p.23.

⁹ Diccionario de contabilidad. Ed 2000.

6

Por la función en la que incurren:

- ∠ Costos de distribución: Son los se que incurren en el área que se encargan
 de llevar los productos terminados desde la empresa hasta el consumidor
 (gastos).
- ∠Costos de administración: Son los costos relacionados con el manejo de las operaciones generales de la empresa y la dirección de la misma (gastos).

Por su identificación.

Por el periodo en el que se llevan al estado de resultados.

Costos del producto o costos inventariables. Los que están relacionados con la función de producción. Estos costos se incorporan al inventario y se presentan como un rubro del activo en el Estado de Situación Financiera;

los costos de producción se llevan a resultados cuando, y a medida que los productos elaborados se vendan, afectando el renglón de costos de los artículos vendidos.

∠ Costos del periodo o no inventariables: Se identifican con intervalos de tiempo y no con los productos elaborados, es decir, se relacionan con la función de la operación y se aplican a resultados en el período en el cual incurren.

Por su grado de variabilidad.

- ∠ Costos fijos: Son los costos que permanecen constantes en su magnitud
 dentro de un período determinado, independientemente de los cambios
 registrados en el volumen de operaciones realizadas.
- ∠ Costos variables: Aquéllos cuya magnitud cambia en razón directa del volumen de operaciones realizadas.

Por el momento en que se determinan.

- Costos Históricos: Son los que se determinan con posteridad a la conclusión del periodo de costos.
- ∠Costos predeterminados: Se determinan con anterioridad al período de costos o durante el transcurso del mismo.

La valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y éstos a su vez llevarse sobre la base de costo histórico o predeterminado, siempre y cuando este último se aproxime al costo histórico bajo condiciones normales de fabricación, según los diferentes métodos que se aplican posteriormente.

En los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, se define a estos tipos de costeo, de la siguiente manera:

- a) Costeo absorbente: Se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. La asignación del costo al producto, se hace combinando los gastos incurridos en forma directa, con los gastos de otros procesos o actividades relacionadas con la producción. Así entendido, los elementos que forman el costo de un artículo bajo este sistema serán: materia prima, mano de obra y gastos directos e indirectos de fabricación, que pueden ser variables o fijos.
- b) Costeo directo: En la integración del costo de producción por medio de costeo directo, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: materia prima consumida, mano de obra y gastos de fábrica que varían en relación a los volúmenes producidos.

1.7 Elementos del costo

En la contabilidad de costos, existen tres elementos que integran al costo, y en su conjunto, estos tres integran lo que en párrafos anteriores se mencionó como costo de producción. Estos tres elementos son:

- Materia Prima: La cual podemos definir como los materiales sometidos a operaciones de transformación o manufactura para su cambio físico o químico antes de que puedan venderse como productos terminados.
- Mano de Obra: Es el esfuerzo humano que interviene en el proceso de transformación de la materia prima.
- 3. Cargos Indirectos: Se define como el conjuntos de costos fabriles que intervienen en el proceso de transformación de los productos terminados y que no se identifican o cuantifican plenamente en la elaboración de las partidas específicas de productos, procesos productivos o centro de costos determinados.

De estos tres elementos hablaremos en otro capítulo posterior, y cómo intervienen para la implementación de un centro de costos de producción.

1.8 La industria del poliestireno (Historia del Plástico).

El primer plástico se origina como resultado de un concurso realizado en 1860, cuando el fabricante estadounidense de bolas de billar Phelan and Collander ofreció una recompensa de 10,000 dólares a quien consiguiera un sustituto aceptable del marfil natural, destinado a la fabricación de bolas de billar. Una de las personas que compitieron fue el inventor norteamericano Wesley Hyatt, quien desarrolló un método de procesamiento a presión de la piroxilina, un nitrato de celulosa de baja nitración tratado previamente con alcanfor y una cantidad mínima de disolvente de alcohol. Si bien Hyatt no ganó el premio, su producto, patentado con el nombre de celuloide, se utilizó para fabricar diferentes objetos. El celuloide tuvo un notable éxito comercial a pesar de ser inflamable y de su deterioro al exponerlo a la luz.

El celuloide se fabricaba disolviendo celulosa, un hidrato de carbono obtenido de las plantas, en una solución de alcanfor y etanol. Con él se empezaron a fabricar distintos objetos como mangos de cuchillo, armazones de lentes y película cinematográfica. Sin éste, no hubiera podido iniciarse la industria cinematográfica a fines del siglo XIX. Puede ser ablandado repetidamente y moldeado de nuevo mediante calor, por lo que recibe el calificativo de termoplástico.

En 1909 el químico norteamericano de origen belga Leo Hendrik Baekeland (1863-1944), sintetizó un polímero de interés comercial, a partir de moléculas de fenol y formaldehído. Este producto podía moldearse a medida que se formaba y resultaba duro al solidificar. No conducía la electricidad, era resistente al agua y los disolventes, pero fácilmente mecanizable. Se lo bautizó con el nombre de baquelita (o bakelita), el primer plástico totalmente sintético de la historia.

Baekeland nunca supo que, en realidad, lo que había sintetizado era lo que hoy conocemos con el nombre de copolímero. A diferencia de los homopolímeros, que están formados por unidades monoméricas idénticas (por ejemplo, el polietileno), los copolímeros están constituidos, al menos, por dos monómeros diferentes.

Otra cosa que Baekeland desconocía es que el alto grado de entrecruzamiento de la estructura molecular de la baquelita, le confiere la propiedad de ser un plástico termoestable, es decir que puede moldearse apenas concluida su preparación. En otras palabras, una vez que se enfría la baquelita no puede volver a ablandarse. Esto hace la diferencia de los polímeros termoplásticos, que pueden fundirse y moldearse varias veces, debido a que las cadenas pueden ser lineales o ramificadas pero no presentan entrecruzamiento.

Los resultados alcanzados por los primeros plásticos incentivaron a los químicos y a la industria a buscar otras moléculas sencillas que pudieran enlazarse para crear polímeros. En la década del 30, químicos ingleses descubrieron que el gas etileno polimerizaba bajo la acción del calor y la presión, formando un termoplástico al que llamaron polietileno (PE). Hacia los años 50 aparece el polipropileno (PP).

Al reemplazar en el etileno un átomo de hidrógeno por uno de cloruro se produjo el cloruro de polivinilo (PVC), un plástico duro y resistente al fuego, especialmente adecuado para cañerías de todo tipo. Al agregarles diversos aditivos se logra un material más blando, sustitutivo del caucho, comúnmente usado para ropa impermeable, manteles, cortinas y juguetes. Un plástico parecido al PVC es el politetrafluoretileno (PTFE), conocido popularmente como teflón y usado para rodillos y sartenes antiadherentes.

Otro de los plásticos desarrollados en los años 30 en Alemania fue el poliestireno (PS), un material muy transparente comúnmente utilizado para vasos, potes y hueveras. El poliestireno expandido (EPS), una espuma blanca y rígida, es usado básicamente para embalaje y aislante térmico.

También en los años 30 se crea la primera fibra artificial, el nylon. Su descubridor fue el químico Walace Carothers, que trabajaba para la empresa Dupont. Descubrió que dos sustancias químicas como el hexametilendiamina y ácido adípico, formaban polímeros que bombeados a través de agujeros y estirados formaban hilos que podían tejerse. Su primer uso fue la fabricación de paracaídas para las fuerzas armadas estadounidenses durante la Segunda Guerra Mundial, extendiéndose rápidamente a la industria textil en la fabricación de medias y otros tejidos combinados con algodón o lana. Al nylon le siguieron otras fibras sintéticas como por ejemplo el orlón y el acrilán.

En la presente década, principalmente en lo que tiene que ver con el envasado en botellas y frascos, se ha desarrollado vertiginosamente el uso del tereftalato de polietileno (PET), material que viene desplazando al vidrio y al PVC en el mercado de envases.

Durante la Segunda Guerra Mundial, tanto los aliados como las fuerzas del Eje sufrieron reducciones en sus suministros de materias primas. La industria de los plásticos demostró ser una fuente inagotable de sustitutos aceptables. Alemania, por ejemplo, que perdió sus fuentes naturales de látex, inició un gran programa que llevó al desarrollo de un caucho sintético utilizable. La entrada de Japón en el conflicto mundial cortó los suministros de caucho natural, seda y muchos metales asiáticos a Estados Unidos. La respuesta estadounidense fue la intensificación del desarrollo y la producción de plásticos. El nylon se convirtió en una de las fuentes principales de fibras textiles, los poliésteres se utilizaron en la fabricación de blindajes y otros materiales bélicos, y se produjeron en grandes cantidades varios tipos de caucho sintético.

Durante los años de la posguerra se mantuvo el elevado ritmo de los descubrimientos y desarrollos de la industria de los plásticos. Tuvieron especial interés los avances en plásticos técnicos, como los policarbonatos, los acetatos y las poliamidas.

Se utilizaron otros materiales sintéticos en lugar de los metales en componentes para maquinaria, cascos de seguridad, aparatos sometidos a altas temperaturas y muchos otros productos empleados en lugares con condiciones ambientales extremas. En 1953, el químico alemán Karl Ziegler desarrolló el polietileno, y en 1954 el italiano Giulio Natta desarrolló el polipropileno, que son los dos plásticos más utilizados en la actualidad. En 1963, estos dos científicos compartieron el Premio Nobel de Química por sus estudios acerca de los polímeros 10.

1.9 Concepto de Plástico.

El término Plástico, en su significación mas general, se aplica a las sustancias de distintas estructuras y naturalezas que carecen de un punto fijo de ebullición y poseen durante un intervalo de temperaturas propiedades de elasticidad y flexibilidad que permiten moldearlas y adaptarlas a diferentes formas y aplicaciones. Sin embargo, en sentido restringido, denota ciertos tipos de materiales sintéticos obtenidos mediante fenómenos de polimerización o multiplicación artificial de los átomos de carbono en las largas cadenas moleculares de compuestos orgánicos derivados del petróleo y otras sustancias naturales¹¹.

¹⁰ Página de Internet, www.wanadoo.com

¹¹ Página de Internet, www.monografias.com

1.10 Concepto de Poliestireno.

El poliestireno es un "plástico económico" y resistente, de la familia de los polímeros vinílicos, estructuralmente, es una larga cadena hidrocarbonada, con un grupo fenilo unido cada dos átomos.

El poliestireno es también un componente de un tipo de caucho duro llamado poli(estireno-butadieno-estireno), o caucho SBS, el cual es un elastómero termoplástico.

El Poliestireno Expandido es un plástico espumado valioso por sus características.

El 98% de su contenido es AIRE. Es aislante térmico, aislante acústico, es muy ligero, absorbe impactos y es químicamente inerte 12.

Estas propiedades lo han hecho el material ideal para empacar una gran variedad de productos como componentes electrónicos, computadoras, electrodomésticos, alimentos, órganos para transplantes, y cualquier objeto que requiera de sus características para ser empacado y/o transportado.

_

¹² Página de Internet, www.promexpo.com.mx

1.11 El Poliestireno y la Ecología

El poliestireno expandido no es biodegradable. No se rompe, no se descompone, no se desintegra, y no desaparece en el ambiente. Esto lo hace un producto que no es dañino para el ambiente, ya que se ha comprobado que los materiales biodegradables no solo tardan años en lograr este proceso, sino que cuando se biodegradan contaminan capas del suelo, subsuelo y finalmente los mantos acuíferos.

El poliestireno no emite gases ni en su proceso ni durante su vida, por lo que no daña la capa de ozono.

No es un producto como el cartón o papel que requieren de talar árboles para su proceso, por lo que no promueve la deforestación de bosques.

Requiere mucho menos energía en su proceso que otros productos como cartón y papel, es reutilizable una vez procesado y reciclable cuando ya no es útil para su fin, a un bajo costo.

El poliestireno expandido ha sido ampliamente criticado como uno de los mayores contribuyentes a la crisis de los tiraderos de basura, pero se ha demostrado que representa sólo una pequeña parte de los desechos; por su peso representa tan solo el 0.4 % y por volumen alcanza el 1.9 % de los desechos que llegan a los tiraderos.

1.12 Ventajas del poliestireno

Los sistemas de aislamiento térmico, aprovechan la capacidad del poliestireno expandido de formar una barrera a la conducción de temperatura, para reducir el efecto de las condiciones ambientales en el interior de los inmuebles terminados. Este sistema se basa principalmente en el uso de placas adheridas a los muros y con un material como acabado en la cara exterior. Aquí también encontramos los sistemas de paneles que llevan dos caras de materiales como pueden ser: lámina metálica, madera, malla de alambre, etc.

Estos sistemas de aislamiento térmico hacen que disminuya la escasez de energía y los altos costos que ésta conlleva pues incluso existen lugares en donde ya se empiezan a aplicar las tarifas según el aislamiento de la oficina o casa a la que se le instale el sistema eléctrico, dándole así, precios especiales a los inmuebles con este tipo de sistemas aislantes.

Es por eso que la eficiencia térmica del inmueble hace más importante considerar estos sistemas de aislamiento térmico gracias a la utilización de las formas de poliestireno, como un método de moldeo para la realización de plafones, remates, etc., se puede ahorrar mucho dinero, tiempo y trabajo en oposición a métodos clásicos artesanales, en los cuales se emplea la técnica de moldeo hecho 100% a mano y en cuyos casos se gasta el doble.

La versatilidad y propiedades mecánicas de la espuma de poliestireno resultan ser una excelente alternativa para utilizarse en sus sistemas constructivos como aligerante de losas, aislamiento térmico, plafones, muros y juntas constructivas, entre otras, además de poseer la propiedad de retardante a la flama, cumpliendo con la norma oficial mexicana NOM-6-214-TH1-1984.

La facilidad para realizar cortes en el material permite manejar los volúmenes y formas específicas que requieran sus proyectos. De esta manera se evitan desperdicios y se reduce significativamente el tiempo y costo de mano de obra.

Tradicionalmente, estos elementos se hacen de yeso y requieren de un "artista" para su elaboración. Sin embargo, utilizando almas de poliestireno expandido sólo se requiere cubrir con algún material para darle el acabado deseado.

Los elementos decorativos son aquéllos que no tienen otra función que el efecto visual que producen. Las ventajas de estos elementos dentro de una construcción es el bajo costo comparativo con otras alternativas. En esta línea encontramos:

Que el poliestireno expansible es usado en :

- Segmento industrial: Empaques de línea blanca y electrónica
- Segmento de la construcción: Aligerantes, aislamiento térmico y acústico, sistemas constructivos, acabados.
- ≤≤Segmento agrícola: cajas de empague, semilleros.
- Segmento comercial: Hieleras, empaques, tornilleros.

La protección del poliestireno expandido va más lejos; sus múltiples celdillas al actuar como cámaras de aire independientes lo convierten en un excelente aislante térmico, protegiendo a los productos que requieren del control de su temperatura.

Por su ligereza significa una considerable disminución del peso total de la estructura, mayores claros entre columnas con una misma área de acero y disminución en los costos de cimentación.

- Ese puede cortar y perforar con facilidad, sin necesidad de herramientas especiales.
- Reduce costos de mano de obra, por manejo y colocación.
- ∠ No hay mermas por rotura.
- Mejor control de la temperatura de fraguado del concreto.
- ∠No absorbe humedad.
- ∠Aislante térmico.
- ∠ Versátil en medidas.
- ∠Buena adherencia a los acabados tradicionales.
- ∠Dimensionalmente estable.

Por otra parte, la ligereza del poliestireno expandido reduce los costos de transporte, mano de obra y gracias a sus resistencia elimina las roturas, facilitando el estibado, al poder soportar más de 1000 veces su propio peso.

El poder de amortiguamiento del poliestireno expandido le permite absorber la energía producida por golpes y vibraciones, evitando que el producto empacado se dañe.

La protección del poliestireno expandido va más lejos; sus múltiples celdillas al actuar como cámaras de aire independientes lo convierten en un excelente aislante térmico, protegiendo a los productos que requieren del control de su temperatura. Entre sus propiedades cabe destacar: ligereza, baja conductividad térmica, baja absorción de agua, adecuada resistencia a la difusión de vapor, estabilidad dimensional y estabilidad frente a la temperatura. Es estable frente a muchos productos químicos y no se ve afectado por ataques biológicos.

Además de sus conocidas propiedades como aislante térmico, los productos de poliestireno expandido empleados en construcción aportan: ligereza debido a su baja densidad (10 – 35 kg/m³), resistencia mecánica debida la rigidez intrínseca del material y resistencia al envejecimiento. Pero lo que le diferencia de los materiales competidores en todas sus aplicaciones, tanto en edificación como en obra civil, es su versatilidad en cuanto a formas, tamaños, y múltiples combinaciones de densidades y dimensiones.

1.13 Aplicaciones del poliestireno

Como elementos decorativos, las molduras de poliestireno son la mejor opción en decoración. Son el complemento perfecto para el acabado de sus losas, pretiles y volados.

En exteriores se usan la "contra" o molde, colocándola en la cimbra y colando la losa, quedando la forma integrada al descimbrar.

En interiores se colocan las molduras en la unión muro techo pegándolas con adhesivo y dándoles un terminado de pintura, yeso o pasta para sellar poros.

El poliestireno es un material que por su bajo peso y gran resistencia, es ideal para la fabricación de empaques y embalajes para los diversos productos de la industria electrónica, farmacéutica, manufacturera, química, artesanal, etc.

Los empaques poliestireno son diseñados para amoldarse perfectamente a la forma del producto, combinando diversas opciones de espesores de pared, densidad y número de refuerzos, es posible con poliestireno proteger desde una delicada porcelana hasta una pesada caja fuerte.

El poliestireno puede incorporar aditivos para evitar la excesiva carga electrostática favoreciendo su uso en la industria electrónica.

El industrial que empaca sus productos con poliestireno proyecta una imagen de seriedad, profesionalismo y confianza, ya que el consumidor final tendrá la seguridad de que la calidad del producto que adquiere no ha sufrido daño alguno

El empleo del poliestireno en la agricultura no sólo se limita a su uso en forma de almácigos para invernadero, mejorando el control de la germinación, optimizando mano de obra, fertilizantes, agua de riego, etc., si no que además es un producto que por sus propiedades lo convierte en la materia prima ideal para la fabricación de empaques y embalajes de hortalizas, frutas y flores.

La posibilidad del poliestireno de emplearse para la protección, transporte y comercialización de alimentos se debe a que es un material fisiológicamente inocuo, que no favorece el crecimiento de hongos y bacterias que provocan a descomposición orgánica siendo además de olor y sabor neutros.

En el caso de requerirse un control de la temperatura del producto, el empaque con poliestireno con su gran poder de aislamiento térmico incrementa su tiempo de conservación, con la posibilidad de poder enfriar con hielo al tener una absorción al agua prácticamente nula.

Por su ligereza significa una considerable disminución del peso total de la estructura, mayores claros entre columnas con una misma área de acero y disminución en los costos de cimentación.

Una de las propiedades más importantes del poliestireno es su excelente poder aislante, ya que debido a sus múltiples celdillas que actúan como cámaras de aire independiente que van reduciendo el paso del calor, permiten conservar los productos fríos o calientes por largo tiempo, ventaja que es muy utilizada para la fabricación de hieleras, tortilleros, vasos térmicos, cajas para carne y productos marinos.

En edificación, el poliestireno se encuentra como aislante en fachadas, cubiertas, forjados, suelos, muros enterrados, soleras, etc. En aplicaciones diversas como encofrados perdidos y recuperables, placas de drenaje, etc.

En obra civil hay que destacar los efectos de aligeramiento, reparto de cargas y absorción de vibraciones en los rellenos bajo carreteras y otras infraestructuras, formación de taludes y terraplenes en carreteras de montaña evitando asientos diferenciales y reduciendo movimientos de tierras.

CAPÍTULO 2

LOS ELEMENTOS DEL COSTO

2.1 MATERIA PRIMA

Una empresa de transformación se dedica a la adquisición de materias primas para transformarlas físicamente y/o químicamente, y ofrecer el producto elaborado a los consumidores diferente al que ella lo adquirió.

2.1.1 Concepto de Materia Prima

Como mencionamos en el capítulo 1, la materia prima "son los materiales sometidos a operaciones de transformación o manufactura para su cambio físico o químico antes de que puedan venderse como productos terminados".

Para Armando Ortega Pérez León seria: "materiales previamente adquiridos y almacenados" 1

2.1.2 Tipos de Materia Prima

La materia prima se puede clasificar en dos categorías para su estudio y aplicación a un sistema de costos.

¹ ORTEGA, Pérez de León Armando, Contabilidad de costos, 6ª ED., Limusa Noriega Editorial, México, 1991, p.21

1) Materia prima directa

Cuando la materia prima puede ser identificable y cuantificada plenamente con los productos terminados y pasa a ser el primer elemento de los costos de producción.

2) Materia prima Indirecta

El material que no puede ser identificado y cuantificado con el producto se considera como materia prima indirecta.

La primera función de la empresa de transformación o manufactura es la función de compra, por eso esta función la realiza el área de compras, quien es la encargada de conseguir todo el material suficiente para poder cumplir con los objetivos principales de su departamento, sin sobrepasar los límites de la propia empresa, ya que esto implicaría un exceso en el área de inventarios de almacén de materia prima, que nos implicaría un costo financiero y fiscal. Entre las responsabilidades del área de compras, para con la producción es:

- Adquirir los materiales, suministros y servicios necesarios de la calidad apropiada.
- 2. Adquirirlos a tiempo para satisfacer las necesidades de la planta fabril y hacer que sean entregados en el sitio debido.
- 3. Adquirirlos al costo final más bajo posible.

Las áreas involucradas en la organización, control, y registro de los materiales, dependen de cada organización de la empresa, por lo que podemos mencionar algunas de esas áreas.

- a) Planeación de producción y control de Inventarios
- b) Control de calidad
- c) Almacén de materias primas
- d) Costos
- e) Compras

2.1.3 Objetivos Fundamentales de la Contabilidad de los Materiales

En el control y la contabilización de materiales debe existir una organización plena que ayude a la compañía a establecer medidas adecuadas de control y evitar o corregir problemas de diversa naturaleza que se llegara a presentar.

Organización Administrativa:

- ∠ Planeación o adquisición de materiales.
- ∠Guarda de los materiales.
- EdUtilización por los departamentos fabriles, tanto de producción como de servicio.

Organización contable:

- Solicitud del material al departamento de compras.
- ∠Orden de compra al proveedor.
- Recepción y nota de entrada al almacén.
- ∠ Pago de material.
- Entrega a los departamentos productivos mediante la requisición correspondiente o vale de salida.

2.1.4 Problemas contables específicos

Los problemas contables indiscutiblemente dependerán de la industria y el desarrollo de ésta, entre los más comunes se encuentran los siguientes:

- A qué costo se dará salida a un material específico, cuando ha sido adquirido a dos precios diferentes.
- 2. La problemática que originan los asientos contables.
- Dependiendo de la magnitud de las compras, tendrán que adaptarse tanto los aspectos de organización contable como sus registros.

2.1.5 Fases y documentación relacionadas con el control de materiales.

El responsable del control de materiales elaborará una requisición al departamento de compras en original y copia.

El departamento de compras con base en las requisiciones recibidas y una vez seleccionado el proveedor correspondiente formulará la orden de compra, este documento deberá formularlo con original y copias, dependiendo el número de departamentos que llegara a existir en la compañía.

El departamento de almacén recibe la mercancía y compara contra la copia del pedido correspondiente, de corresponder a la cantidad requerida en el pedido, se recibe y elabora la nota de entrada, en original y copia.

El departamento de producción elabora la requisición de materiales o vales de salida del almacén en original y copia.

El departamento de cuentas por pagar recibe la copia de la orden de compras y programa el pago. Al entregar el proveedor la mercancía y recibirse de conformidad, se efectúa el pago en la fecha programada.

2.1.6 Codificación de materiales.

La codificación de los materiales ofrece ventajas de identificación al personal que lo maneja, quienes reconocen perfectamente las claves asignadas más que por la denominación comercial de los materiales. Las características que se deben buscar en una codificación son las siguientes:

- ≪ Sencillez
- ∠ Precisión
- ∠ Concisión
- **∠**Flexibilidad
- ∠ Facilidad nemotécnica

Los principales métodos de codificación son los siguientes:

- ∠ Numérico por grupos. Existe ya una agrupación de materiales previo a su codificación, que sería en base al grupo.
- Alfanumérico simple. Se utilizan números y letras conjuntamente.
- ∠ Decimal. Implica gran flexibilidad, ya que el material se agrupa en una división, y éste en una subdivisión y después en tantas como sea necesario.

2.1.7 Cálculo de la magnitud económica de la orden de compra.

Para determinar la magnitud de la compra de cualquier material en forma específica debe tomarse en cuenta su costo de almacenaje, su precio y una serie de factores previamente establecidos en el control de inventarios para mantener la existencia a un nivel óptimo de inversiones, ya que el exceso de inventarios origina una sobre inversión que perjudica a la empresa por pago de altos intereses. Para mantener los niveles adecuados de inversión lógica, es conveniente también contar con la cantidad adecuada a comprar.

2.1.8 Documentación contable

La más usada para movimientos de materiales es :

```
∠Solicitud de cotización (anexo 1)
```

∠Orden de compra (anexo 2)

∠ ZTarjeta de anaquel (anexo 4)

∠ Tarjeta de auxiliar (anexo 5)

Salida del almacén o requisición de material al almacén (anexo 6).

2.1.9 Registro contable de la Materia Prima.

Los departamentos de producción deberán expedir la requisición de materiales o vales de salida del almacén debidamente amparados y requisitazos por el personal autorizado; ese documento formaliza la salida de materiales con destino a la fábrica y a los distintos departamentos tanto de producción como de servicio. Estos documentos de salida del almacén se acumularán para procesarlos junto con el asiento correspondiente.

Por la entrega de proveedores al almacén, con base en la nota de entrada:

	Parcial	Debe	Haber
Almacén		X	
Proveedores o			
Cuentas por			X
pagar			

Por la devolución al proveedor, se hará el mismo asiento, pero contrario.

Por el costo de materiales directos e indirectos utilizados en la producción durante el proceso de fabricación, según concentración del diario de salida de materiales:

	Parcial	Debe	Haber
Producción en			
proceso		X	
(Orden o			
Proceso)			
Cargos Indirectos		X	
Almacén de			
Materias Primas			X
Directa			
Almacén de			
Materias Primas			X
Indirecta			

Por la devolución al almacén por los departamentos productivos se hará el mismo asiento, pero contrario.

Los registros comunes más usados son, los siguientes:

- Registro en sistemas de costos, órdenes o procesos,

Cédulas

- ∠Producción en proceso (anexo 7)
- ∠Determinación del costo unitario (anexo 8)
- ∠ Valuación del inventario final (anexo 9)

2.2 MANO DE OBRA

Para lograr los objetivos planteados por la dirección de la empresa en cuanto a la producción de determinado producto, toda empresa necesita de una serie de elementos que ya hemos mencionado, entre ellos está la mano de obra.

2.2.1 Concepto de la Mano de Obra.

Es el factor Humano de la producción sin el cual no podría llevarse a cabo la actividad manufacturera de transformación de la materia prima, en una compañía.

Otra definición que podemos elaborar de manera lógica: "La mano de obra es el esfuerzo humano, ya sea físico y/o mental que interviene en el proceso de transformación de la materia prima, para la elaboración de un producto o servicio".

Para Armando Ortega Pérez León, la mano de obra sería: "representa el factor humano que interviene en la producción, sin el cual, por mecanizada que pudiera estar una industria, serìa imposible realizar la transformación."²

² ORTEGA, Pérez de León Armando, Contabilidad de costos, 6ª ED., Limusa Noriega Editorial, México, 1991, p.23

2.2.2 Tipos de Mano de Obra.

La Mano de Obra se puede clasificar para su aplicación al sistema de costos, en los siguientes:

1. Mano de Obra Directa.

Son los Salarios que se pagan a las personas que participan directamente en la transformación de la materia prima en un producto terminado y se pueden identificar y cuantificar plenamente con el mismo.

2. Mano de Obra Indirecta.

Son los sueldos y salarios que se pagan al personal de apoyo a la producción, como pueden ser los siguientes conceptos: Vigilancia, mantenimiento, limpieza, nómina confidencial, contabilidad, administración, ventas.

2.2.3 Objetivos Fundamentales de la contabilidad de la Mano de Obra.

- preste sus servicios en la empresa; de su desarrollo en el seno de la organización, tomando en cuenta su puntualidad y asistencia, salario, promociones e incentivos.
- EDistribución y aplicación de los salarios devengados por los operarios de los centros de producción a las diferentes órdenes y procesos, y el análisis de los distintos conceptos de trabajo directo e indirecto.

- Control de la Mano de Obra devengada en cada centro de costos y de su relación con los volúmenes de producción o actividad, de manera que pueda mantenerse esta erogación dentro de ciertos limites de magnitud y proporcionalidad, evitando en la medida de lo posible tiempo ocioso.
- Análisis de los tiempos empleados en cada operación particular, que sirva de base para la fijación posterior de normas de eficiencia (anexo 11).
- mayor rendimiento y superación de todos los trabajadores a fin de obtener mayores volúmenes de producción y servicios de mejor calidad, abatimiento de costos en general y una producción más eficiente en todos los aspectos.

2.2.4 Información que se necesita para una nómina.

Una vez que el departamento de personal ha efectuado una revisión general de las tarjetas para mantener al corriente sus registros de asistencia y puntualidad, se envía a la sección de nóminas para que se elaboren las nóminas correspondientes (anexo 12).

La información permanente abarca los siguientes aspectos:

- 1. Número asignado a cada trabajador
- 2. Nombre completo del mismo
- 3. Departamento al que pertenece

4. Puesto que desempeña

5. Número de afiliación y grupo de cotización en el seguro, cuota semanal, cuota

por hora normal, cuota sindical, otras cuotas fijas, etc.

La información variable se obtiene de las siguientes fuentes:

1. Tarjeta individual, donde aparecen las horas de entrada y salida, así como el

tiempo extraordinario con su debida autorización

2. Memorándum de los departamentos, con relación de descuentos que deban

hacerse por distintas causas.

3. Memorándum de los centros fabriles e incentivos de los trabajadores por su

alto rendimiento

4. Memorándum del departamento de personal, respecto de subsidios otorgados

por el Seguro Social en caso de enfermedades prolongadas cuando la

empresa por política se compromete a pagar al trabajador el sueldo

complementario.

5. Información del departamento de relaciones con respecto a la contratación de

nuevos empleados o trabajadores, cambios de puesto o de departamentos,

suspensiones o despidos voluntarios o forzosos.

Con todo esto en su poder se calcula:

EPercepción normal del trabajador durante el periodo

Rercepción del tiempo extraordinario

37

∠ de la corresponden durante el periodo.

∠Su percepción total.

ÆI impuesto sobre la renta correspondiente.

Descuentos extraordinarios por conceptos de abono, préstamos y otros cargos efectuados.

Alcance neto a cada trabajador (anexo 13).

2.2.5 Costo de la Mano de Obra.

Este costo está en función del tiempo trabajado, del tabulador de sueldos y salarios y del contrato colectivo de trabajo que tenga la empresa con el sindicato, el contrato individual de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley del Seguro Social, y del código financiero.

2.2.6 Costo de manufactura

El costo de manufactura está integrado, en primer término, por todas aquellas erogaciones directas de materia prima y, en segundo término, por el total de mano de obra de cada uno de los departamentos productivos.

2.2.7 Aspecto Impositivo

El que le corresponde al trabajador, quien está obligado al pago de impuesto sobre la renta que corresponde a la percepción y la cuota del Instituto Mexicano del Seguro Social. Y el otro le corresponde al patrón quien está obligado a pagar lo siguiente: 2% sobre nómina, Cuotas patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, enteros de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro, 5 % de Infonavit, Riesgo de Trabajo, etc.

2.2.8 Control de Tiempos en la planta

Este control de tiempos se hace mediante la tarjeta individual de distribución de tiempos en los centros de producción (anexo 14).

2.2.9 Elaboración de las nóminas, procedimientos contables y de control.

Las nóminas se pueden elaborar de manera semanal, quincenal e incluso mensual. En lo que respecta a las nóminas quincenales y mensuales no existe algún problema de control debido a que sus corte son en días que coinciden con el final de cada mes, no así la nómina semanal, la cual puede no coincidir el final de la semana con el final del mes.

En cuanto a cuestiones contables se debe elaborar los pasivos correspondientes y cargar a las cuentas de gastos lo referente a la relación que existe con la mano de obra.

2.2.10 Problemas relacionados con la mano de obra

Los problemas más comunes que presenta la compañía es con los siguientes puntos:

- 1. Transferencias: Obreros y personal que pasa de un departamento a otro.
- Tiempo extraordinario: anteriormente se realizaba contra los cargos indirectos, ahora es cargado a cada una de las ordenes o de los procesos de la planta.
- 3. Tiempo ocioso.
- 4. Paros y huelgas.
- 5. Indemnizaciones.

2.2.11 Contabilización de la Mano de Obra

La contabilización de la mano de obra directa en los costos se efectúa de la siguiente manera:

1.- Por la aplicación de la nómina de la compañía

	Parcial	Debe	Haber
Sueldos y Salarios		Х	
Otras percepciones		Х	
Cuentas de resultados (IMSS, SAR e INFONAVIT)		Х	
Impuestos x pagar (IMSS, SAR, INFONAVIT, RET ISR)			Х
Acreedores diversos			Х

2.- Por el registro de la mano de obra efectivamente erogada

	Parcial	Debe	Haber
Acreedores diversos		X	
Bancos			X

3.- Por la utilización de la mano de obra directa en el proceso de fabricación

	Parcial	Debe	Haber
Producción en Proceso		X	
Acreedores Diversos			Х

2.3 COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN.

2.3.1 Concepto de los costos de Fabricación

Es el tercer elemento de los costos de producción, se podría definirse como "El conjunto de costos fabriles que intervienen en la transformación de los productos y que no se identifican o cuantifican con la elaboración de las partidas específicas de productos, procesos productivos, o centro de costos determinados". Los cargos indirectos pueden referirse a los siguientes conceptos:

- ∠Erogaciones Fabriles.
- ∠ Depreciaciones.
- Amortizaciones.
- ∠Erogaciones fabriles pagadas por anticipado.

2.3.2 Objetivos fundamentales de la contabilidad de los cargos indirectos

en la función de producción que no son materia prima directa y mano de obra directa, ninguno de ellos puede identificarse fácilmente con el producto

elaborado, y esta ausencia de identificación repercute sobre la técnica de la contabilidad de costos (costeo absorbente).

∠Recolección y acumulación.

Aplicación al costo unitario como un costeo absorbente.

2.3.3 Centro de costos

Los centros de costos no es más que los departamentos de producción y servicio con que cuenta la compañía:

- a) Departamento de Producción: También son llamados centros de costo de producción (CCP), "Son aquéllos en donde se lleva a cabo la transformación física y/o química de las materias primas".
- b) Departamento de Servicios: También son llamados centro de costos de servicios (CCS), "Son aquéllos que no llevan a cabo la transformación física y/o química de las materias primas, pero contribuyen que los departamentos de producción puedan llevar sus actividades; su función consiste en suministrar apoyo a otros centros de costos".

2.3.4 Prorrateo

Todos estos cargos indirectos no podemos identificarlos plenamente en la producción, por lo que su control, es básicamente a través de una cuenta de control, "cargos Indirectos", donde se acumulará cada costo para posteriormente

asignarlos a la producción mediante un prorrateo primario, secundario y final (anexo 16).

Prorrateo Primario.

Esta es la primera etapa de la distribución de los Centro de Costos Primario y Centro de Costos Secundario, la cual se hace de la siguiente manera:

- 1) Asignación directa del costo, de acuerdo al sitio en que se haya originado.
- 2) La distribución del costo a los diferentes centros de costos, de acuerdo con las bases que resulten más apropiadas.

Prorrateo Secundario.

Es la segunda distribución, y consiste en aplicar los cargos indirectos acumulados del periodo por los Centros de Costos Secundario, a los Centros de Costos Primario, tomando como base el servicio que se le haya suministrado.

Prorrateo Final.

Es la última etapa de la distribución de cargos indirectos y consiste en aplicar los cargos indirectos acumulados del periodo en los centros de costos de producción (Centro de Costos Primarios) a los artículos transformados en cada uno de ellos.

Bases para el prorrateo final.

Para la distribución de los cargos indirectos acumulados en los departamentos productivos a los artículos transformados en cada uno de ellos, existen diferentes

bases que pueden aplicarse, tomando en cuenta naturalmente las características de cada empresa. Estas bases pueden ser:

- 1) La producción obtenida
- 2) El costo de la materia prima directa
- 3) El costo de la mano de obra directa
- 4) El costo primo
- 5) Las horas-hombre
- 6) Las horas-máquina.

CAPÍTULO 3

MÉTODOS DE CONTROL Y VALUACIÓN DE UN INVENTARIO.

3.1 Concepto de inventario

Inventario físico: es el recuento material de las principales partidas que forman un inventario confrontando las tarjetas auxiliares de almacén contra las existencias físicas.

En los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México el Boletín C-4 que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, define a los Inventarios como: "Los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones".

Para establecer las bases de cuantificación de las operaciones que se realizan en una empresa, relativas al rubro de inventarios, es necesario tomar en cuenta los siguientes principios de contabilidad:

¹ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín C-4, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 7, p. 306

"Periodo contable: Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren;...En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen".

"Realización: Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: (A) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, (B) cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o (C) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios".

"Valor histórico original.- Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente...".

"Consistencia.- Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo..."².

.

² INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín C-4, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 9, p. 306

3.2 Marbetes:

Para el conteo del inventario, una de las técnicas empleadas es la utilización de Marbetes, estos constan de tres partes: la matriz y dos talones; el primero para recuento inicial y el segundo para el recuento posterior.

Una vez que se ha efectuado el primer y segundo recuento, la matriz del marbete queda adherida al anaquel correspondiente, en calidad de constancia del recuento practicado.

3.3 Inventario Rotatorio

El método de inventarios rotatorios o periódicos impone la necesidad de efectuar, como mínimo, un recuento anual de cada material; sin embargo, el número de recuentos en el año, de acuerdo con su costo e importancia relativa de cada materia, deberá aumentarse, de tal manera que pueden llegar a establecerse recuentos mensuales y aun semanales, el los casos de materiales cuyo costo sea muy elevado.

3.4 Valuación de inventario

El costo puede determinarse de acuerdo a los sistemas que se mencionan más adelante y para su registro habrá que cuidar los siguientes aspectos:

Los importes aquí registrados deben referirse a los costos de adquisición de los diferentes artículos, más todas las erogaciones adicionales incurridas en colocarlos en el sitio para ser usados en el proceso de fabricación, tales como: fletes, gastos aduanales, impuestos de importación, seguros, acarreos, etc. Por lo que se refiere a materiales, debemos entender artículos tales como: refacciones para mantenimiento, empaques o envases de mercancía, etc.

Mercancías en tránsito

Los artículos que se compren deben registrarse en una cuenta de tránsito para su control e información. Las erogaciones de compra y traslado son acumulables a los costos aquí registrados.

Anticipos a proveedores

En ocasiones, por las características o la demanda de ciertos productos, los proveedores exigen a sus clientes anticipos a cuenta de sus pedidos. Las empresas que tengan que efectuar desembolsos por este concepto, deberán registrarlos dentro del capítulo general de inventarios en una cuenta específica, siempre y cuando se refieran al tipo de artículos que aquí se mencionan. Esta operación de anticipo también puede ser con el agente aduanal.

Costo de producción

Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan para dejar un artículo disponible para su venta o para ser usado en un posterior proceso de fabricación.

Se puede decir que cada empresa de acuerdo con su estructura y características, elige los sistemas necesarios para determinar su costo de producción, no siendo factible, por lo tanto, establecer reglas a este respecto. Sin embargo, es necesario cuantificar el efecto de circunstancias especiales, que no deben afectar el costo de producción, sino llevarse directamente a resultados, tales como:

- a) Capacidad de producción no utilizada.- En ocasiones, por diversas circunstancias, algunas empresas industriales operan a un grado inferior de su nivel normal de producción, o bien parte de sus instalaciones están ociosas, ocasionando con esto que ciertos gastos distorsionen el costo de producción. Como esta situación es difícil de precisar en la práctica, es necesario que en las empresas se recurra a la asesoría de sus técnicos, para cuantificar el importe que debe cargarse a los resultados. Entre los factores que pueden tomarse en cuenta están: a) la capacidad práctica de producción, b) los volúmenes de producción presupuestados y c) la producción real obtenida.
- b) Inventarios Obsoletos.- Obedecen a diversas circunstancias, entre las cuales se pueden citar: estimaciones para posibles artículos obsoletos o de lento movimiento.
- c) Desperdicios anormales de materia prima.- Es frecuente que en las empresas industriales, durante el periodo inicial de operaciones o

cuando se inicia la fabricación de un nuevo producto, el consumo de materia prima se vea afectado desfavorablemente por diversas causas, entre las que podemos citar: falta de ajuste de la maquinaria, inexperiencia en el manejo de la producción, etc., por lo que no es conveniente afectar el costo de producción en el reglón de materia prima sino registrar su costo como un cargo directo.

Producción en proceso

Por la naturaleza continua del proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y por tanto, los artículos que aún no estén terminados se valuarán en proporción a los diferentes grados de avance que tengan en cada uno de los elementos que forman su costo.

Artículos terminados

Este concepto comprende aquellos artículos que se destinarán preferentemente a la venta dentro del curso normal de las operaciones y el importe registrado equivaldrá al costo de producción tratándose de industrias y al de adquisición si se trata de comercios. Los artículos terminados entregados en consignación, deben formar parte del inventario al costo que les corresponda. Esta misma situación opera para las mercancías en demostración o a vistas.

3.5 Sistemas de Valuación

En la determinación del costo de los inventarios intervienen varios factores cuya combinación ha producido dos sistemas de valuación. En un caso las erogaciones se acumulan en relación a su origen o función y en el otro en cuanto al comportamiento de las mismas. En términos generales los sistemas se refieren a:

- (1) Costos incurridos directa e indirectamente en la elaboración, independientemente que éstos sean de características fijas o variables en relación al volumen que se produzca y
- (2) Costos incurridos en la elaboración, eliminando aquellas erogaciones que no varíen en relación al volumen que se produzca, por considerarlas como gastos del periodo³.

La valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y éstos a su vez llevarse sobre la base de costo histórico o predeterminado, siempre y cuando este último se aproxime al costo histórico bajo condiciones normales de fabricación, según los diferentes métodos que se aplican posteriormente.

En los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, se define a estos tipos de costeo, de la siguiente manera:

³ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín C -4, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 18, p. 308

- a) Costeo absorbente: Se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. La asignación del costo al producto, se hace combinando los gastos incurridos en forma directa, con los gastos de otros procesos o actividades relacionadas con la producción. Así entendido, los elementos que forman el costo de un artículo bajo este sistema serán: materia prima, mano de obra y gastos directos e indirectos de fabricación, que pueden ser variables o fijos.
- b) Costeo directo: En la integración del costo de producción por medio de costeo directo, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: materia prima consumida, mano de obra y gastos de fábrica que varían en relación a los volúmenes producidos.

3.6 Métodos de valuación

Los métodos de valuación ya sea por costeo absorbente o por costeo directo, ya sea que se manejen por costos históricos o predeterminados, los inventarios pueden valuarse conforme a los siguientes métodos:

- 1. Costo Identificado
- 2. Costo Promedio
- 3. Primeras entradas, primeras salidas (PEPS)
- 4. Ultimas entradas, primeras salidas (UEPS)
- 5. Detallista.

Costo identificado

Por las características de ciertos artículos, en algunas empresas es factible que se identifiquen específicamente con su costo de adquisición o producción.

Costo promedio

Como su nombre lo indica, la forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

Primeras entradas primeras salidas

El método "PEPS" se basa en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

Últimas entradas primeras salidas

El método "UEPS" consiste en suponer que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que siguiendo este método, las existencias al finalizar el ejercicio quedan prácticamente registradas a los precios de adquisición o producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales.

Detallistas

En este método, el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos.

Las empresas que se dedican a la venta al menudeo (tiendas de departamentos, ropa, descuento, etc.) son las que utilizan generalmente este método, por la facilidad que existe para determinar su costo de venta y sus saldos de inventario.

Para tener un adecuado control del método de detallistas, deben establecerse grupos homogéneos de artículos, a los cuales se les asigna su precio de venta tomando en consideración el costo de compra y el margen de utilidad aprobado.

Para la operación de este método, es necesario cuidar los siguientes aspectos:

- a) Control y revisión de los márgenes de utilidad bruta, considerando tanto las nuevas compras, como los ajustes al precio de venta.
- b) Agrupación de artículos homogéneos.
- c) Control de los traspasos de artículos entre departamentos o grupos.
- d) Realización de inventarios físicos periódicos para verificar el saldo teórico de las cuentas y en su caso hacer los ajustes que procedan.

3.7 Repercusión del método de valuación en los estados financieros.

P.E.P.S. En el estado de situación financiera aparece el valor de mercado, es decir está actualizado. En el estado de resultados y en el periodo de inflación aparece mayor utilidad que repercute en descapitalización.

U.E.P.S. Se dice que a las ventas actuales, se le descuenta el costo actual; por lo que no hay tanta descapitalización y el valor de los inventarios no está actualizado por lo que podría considerarse como desventaja, contra ventaja en el estado de resultados que se encuentra equitativo o actualizado.

Costo promedio. Quedaría con las ventajas y desventajas de los dos anteriores.

3.8 Reglas de valuación de inventarios

Valuación y contabilización de los desperdicios, materiales dañados, defectuosos, cuando los desperdicios y mermas se consideran normales; éstos forman parte de la producción. El asiento de ajuste sería:

	Parcial	Debe	Haber
Cargos indirectos		X	
Almacén de			
Materias Primas			${f X}$

Cuando se establece una provisión para desperdicios y variaciones en el almacén, se efectúa el siguiente asiento contable:

	Parcial	Debe	Haber
Cargos indirectos		X	
Provisión para			
desperdicio y			X
variaciones en			
almacén			

Tratándose de desperdicios y/o extraordinarios, existiendo provisión, el asiento es el siguiente:

	Parcial	Debe	Haber
Provisión para desperdicio y variaciones en almacén		X	
Almacén de materias primas			X

Cuando el desperdicio presenta un valor de recuperación por venta, el asiento será el siguiente:

	Parcial	Debe	Haber
Almacén de			
desperdicios		X	
Almacén de			X
materias primas			

Cuando las diferencias encontradas son superiores a las normales el asiento es:

	Parcial	Debe	Haber
Pérdida extraordinaria en manejo de materias		X	
Almacén de materias primas			X

Cuando los faltantes son causados por negligencia de algún trabajador, el asiento será:

	Parcial	Debe	Haber
Deudores diversos		X	
Almacén de materias primas			X

Cuando se trate de registrar el costo de venta de un producto al ser vendido se estará en lo siguiente:

	Parcial	Debe	Haber
Costo de Ventas		X	
Almacén de			
Producto			X
Terminado			

3.9 Rotación de inventarios

La rotación de inventarios nos indica el número de veces que los materiales han sido reemplazados durante un periodo de costos. Para conocer la rotación de inventarios se procede de la siguiente forma:

	Inventario Inicial + Inventario Final
Inventario Promedio =	
	2

Una vez obtenido el inventario promedio se procede a calcular el índice de rotación.

	Materias Primas utilizadas en el periodo
Índice de rotación =	
	Inventario Promedio

3.10 Control de Inventarios

En un departamento de planeación de producción y control de inventarios tendrá que observar los siguientes puntos relacionados con los materiales.

- ∠ Determinación de los consumos probables de cada uno de los materiales a
 lo largo de varios periodos futuros de costos.
- Zacalculo de la existencia mínima de cada material.
- ZDeterminación del punto de pedido de cada material.
- EDeterminación de la existencia máxima de cada material.
- ∠Control de los materiales solicitados para su adquisición al departamento de compras.
- ∠Control de los materiales recibidos y / o devueltos a los proveedores.
- ∠ Control de los materiales que deben reservarse para su utilización posterior a la producción.
- ∠Control de los materiales en existencia.
- Escontrol de la disponibilidad potencial de los materiales.
- Elaboración de solicitudes de compra al mismo departamento para reposición de materiales ya existentes.

Emisión de las listas de materiales que deben reservarse para su utilización posterior en las ordenes de producción.

La base de toda la información y el control requerido en los puntos anteriores, la constituye el auxiliar de materiales que maneja el departamento.

Este auxiliar debe destinar una tarjeta para cada material especificando su clave, descripción, unidad en que se maneja y datos referentes a su localización en el almacén de materiales. Debe especificar en el encabezado los consumos probables y reales en los tres, seis o más meses inmediatos siguientes a aquel que corresponda a la fecha del movimiento inicial del material dentro del cuerpo de la tarjeta.

También debe de anotarse en el encabezado la magnitud normal de los pedidos de compra y sus tiempos aproximados de surtido (lapsos mínimo y máximo), señalando igualmente la existencia mínima que se considere necesaria, así como la cantidad que se requiere reservar o apartar en el almacén durante un mes, en atención al consumo máximo probable en dicho lapso (anexo 17), cada tarjeta debe también contener lo siguiente:

- ∠ Información relacionada con cada movimiento específico pedido, recibido, reservado, emitido, saldo, fórmulas.

Formas y usos de la requisición viajera.

Una medida de control de inventarios sana es la tarjeta "requisición viajera", la cual en su estructura puede ser muy variable dependiendo de las necesidades e imaginación de empresas, pero debe contener por lo menos las siguientes columnas:

- ∠ Clave del producto
- ∠ Junidad de medida
- ∠ Nombre del productor
- Me Nombre (s) del posible proveedor (es)
- ∠Cantidad solicitada
- ∠∠Número de pedido y
- ∠Costo por Unidad.

Su uso nos permite una correcta planeación en la inversión de inventarios y simplifica los trámites de requisición y compras a través de este documento, reduce el trabajo manual, evita errores de trascripción, y programa las compras con mayor agilidad.

CAPÍTULO 4

LA CONTABILIDAD DE LOS COSTOS ESTÁNDAR.

4.1 Concepto de costos estándar.

El estándar representa un valor típico del costo de un producto o de cualquier otro factor del costo y se usa para lograr los fines de dirección, y para las decisiones y control de los costos, se comparan y miden la ejecución de diversas tareas, así como analizan las razones por las que los costos reales difieren de los estándar.

En 1918, el contador Chester G.Harrison, publica el resultado de sus investigaciones en una serie de artículos titulados "Cost Accounting to aid production" y posteriormente formaría un libro, por lo que se dice que fue el precursor y realizador de este método cuya instalación data del año 1912 en Norteamérica. Harrison se inspiró en la teoría del Ing. H. Emerson y éste a su vez en el Ing. F.W.Taylor, quien hizo estudios científicos sobre el control de la producción.

Aún cuando los costos estimados son los precursores de los estándar estos últimos son los verdaderos costos, los que se basan en patrones de eficiencia, en metas que se alcanzan eliminando errores o ineficiencias, por eso constituyen un verdadero instrumento de control; su instalación requiere de mucho trabajo de

investigación y una gran colaboración entre las técnicas de trabajo en la fábrica y el contador de costos.

Las condiciones existentes en cada fábrica, marcan la pauta para decidir qué procedimiento se va utilizar y qué técnica de valuación es la más recomendable, es por eso que se creó el costo estándar el cual lleva una utilidad bien definida.

En lo estándar debe existir una predeterminación y que ésta sirva de base para efectuar una comparación. El estándar puede ser en valor, en cantidad, en calidad, etc., debe ser un costo unitario predeterminado y fijo en un periodo, como consecuencia de lo que un producto debe contener, atendiendo a sus especificaciones técnicas y normas de cada uno de los factores del costo y su volumen de producción.

Su significado de uso internacional es muy conocido y dentro de la contabilidad de costos ha sido adoptado porque se considera que es el resultado de un trabajo efectuado con normas de eficiencia a un costo mínimo.

4.2 Ventajas de los costos estándar.

Según Raúl Cárdenas Nápoles, las ventajas de los costos estándar son las siguientes:

- Economía en su operación, tanto en el procedimiento de órdenes como en el de procesos productivos.
- ZRapidez en la presentación de la información.
- ∠Localización de ineficiencias.
- ECorrección de las desviaciones, con el fin de evitarlas en un futuro.1

4.3 Objetivos del costo estándar.

Este mismo autor señala que los objetivos de los costos estándar que persiguen son:

- ÆFijación de los precios de venta de los artículos producidos y de los que se piensa producir.

- ETrabajo efectivo a un costo mínimo de acuerdo con la eficiencia.²

4.4 Clasificación de los costos estándar.

Existen dos tipos de estándar:

¹ CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 93

² CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 93

- a) Los estándares circulantes (tipo ideal) móviles, que representan metas por alcanzar, se predeterminan en cuanto a calidad y cantidad, son sujetos a rectificación cuando varían las condiciones, cambian cuando hay variación de precios. Sin embargo demasiadas fluctuaciones los hace perder las ventajas de su implantación.
- b) Los estándares básicos (medida de eficiencia) fijos, representan índices de comparación en cantidad y calidad a costo fijo, no cambian cuando hay variación de precios, permanecen fijos por largos periodos de comparaciones arrancando de las mismas cantidades básicas; en esta acepción se recomienda su implantación y en nuestro medio es la que más usualmente se utiliza.

4.5 Metodología de los costos estándar.

Los costos estándar son un verdadero instrumento de control, ya que cuando se comparan con los costos reales surgen las desviaciones, lo cual da la idea de que se salió de su línea, patrón o medida.

El método clásico de cargar y abonar al costo estándar, obteniendo las desviaciones oportunamente, constituyen el método completo o ideal.

Existen tres métodos para controlar los costos estándar:

- 1) Método "A": La cuenta de producción en proceso se carga a costos históricos y se acredita por la producción terminada, y lo que queda en proceso es en base al costo estándar. Las diferencias se analizan al final del periodo de producción y se les denomina desviaciones.
- 2) Método "B": La cuenta de producción en proceso se carga y se acredita en base al costo estándar. Las desviaciones se van obtener simultáneamente con la producción, es decir al momento de cargar a la cuenta de producción en proceso se determinan las desviaciones a los estándares, no después como en el primer procedimiento. Las cuentas determinadas de las desviaciones serán las de almacén de materias primas, salarios, y costos indirectos de producción.
- 3) Método "C": La cuenta de producción en proceso se carga y se acredita a los costos reales y estándar. Este procedimiento obliga a llevar doble rayado o dobles columnas en el libro de mayor, y en las formas que se utilizan para el control de los elementos del costo.³

Este último procedimiento no es aplicable en nuestro medio industrial y solamente se nombra para conocimiento del mismo, así como de que su costo es muy elevado y es muy complicado.

³ CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 95

4.6 Limitación del uso de los costos estándar.

Las limitaciones de los costos estándar en uso en un proceso de producción son las siguientes:

- a) La estandarización de los procedimientos productivos sólo puede lograrse en las empresas en que existe una constante repetición de procesos de manufactura idénticos o cuando menos muy semejantes.
- b) En las plantas que terminan productos uniformes con métodos de producción en masa, la estandarización puede lograrse mucho más fácilmente que en pequeñas fábricas en las cuales cada producto se hace conforme a características diferentes.
- c) El sistema es aplicable en muchos casos a la producción por órdenes de trabajo siendo más fácilmente adaptable a métodos por procesos o a fabricaciones tan altamente departamentalizadas que cada orden de trabajo puede descomponerse a una serie de operaciones estandarizadas.
- d) Para un mayor beneficio una planta debe dividirse en varios centros de costos, cada uno de los cuales sea una unidad productiva diferente especializada en la realización de la misma tarea servicio que parte del producto que se le asigne.
- e) Los costos estándar se calculan sobre bases muy analíticas en cuanto a sus tres elementos, están basados en el factor eficiencia y sirven como

medida del costo, son los verdaderos costos, su determinación es lo que un producto "debe" costar⁴.

Como los costos estándar representan una medida de eficiencia a la cual se van a ajustar los costos reales y sus desviaciones significan ineficiencias o desperdicios que deben investigarse y corregirse, son reconocidos como una medida de comparación y control.

Materias Primas Directas.

Según el contenido del producto se calcula su costo atendiendo a la cantidad, calidad y rendimiento con un % de mermas y desperdicios comunes como resultado de la fabricación.

Mano de Obra Directa.

Esta basado según el tiempo utilizado en cada una de las operaciones de producción. Cada operación lleva un determinado tiempo de trabajo y un valor de acuerdo con la cuota determinada de trabajo bien sea por hora o minuto, que facilite su aplicación a cada operación u orden de trabajo directo.

⁴ CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 96

68

Costos indirectos de fabricación.

El tercer elemento del costo, siempre será el mas difícil y complicado para calcularlo con cierta exactitud, dado que su mecanismo representa mayores dificultades en su cálculo, estas pueden ser:

- a) La capacidad máxima de producción.
- b) La capacidad normal o práctica de la producción
- c) Volumen de producción estimada en horas-minutos de trabajo o en unidades físicas.
- d) La combinación de la capacidad normal y su volumen estimado de la producción.

Al analizar las desviaciones contra el estándar establecido, el costo directo, materia prima directa y mano de obra directa se efectúa en cantidad y precio; el primero en cuanto a su consumo y precio real, y la mano de Obra por las horas o minutos laborados y el costo o precio resultante real contra lo que debió haberse ejercido.

- Atendiendo a la desviación entre el presupuesto en valores y el total de costos indirectos de producción reales.
- 2) Atendiendo a la cantidad de horas estándar y las reales.
- 3) Atendiendo a la capacidad en horas presupuéstales y las horas históricas.

Las horas presupuestales es a costos indirectos presupuestados como las horas históricas serán a "x", el resultado se compara contra el costo histórico y obtenemos la desviación, más o menos la desviación en cantidad, nos da como resultado, el total de la diferencia en costos indirectos de producción.

Para instalar un sistema de costo estándar integral es necesario contar con un control presupuestal sobre las ventas, la producción y las finanzas, además de todas las especificaciones técnicas del producto.

Diferencia entre los costos estimados y costos estándar.

<u>Estimados</u>	<u>Estándar</u>
1 Los estimados se ajustan a los	1 Los costos históricos se ajustan a los
históricos	estándar.
2 Las variaciones modifican el costo	2 Las desviaciones no modifican al
estimado, mediante una rectificación a las	costo estándar, deben analizarse para
cuentas afectadas.	determinar sus causas.
3 El estimado se basa en experiencias	3 El estándar se basa en estudios
adquiridas y un conocimiento de la	profundos para fijar sus cuotas.
empresa.	
4 Es más barata su implantación y más	4 Es más cara su implantación y más
caro su seguimiento.	barato su sostenimiento.
5 Indica lo que "puede" costar un	5 Indica lo que "debe" costar un artículo
artículo	

6 Es la técnica primaria de valuación	6 Es la técnica máxima de valuación
predeterminada	predeterminada.
7 Para su implementación no es	7 Para su implementación se requiere
indispensable un extraordinario control	un extraordinario control Interno. ⁵
interno.	

Desviaciones entre Costos estándar y costos históricos

Para materia prima directa, mano de obra directa, y costos indirectos, las desviaciones se llevan a las cuentas:

- ∠ Desviación de Materia Prima Directa
- ∠Desviación de Mano de Obra Directa
- Desviación en Costos Indirectos de fabricación

Cada cuenta podrá analizarse en:

- 1) Presupuesto < Total de presupuesto
- 2) Capacidad < Volumen de horas utilizado o no
- 3) Cantidad < Horas o minutos
- 4) Precio < De materia prima y costo por hora o minuto

⁵ CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 100

En presupuesto puede ser	- No ejercido o ejercido en exceso
En capacidad	- No aprovechada o sobre aprovechamiento
En cantidad	- Con eficiencia o ineficiencia
En precio	- Ahorro o sobre precio ⁶

Finalmente las desviaciones se saldarán contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Implementación de un sistema de costos

La implementación de un sistema de costos se trata básicamente en **organizar**, **planear**, **diseñar y codificar**, todos los procedimientos que de una u otra forma deben desembocar en la contabilidad, en un sistema de contabilidad de costos.

Implementar un sistema implica observar las operaciones, analizarlas desde el punto de vista del control interno y establecer el orden, armonía y dependencia. Este estudio debe hacerse en sus tres elementos del costo: la materia prima, mano de obra y costos indirectos. La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Dicha estructura consiste en los siguientes elementos:

⁶ CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. 102

- a) El ambiente de control
- b) La evaluación de riesgos
- c) Los sistemas de información y comunicación
- d) Los procedimientos de control
- e) La vigilancia⁷

La implementación de un sistema de costos se basa en un principio y una metodología. El principio es decidir si se debe seguir el del costo histórico o el de costo estándar, y en cuanto al método es decidir si se adopta el costo por órdenes o por procesos.

Para poder distinguir el principio aplicable a nuestro sistema de costos debemos evaluar las características de nuestra producción, por lo cual si en nuestra fábrica se produce un número limitado de artículos y nuestra producción es uniforme pues se fábrica para almacenar y después para vender, en este caso el costo estándar será el mejor que el costo histórico. Sin embargo si nuestra fábrica no produce para almacenar sino manufactura pedidos específicos y todos de distinta clase el principio del costo estándar no es aplicable para este caso.

En cuanto al método a utilizar es necesario considerar dos puntos la naturaleza del producto y los procesos de fabricación. Por lo que cuando hablamos del

73

⁷ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, Normas y Principios de Auditoria, Boletín 3050 "Estudio y evaluación del control interno", 20 ED., IMPC, México, 2005, párrafo 5, p. 45.

método de órdenes es apropiado cuando los componentes del artículo y el artículo mismo son identificables físicamente a través de los procesos de fabricación.

Por lo que se puede concluir que un sistema de costos puede emplearse, ya sea por el costo estándar o por el histórico, con un método por órdenes o por procesos.

En los casos de una reorganización de sistemas de contabilidad ya existentes para transformarlos en sistemas de costos unitarios, se pueden definir ciertas fases para los trabajadores, como sigue:

- Estudio de la contabilidad existente, en función del negocio, ya que no se puede cambiar un sistema si no se conoce a fondo.
- Estudio y determinación de metas que se desean conseguir, por lo que es necesario tener en mente la naturaleza de la extensión y la periodicidad de la información para los directivos.
- Estudio de los procedimientos para llegar a las metas planteadas, esto es con el fin de llegar a dos partes importantes de la implementación como son un plan o programa de implementación y la comparación del nuevo procedimiento con los ya existentes.
- ∠ Planes de implementación de nuevos procedimientos, ya que sin ellos corremos el riesgo de crear confusiones que pueden dar lugar al fracaso de los trabajos de reorganización.

Ejecución de los planes y entrenamientos a empleados, mediante la expedición de instructivos que el organizador formula y entrega, dejando explicadas a detalle las diferentes fases de los métodos implementados.

EPlan o catalogo de cuentas, el cual es indispensable para que las rutinas que se establezcan conduzcan con facilidad la información hacia la contabilidad.

El catálogo de cuentas debe facilitar la clasificación de las transacciones para efectos contables, y permitan la elaboración de estados financieros y alguno que otro dato para la administración.

En una contabilidad de costos el catálogo de cuentas es necesario cuanto que la fabricación demanda la contabilidad a un grupo más de clasificación (las cuentas de producción), con el consecuente afinamiento del análisis en los gastos administrativos generales.

Dichas cuentas del catálogo se agrupan por cuentas de activo, pasivo, capital, y resultados (ingresos, producción, costo de ventas, gastos operativos, y gastos de financiamiento).

Hay varios sistemas de codificación, algunos incluyen una letra de asignación, al mismo tiempo que números, o simplemente se llevan por medio de números

Los costos estándar se basan en una hoja de costos, llamada también como "carta maestra", una para cada producto considerando los elementos del costo.

CAPÍTULO 5.

LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Toda entidad económica necesita conocer la situación financiera en la que se encuentra para poder tomar decisiones, por esta razón se elaboran los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son el resultado del proceso contable, por lo tanto sus características deberán ser propias de la contabilidad, además de estar preparados de conformidad con el principio de revelación suficiente y en apego a todos los demás principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.1 Concepto

Los Estados Financieros son un conjunto de documentos, expresados en términos monetarios, los cuales reflejan a través de la conjunción de factores como son políticas y medidas administrativas, la situación económica en que se encuentra un ente económico, a una fecha determinada.

En una empresa industrial de transformación, los Estados Financieros que se elaboran, o que esencialmente se deben hacer son:

El Estado de Situación Financiera

∠ El Estado de Resultados

∠El Estado de Variaciones en el Capital Contable.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera

5.2 Clasificación de los Estados Financieros.

La clasificación de los Estados Financieros es muy variada y depende en muchas ocasiones del punto de vista con el que se observe.

Atendiendo a la información que presentan se clasifican en:

- a) Básicos
- b) Secundarios

Atendiendo a la fecha y período se pueden clasificar como:

- a) Estáticos
- b) Dinámicos

Los estáticos se refieren a una fecha determinada, y los dinámicos se refieren a un periodo preciso.

Atendiendo a la forma de presentación, éstos pueden ser:

- a) Simples
- b) Comparativos

Atendiendo a su naturaleza misma, se clasifican en:

- a) Históricos
- b) Presupuestados

5.3 Partes que integran a un Estado Financiero

Las partes que integran un Estado Financiero son:

- a) Encabezado: Es el nombre de la empresa, el estado de que se trata, y la fecha o periodo por el cual se formulan.
- b) Cuerpo: Presentan todos los conceptos y las cuentas que reflejan el resultado de las operaciones de la entidad. Su situación financiera, y sus cambios, así como las variaciones experimentadas en el capital contable.
- c) Pie: Incluye las firmas de las personas que elaboran, revisan y autorizan el Estado Financiero.

5.4 Objetivos de los Estados Financieros.

En Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) encontramos a los Boletines de la serie B, los cuales marcan los lineamientos para la preparación de los Estados Financieros que se preparan en México, y entre estos encontramos el Boletín B-1 "Objetivos de los Estados Financieros".

Este boletín define el objetivo, las características, y limitaciones de los estados

financieros de los negocios, y sólo es aplicable a empresas lucrativas. Este Boletín

se basa en el Boletín A-1 "Teoría Básica de la contabilidad", el cual señala que la

contabilidad produce información para la administración y el desarrollo de las

empresas, y por lo cual es procesada para uso de la gerencia y de las personas

que trabajan en la empresa¹.

Así que por la necesidad de dar a conocer información resumida y general a la

propia gerencia o a terceros interesados en su desarrollo, se preparan los estados

financieros básicos.

En el párrafo 9, del Objetivo de este Boletín, menciona que: "Los estados

financieros básicos deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación

financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los

cambios en su situación financiera por el periodo contable terminado en dicha

fecha. De aquí se desprende que los estados financieros básicos comprenden el

balance general, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y

de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los

mismos"2

.

¹INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-1, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 2, p. 55

² INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-1, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 9, p. 56

Por lo tanto, los estados financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general en la empresa, ya que éstos comprenden tanto a los accionistas como a empleados, acreedores, diversos sectores del gobierno, etc., que no tienen acceso a la administración, por lo que la información de los estados financieros básicos debe servirles para:

- 1. Tomar decisiones de inversión y de crédito.
- Aquilatar la solvencia y liquidez de la empresa, así como su capacidad para generar recursos.
- Evaluar el origen y las características de los recursos financieros del negocio, así como el rendimiento de los mismos.
- 4. Por último, formarse un juicio de cómo se ha manejado el negocio y evaluar la gestión de la administración, a través de una evaluación global de la forma en que ésta maneja la rentabilidad, solvencia y capacidad de crecimiento de la empresa.

5.5 Características de los Estados Financieros

Las características de los estados financieros deben ser las que corresponden a la información contable, como se indican en el Boletín A-1, "Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera", y los cuales son:

∠ Utilidad: Su contenido informativo debe ser significativo, relevante, veraz y comparable.

- ∠Confiabilidad: Deben ser estables, objetivos y verificables.
- Estabilidad: La operación no cambia con el tiempo y la información que se produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas.
- ScObjetividad-Imparcialidad: La información obtenida no ha sido distorsionada

 y representa la realidad de acuerdo a las reglas.
- Werificabilidad: La información debe permitir aplicar pruebas para la comprobación de la misma.
- ∠Provisionalidad: Contienen estimaciones para determinar la información,
 que corresponde a cada periodo contable.
- ∠Costo-Beneficio: la relación costo-beneficio es mas una limitación que una característica y son sustancialmente un proceso de juicio.
- Equilibrio de las características cualitativas: Debe haber un equilibrio entre la relevancia y la confiabilidad, es decir, lo relevante tiene que ser confiable.³

³ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Adendum al Boletín A-1, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 15 al 24-C, p. 11-13

Con ese objeto es que los estados financieros básicos tengan estas características, y se preparan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Podemos decir que los estados financieros básicos son históricos porque informan de hechos sucedidos y son parte del marco de referencia para que el usuario general pueda ponderar el futuro. Sin embargo, no son el único elemento que sirve para ello, ya que se requiere de información sobre aspectos de la economía, situación política, laboral, etc., para efectuar una evaluación razonable.

En base a estos principios de contabilidad generalmente aceptados, "los estados financieros básicos son:

- ∠El estado de situación financiera, que muestra los activos, pasivos y el capital contable a una fecha determinada
- ∠El estado de resultados, que muestra los ingresos, costos y gastos y a
 utilidad o pérdida resultante en el periodo.
- El estado de variaciones en el capital contable, que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.
- ∠El estado de cambios en la situación financiera, que indica cómo se
 modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el periodo"⁴.

⁴ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-1, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 18, p. 57,58.

83

Las notas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos, y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante.

5.6 Reglas de presentación de los Estados Financieros.

- 1) Deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación, la situación financiera de la entidad, los cambios en su situación financiera y las modificaciones en su capital contable, así como aquellos datos importantes y significativos para la gerencia y demás usuarios.
- 2) Deben ir encabezados con el nombre, la razón o denominación social de la entidad, la fecha o periodo contable a que corresponden y el tipo de estado financiero de que se trate.
- 3) Los Estados Financieros deben mostrar el tipo de moneda con el que están elaborados y, en su caso, las bases de conversión de los mismos.
- 4) Los estados Financieros y sus notas son un todo o una unidad inseparable, por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
- 5) La información que complementa los estados Financieros puede ir en el cuerpo, al pie o en hoja por separado; en los últimos dos casos se tiene que referenciar cada nota con el renglón correspondiente de cada estado.
- 6) Por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros por sí mismos no contengan toda la información mínima necesaria, es por ello que determinada información se presenta en notas explicativas de acuerdo con las reglas particulares de la entidad, sea

- relevante revelar. Dicha información puede venir o no del sistema contable y puede ser no susceptible de cuantificación.
- 7) En términos generales, las notas a los Estados Financieros son explicaciones que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos, de un periodo a otro. Debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los Estados Financieros.
- 8) Los Estados Financieros deben ser presentados en forma comparativa.
- 9) Cuando los Estados Financieros se presenten en forma comparativa y se efectúen cambios en la clasificación de la valuación de las partidas en el periodo en el cual se informan, los estados Financieros del periodo que les antecede deben ser valuados y presentados de acuerdo a las nuevas bases, debiendo informarse de esta situación en todo caso.
- Cuando los estados Financieros del periodo anterior han sido afectados por ajustes posteriores, esta situación también se debe revelar.
- 11) Cuando ocurran o existan hechos posteriores que afecten significativamente los resultados de operación y situación financiera de la entidad, sus cambios en la misma o en su capital contable, entre la fecha a que son relativos y la fecha en la que éstos son emitidos, deberá revelarse suficiente ya adecuadamente de estos hechos por medio de notas.

La NIC 1 señala que Los Estados Financieros deben incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables empleadas y deben ser parte integrante de los Estados Financieros.

5.7 El Estado de Situación Financiera.

El Estado de Situación Financiera, no pretende presentar cuál es el valor del negocio, sino que únicamente presenta el valor, para el negocio, de sus recursos y obligaciones cuantificables. En nuestro caso muestra la igualdad que se da entre la suma del activo y la suma del pasivo más el capital contable.

En este Estado Financiero podemos apreciar la dualidad económica de una entidad, asimismo la finalidad de este estado financiero es la de mostrar la posición o situación en un fecha determinada, por lo que se puede conocer de la empresa, la liquidez o capacidad de pago, el capital de trabajo, el porcentaje de los recursos del negocio y el rendimiento o rentabilidad sobre la inversión.

El boletín B-1 define al Estado de Situación Financiera en los siguientes términos: "El Estado de Situación Financiera muestra los activos, los pasivos y el capital contable a una fecha determinada"⁵

⁵ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-1, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 19, p. 58

5

Como definición particular podemos decir que el Estado de Situación Financiera muestra los recursos de que dispone una entidad para la realización de sus fines (activo) y las fuentes externas e internas de dichos recursos (pasivo y capital), a una fecha determinada.

El Estado de Situación Financiera puede presentarse de varias formas, las más comunes son:

Æn forma de reporte, que corresponde al que conocemos por fórmula A − P
 = C, donde presentamos las cuentas de manera vertical en una sola hoja.

En forma de cuenta, la cual obedece a la fórmula A = P + C; este tipo de presentación nos permite apreciar de una manera más objetiva la dualidad económica de la empresa ya que en la parte de la izquierda aparecerán los recursos de que dispone la entidad (activo) y en la parte de la derecha, las fuentes tanto externas como internas de dichos recursos (pasivo y capital contable) cuya suma será igual al del activo.

En cuanto a los efectos de la inflación en este estado financiero, el Boletín B-10 y sus adecuaciones, menciona que el Estado de Situación Financiera debe presentarse en pesos de poder adquisitivo, es decir, deberá mostrar los valores actualizados de las cuentas de activo, pasivo y capital⁶.

-

⁶ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-10, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 123 3-5.1, p. 184

5.8 El Estado de Resultados.

Para que una entidad presente información financiera general completa y adecuada, en la cual se pueda apoyar el usuario para la toma de decisiones, es necesario que entre otros estados financieros se incluya el Estado de Resultados.

El Boletín B-3 de "Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" del Instituto mexicano de Contadores públicos, lo define de la siguiente forma:

"El estado de resultados es pues un estado financiero básico, que presenta información relevante acerca de las operaciones desarrolladas por una entidad durante un periodo determinado. Mediante la determinación de la utilidad neta y de la identificación de sus componentes, se mide el resultado de los logros alcanzados y de los esfuerzos desarrollados por una entidad durante el periodo consignado en el mismo estado⁷".

De esta manera el Estado de Resultados, nos puede dar cierta información para que se pueda:

- 1. Evaluar la rentabilidad de una empresa.
- 2. Estimar su potencial de crédito.
- 3. Estimar la cantidad, el tiempo y la certidumbre de un flujo de efectivo.
- 4. Evaluar el desempeño de una empresa.

_

⁷ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-3, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 6, p. 75

- 5. Medir riesgos.
- 6. Repartir dividendos.

Los elementos que Integran el Estado de Resultados son: Los ingresos, costos, gastos, las ganancias y pérdidas, la utilidad neta y la pérdida neta⁸

En cuanto a la estructura que debe presentar un Estado de Resultados, el Boletín B-3 nos menciona al respecto lo siguiente:

"El estado de resultados, tomando en cuenta el giro particular de cada entidad, deberá estar estructurado, en lo aplicable, por las siguientes secciones y que es el contenido mínimo, así también como se debe presentar respetando el orden señalado:

- A. Operación. En esta sección se deben presentar los ingresos y gastos de las operaciones continuas que constituyen las actividades primarias de la entidad.
- B. No Operación. Esta sección comprende los ingresos y gastos distintos a los de operación. Se identifican principalmente con las operaciones financieras de la empresa, así como con aquellos resultantes de transacciones

.

⁸ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-3, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 8, p. 75

inusuales o infrecuentes o de una actividad no primaria, incluye otras partidas especiales.

- C. Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades. En esta sección se reportan el Impuesto sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades, correspondientes al neto de las partidas de las dos secciones anteriores. Cada una de estas dos partidas (Impuesto sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades) se presentan por separado.
- D. Operaciones Discontinuadas. En esta sección se incorporan las ganancias o pérdidas resultantes de discontinuar operaciones de un segmento de negocio, de acuerdo con las definiciones y reglas contenidas en el Boletín A-7. Estas partidas se deben presentar netas de ISR y PTU.
- E. Partidas Extraordinarias. En este apartado se presentan las ganancias y pérdidas derivadas de eventos y transacciones que reúnen simultáneamente las características de inusuales e infrecuentes, tal y como se designen en el Boletín A-7 Estas partidas se presentarán netas de ISR y PTU.
- F. Efecto Acumulado al Inicio del Ejercicio por Cambios en Principios de Contabilidad. En esta parte del estado de resultados se debe mostrar el efecto acumulado al inicio del ejercicio por modificación de una regla contable o emisión

de una nueva, tal y como lo señala el Boletín A-7. Dicho efecto se presentará neto del ISR y PTU.

G. Utilidad por Acción. Las empresas que cotizan sus acciones en los mercados de valores, deberán presentar como último renglón la utilidad por acción, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por esta Comisión de Principios de Contabilidad. Aquellas empresas que no cotizan sus acciones en los mercados de valores y que deseen presentar esta información, deberán aplicar las reglas anteriormente mencionadas.⁹"

En cuanto al reconocimiento de los efectos de la inflación del Boletín B-10, tiene efectos tanto positivos como negativos sobre el resultado de una entidad, los cuales deben reflejarse indiscriminadamente en el período respectivo, como lo señala el Boletín A-1 en sus principios de valor histórico original y de realización.

5.9 El Estado de Variaciones en el Capital Contable.

El Boletín B-1 lo define como: "El Estado Financiero que muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el período" 10

¹⁰ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-1, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 19, p. 58

⁹ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-3, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 16-33, p. 76-78

Perdomo Moreno lo define como: "El Estado Financiero dinámico que nos muestra el movimiento deudor y acreedor de las cuentas del capital contable en una empresa determinada", o bien: "El estado Financiero que muestra los saldos iniciales y finales así como los movimientos de las cuentas del capital contable, relativos a un ejercicio".

Este Estado Financiero es de mucha utilidad ya que muestra los movimientos habidos en las cuentas que registran las aportaciones de los accionistas del cual podrán disponer en algún momento, así como el comportamiento de la administración en el logro de sus objetivos, ya que también se presentan las cuentas de utilidades o pérdidas tanto del ejercicio cono de ejercicios anteriores y sus movimientos en el capital.

5.10 El Estado de Cambios en la Situación financiera.

En cuanto a este estado financiero, podemos decir que "Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México" emitidos por el Instituto de Contadores Públicos en México, expide el Boletín B-12. el cual contiene las disposiciones relativas a la preparación y presentación del estado de cambios en la situación financiera expresado en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Situación Financiera.

La Comisión considera que el objetivo de este estado es proporcionar información relevante y condensada relativa a un periodo determinado, para que los usuarios

de los estados financieros tengan elementos adicionales a los proporcionados por los otros estados financieros para:

- Evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos.
- ∠Conocer y evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados por la operación.
- Evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento.
- Evaluar los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa derivados de transacciones de inversión y financiamiento ocurridos durante el periodo¹¹.

El Boletín B-12 nos proporciona el concepto de este estado financiero, el cual es el siguiente: "El estado de cambios en la situación financiera es el estado financiero básico que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado 12.".

¹² INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-12, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 7, p. 189

¹¹ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-12, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 6, p. 189

La estructura general del estado de cambios en la situación financiera, debe

mostrar la modificación registrada, en pesos constantes, en cada uno de los

principales rubros que la integran, los cuales, conjuntamente con el resultado del

periodo, determinan el cambio de los recursos de la entidad durante un periodo

determinado.

Este estado vincula el resultado neto de la gestión con el cambio en la estructura

financiera y con el reflejo de todo ello en el incremento o decremento del efectivo y

de las inversiones temporales.

Los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar para

fines del presente estado en:

∠ De operación.

∠De financiamiento.

∠ De inversión¹³.

Los recursos generados o utilizados por la operación resultan de adicionar o

disminuir al resultado neto del periodo (o antes de partidas extraordinarias cuando

las haya), los siguientes conceptos:

_

¹³ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-12, IMCP, 20ª. ED, México, 2005, párrafo 16, p. 190

94

- a) Las partidas del estado de resultados que no hayan generado o requerido el uso de recursos o cuyo resultado neto esté ligado con actividades identificadas como de financiamiento o inversión. Los movimientos en estimaciones de valuación de los activos circulantes no se considerarán en esta conciliación.
- b) Los incrementos o reducciones (en pesos constantes) en las diferentes partidas relacionadas directamente con la operación de la entidad, disminuidas de las estimaciones de valuación correspondiente.

Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden principalmente:

- a) Créditos recibidos a corto y largo plazo, diferentes a las operaciones con proveedores y/o acreedores relacionados con la operación de la empresa.
- b) Amortizaciones en pesos constantes efectuadas a estos créditos (sin incluir los intereses relativos).
- c) Incrementos de capital por recursos adicionales, incluyendo la capitalización de pasivos.
 - d) Reembolsos de capital.
 - e) Dividendos pagados, excepto los dividendos en acciones.

Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden básicamente las siguientes transacciones:

- a) Adquisición, construcción y venta de inmuebles, maquinaria y equipo.
- b) Adquisición de acciones de otras empresas con carácter permanente.
 - c) Cualquier otra inversión o desinversión de carácter permanente.
 - d) Préstamos efectuados por la empresa.
- e) Cobranzas o disminución en pesos constantes de créditos otorgados (sin incluir los intereses relativos).

En algunos casos, determinadas transacciones pueden tener características de más de uno de los tres grupos antes mencionados. La clasificación que finalmente se siga deberá ser la que se considere que refleja mejor la esencia de la operación, en base a la actividad económica más relevante de la empresa¹⁴.

Para su elaboración se deberá partir de la utilidad o pérdida neta, o antes de partidas extraordinarias si las hubiera. De haberlas, los recursos generados o utilizados en la operación, se deberán presentar antes y después de partidas extraordinarias.

Los cambios en la situación financiera se determinarán por diferencias entre los distintos rubros del Estado de Situación Financiera inicial y final, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Situación Financiera más reciente, clasificados en los tres grupos antes mencionados.

_

¹⁴ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-12, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 17-20, p. 191,192

Aquellos movimientos contables que sólo representen traspasos y no impliquen modificaciones de la estructura financiera de las empresas, como es el caso de la capitalización de utilidades, incrementos en la reserva legal, etc., se compensarán entre sí, omitiéndose su presentación en el estado de cambios en la situación financiera; por el contrario, si el traspaso implica modificación en la estructura financiera como es el caso de conversión de pasivo a capital, de adquisición de activos mediante contratos de arrendamiento financiero, etc., se deberán presentar los dos movimientos por separado.

En el caso de que la empresa efectúe la actualización de algunos renglones de sus estados financieros mediante el método de costos específicos, el resultado por tenencia de activos no monetarios surgido durante el periodo deberá eliminarse del saldo final de la partida que le dio origen y de la correspondiente del capital contable, antes de hacer las comparaciones.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias modifican la capacidad adquisitiva de las empresas, por lo tanto, no deberán ser consideradas como partidas virtuales que no tuvieron un impacto en la generación o uso de recursos.

Cuando se presenten Estados Financieros comparativos, los estados de cambios en la situación financiera de los diferentes periodos que se incluyan, deberán expresarse en pesos con poder adquisitivo a la fecha del último Estado de Situación Financiera 15.

5.11 El Estado de Costos de Producción y Venta.

La información que contiene puede ser decisiva sobre todo en el estudio de cierto tipo de crédito y pertenece también al grupo de estados financieros denominados "dinámicos", ya que refleja los sucesos ocurridos durante un lapso de tiempo, generalmente de un año, realizando un seguimiento desde la compra de la materia prima hasta la venta de la misma, ya trasformada en producto terminado, lo que nos indica que se elabora sólo en empresas que realizan algún proceso industrial de transformación.

Concepto.

El Estado de Costos de Producción y Venta es el Estado Financiero que refleja los costos de la actividad fabril a lo largo de un periodo determinado.

Para manejar adecuadamente este estado, es necesario conocer previamente los siguientes conceptos, en los cuales se basa su formulación:

La fórmula para determinar el costo de ventas en una empresa comercial:
 Inventario inicial + compras netas – inventario final

¹⁵ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Boletín B-12, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, párrafo 21-29, p. 192 2. Los elementos del costo de producción en una empresa industrial:

Costo de producción = materia prima directa + mano de obra directa + cargos indirectos

 Los diferentes tipos de inventarios según criterios de la contabilidad de costos:

Inventarios totales = materia prima + productos en proceso + productos terminados

El contenido del estado de costos de producción y ventas puede ser más o menos amplio, según se refiera al análisis completo del costo de ventas en una empresa industrial o de transformación.

El estado de costos de producción y ventas, en su estructura más amplia comprende tres partes principales:

- a) Costo de las materias primas directas empleadas en la producción; aquí observamos el movimiento elemental de la cuenta de Almacén de materia prima, por lo cual nos daremos cuenta de que el costo de los materiales directos usados en la producción.
- b) Costo de la producción terminada; en esta etapa se muestra el mecanismo del costo de producción, que está acumulado en la cuenta de producción en proceso.

 c) Costo de producción de los artículos vendidos; representa la fase final del estado, ya que se refiere al movimiento en el almacén de artículos terminados.

Como se puede percibir el Estado de Costos de Producción y Ventas presenta un panorama en general de todo el movimiento fabril durante un lapso determinado que parte del movimiento en el almacén de materiales, prosiguiendo en la elaboración de los productos hasta llegar a la parte final del almacén de producto terminado.

En empresas industriales de transformación que no se lleva algún método de contabilidad de costos, la importancia del estado se acrecienta considerablemente, resultando ya no sólo conveniente y útil, sino indispensable.

El Estado de Costos de Producción y Venta puede ser al igual que otros Estados Financieros, comparativo.

El Estado de Costos de Producción y Venta está fuertemente vinculado al Estado de Resultados porque determina el renglón del Costo de Ventas, el cual nos ayuda a obtener la utilidad o pérdida bruta, y con el Estado de Situación Financiera a través de los inventarios de materias primas, producción en proceso y productos terminados.

CAPÍTULO 6.

ASPECTO FISCAL Y LEGAL DE UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO.

6.1 Obligaciones fiscales de una empresa.

En materia fiscal, las empresas que se encuentran en el país tienen diversas obligaciones, de acuerdo a la Legislación vigente en la República Mexicana.

Impuesto Sobre La Renta.

En el Título II, Capítulo VIII, Artículo 86, nos menciona que "los contribuyentes que obtengan ingresos a los señalados en este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

- Llevar la contabilidad de acuerdo al Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el reglamento de esta Ley, y efectuar los registros en la misma.
- II. Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales.
- III. Expedir constancias en las que se asienten el monto de los pagos efectuados que constituyan ingresos de fuente de la riqueza ubicada en México de acuerdo con lo previsto por el Título V de esta Ley o de los pagos efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país, en los términos del artículo 51 de la misma y en su caso, el impuesto retenido al residente en el extranjero o a las citadas instituciones de crédito.

- IV. Presentar información a más tardar el 15 de febrero de cada año ante las autoridades fiscales, la información correspondiente de las personas a las que se les hubiera efectuado retenciones en el año calendario anterior conforme a los dispuesto en el último párrafo del artículo 127 de esta ley.
- V. Formular un estado de posición monetaria y levantar Inventario de existencias a la fecha en que termine el ejercicio, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias respectivas.
- VI. Presentar la declaración en la que se determina el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres primeros meses a la que termine dicho ejercicio. En dicha declaración también se determinará la utilidad fiscal y el monto que le corresponda a la participación de los trabajadores.
- VII. Presentar a más tardar antes del 15 de febrero de cada año, ante las autoridades fiscales y mediante la forma oficial que al efecto aprueben dichas autoridades, la siguiente información:
 - a) El saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior, de los préstamos que hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero; y
 - b) El tipo de financiamiento, nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable, y las fechas de exigibilidad del principal y de los accesorios, de cada una de las operaciones de financiamiento a que se refiere el inciso anterior.

- VIII. Proporcionar información de las operaciones efectuadas en el año de calendario inmediato anterior con los proveedores y clientes que se requiera en la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales.
 - IX. Presentar a más tardar el 15 de febrero de cada año la información siguiente:
 - a) De las personas a las que en el año de calendario inmediato anterior les hubieran efectuado retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como los residentes en el extranjero a los que se les hayan efectuado pagos de acuerdo a lo previsto en el Título V de esta ley.
 - b) De las personas a las que se le hubiera otorgado donativos en el año de calendario inmediato anterior.
 - X. Las declaraciones a las que se refiere este artículo, así como las mencionadas en los artículos 118, fracción V y 143, último párrafo, de esta ley, deberán presentarse a través de medios electrónicos en la dirección de correo electrónico que al efecto señale el servicio de administración tributaria, mediante disposiciones de carácter general.
 - XI. Llevar un registro de las operaciones que efectúen con títulos de valor emitidos en serie.
- XII. Obtener y conservar la documentación comprobatoria, tratándose de contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, con la que demuestren que el monto de sus ingresos y deducciones se efectuaron de acuerdo a los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables. La documentación a que se refiere esta fracción

- deberá registrarse en la contabilidad, identificando en la misma el que se trata de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.
- XIII. Presentar, conjuntamente con la declaración del ejercicio, la información de las operaciones que realicen con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas en el año de calendario inmediato anterior, que solicite mediante la forma oficial que al efecto aprueben las autoridades fiscales..
- XIV. Tratándose de personas morales que hagan los pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas y morales:
 - a) Efectuar los pagos con cheques nominativos no negociable del contribuyente expedido a nombre del accionista o a través de transferencias de fondos reguladas por el Banco de México a la cuenta de dicho accionista.
 - b) Proporcionar a las personas a quienes les efectúen pagos por los conceptos a que se refiere esta fracción, constancia en la que señale el monto, así como si estos provienen de las cuentas establecidas en los artículos 88 y 100 de esta ley, según se trate, o si se trata de los dividendos o utilidades a que se refiere el primer párrafo del artículo 11 de la misma. Esta constancia se entregará cuando se pague el dividendo o la utilidad.
 - c) Presentar, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, ante el SAT, la información sobre cada una de las personas a las que se refiere esta fracción, así como el monto pagado en el año anterior.
- XV. Tratándose de las personas morales que realicen operaciones con partes relacionadas, éstas deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y

montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con partes independientes en operaciones comparables.

- XVI. Presentar, a más tardar el día 15 de febrero de cada año ante el SAT declaración en la que proporcionen la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervengan.
- XVII. Llevar un registro específico de las inversiones por las que se tomo la deducción inmediata en lo términos del artículo 220 de esta Ley, y la cual deberá presentar el día en el que presente o deba presentar su declaración del ejercicio en el que se efectúe la deducción inmediata".
- XVIII. Llevar un control de inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate conforme al sistema de inventarios perpetuos¹.

Las personas morales además deberán llevar una Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) como lo menciona el artículo 88 de la Ley del Impuestos Sobre la Renta, además nos menciona que a esta cuenta le adicionaremos:

- 1. "La Utilidad Fiscal Neta de de cada ejercicio,
- Los dividendos y/o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.

¹ LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo II, Capitulo VIII, art.86.

3. Los ingresos, dividendos o utilidades percibidos de inversiones en territorios con regimenes fiscales preferentes.

Y se disminuirá por lo siguiente:

- 1. El importe de los dividendos o utilidades pagados.
- 2. Las utilidades distribuidas de las personas morales que reduzcan su capital (Art. 89), cuando en ambos casos provengan del saldo de dicha cuenta²

En cuanto a la parte de los trabajadores, el Título IV, capítulo I, Art. 118, nos menciona: "Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

- Efectuar las retenciones señaladas en el Art. 113, y entregar en efectivo las cantidades a las que se refiere el Art. 115.
- II. Calcular el impuesto anual de las personas que les hubieran prestado servicios subordinados, de acuerdo al Art. 116.
- III. Proporcionar, constancias de percepciones y retenciones a las personas que les prestaron servicios personales subordinados.
- IV. Solicitar constancias a las personas que contraten para prestar servicios personales subordinados, cerciorándose que estén inscritos en el R.F.C.

•

² LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo II, Capitulo VIII, art.88.

- V. Presentar, ante las oficinas del SAT a más tardar el día 15 de febrero de cada año, proporcionando información sobre las personas a las que se hayan entregado cantidades en efectivo por concepto de crédito al salario en el año calendario anterior. El segundo párrafo de esta fracción también señala presentar declaración con la información de quienes se les hayan efectuados dichos pagos según este capítulo, a más tardar el día 15 de febrero.
- VI. Solicitar a las personas que contraten para presentar servicios subordinados, los datos necesarios a fin de inscribirlos en el R.F.C.
- VII. Proporcionar a más tardar el día 15 de febrero, a las personas que les registraron servicios profesionales, las constancias del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate por lo que se aplicó en lo dispuesto del Art. 109, fracción XIII".

Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que respecta a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ésta nos menciona en el capítulo I, Art. 1-A, lo siguiente:

"Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en uno de los siguientes supuestos:

- II. Sean personas morales que:
 - a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen, temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas respectivamente.

³ LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo IV, Capitulo I, art.118.

- Adquieran desperdicios para ser utilizados como consumo de su actividad industrial o para su comercialización.
- c) Reciban servicios prestados de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales.
- d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas".⁴

Otras de las obligaciones que tienen las personas morales causantes del Impuesto al Valor Agregado, es efectuar el pago del impuesto correspondiente mediante la declaración que se presentará en las oficinas del SAT, según el Art. 5 de La Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Capítulo VII, de dicha Ley nos hace referencia a las Obligaciones que tienen los contribuyentes, y en el Art. 32, de la misma, nos dice:

"Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el Art. 2-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de la Ley, las siguientes:

- Llevar la contabilidad, y separar las operaciones de las distintas tasas del IVA.
- Los comisionistas realizarán la separación de su contabilidad, de las de otros registros.

.

⁴ LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Capitulo I, art.1-A, Fracc. II.

- III. Dar comprobantes donde se traslade por separado el IVA.
- IV. Presentación de las declaraciones señaladas en esta ley y una sola declaración de pago, cuando se tuvieran varios establecimientos.
- V. Expedición de constancias por retenciones.
- VI. Presentarán avisos las personas que efectúen la retención de manera regular.
- VII. Proporcionar información del IVA en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta"⁵

Código Fiscal de la Federación.

En cuanto a las obligaciones que nos marca el Código Fiscal de la Federación, el Titulo I "Disposiciones generales", Capítulo I, Art.1, nos menciona lo siguiente:

"Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte".

Es por esta razón que un contribuyente está obligado al pago de impuestos mediante la legislación fiscal que regule la imposición de cualquier contribución y la cual deberá ser recaudada mediante el fisco para contribuir con el gasto público del Estado.

 6 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18^a Ed. , México, 2005, Titulo I, Capitulo I, art. 1.

⁵ LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Capitulo VII, art.32. Fracc. I-VII.

Más adelante, en el Título II "De los derechos y obligaciones del contribuyente", en su capítulo único, se establecen una serie de obligaciones a las cuales estamos sujetos como contribuyentes; entre éstas encontramos las siguientes:

- morales ante el Servicio de Administración Tributaria
- ✓ Proporcionar la información relacionada con su identidad , su domicilio y en general por su situación fiscal
- Presentar avisos de cambio de domicilio fiscal cuando éste ocurra dentro del mes siguiente en que tenga lugar dicho cambio.
- Solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y presentar los avisos a los que se refiere el reglamento de los socios y accionistas de las personas morales
- ∠ePresentar avisos al Servicio de Administración Tributaria por apertura o cierre de un establecimiento y conservar en dichos lugares citados el aviso de apertura.
- Elevar la contabilidad que deberán contener las siguientes reglas: llevar los sistemas y registros contables que señale el reglamento del Código; los asientos de la contabilidad serán analíticos y deberán de efectuarse dentro de los dos siguientes meses a la fecha de que se realicen las actividades respectivas; llevar la contabilidad en su domicilio; llevar un control de inventarios de sus mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate, el cual consistirá en un registro que

permita identificar por unidades, por productos, por concepto, por fechas, los aumentos y disminuciones en dichos inventarios, así como las existencias al inicio y al final de cada ejercicio; llevar controles volumétricos y mantenerlos en todo momento de la operación de cuando se enajenen gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz o gas licuado de petróleo para combustión automotriz en establecimientos públicos abiertos para el público en general.

- Expedir comprobantes por las actividades que realicen; dichos comprobantes deberán de presentar los requisitos de acuerdo al Art. 29-A del Código.
- © Cerciorarse que los comprobantes tienen los datos y requisitos correctos para poder deducir o acreditar fiscalmente.
- ∠ Presentar avisos de aumento o disminución de obligaciones, suspensión o reanudación de actividades; avisos de liquidación; avisos de cancelación del R.F.C."

 7

6.2 Obligaciones en materia de Seguridad Social.

La seguridad social tiene como finalidad garantizar a los trabajadores:

ODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo II, Capitulo único, art. 29-31.

ze a protección de los medios de subsistencia

A los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo

ESY el otorgamiento a una pensión que en su caso será garantizada por el

Estado.8

"Por lo que el Organismo encargado de proporcionar lo anterior y que según el

Art. 5 de la Ley de Seguro Social, el cual versa de la siguiente forma dice que "La

organización y administración del Seguro Social estará a cargo del organismo

Público descentralizado con personalidad jurídica y con patrimonios propios, de

integración tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público,

social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene

carácter de organismo fiscal autónomo".9

"Por lo anterior, la primera obligación de las empresas, en materia de seguridad

social es la de Asegurar a los trabajadores al régimen obligatorio, el cual

comprende los siguientes conceptos:

1. Riesgo de trabajo

2. Enfermedad y maternidad

Z. Efficilitedad y materifidad

⁸ LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo I, Capitulo único, art. 2.

⁹LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo I, Capitulo único, art. 5.

112

- 3. Invalidez y vida
- 4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- 5. Guarderías y prestaciones sociales". 10

Los cuales para ser sujetos de aseguramiento las personas que de conformidad a los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Trabajo, presten de forma permanente o eventual , un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto, que le de origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón, aunque esté exento del pago de contribuciones, los socios de sociedades cooperativas y las personas que determine el Ejecutivo Federal a través de un decreto".¹¹

Además de esta obligación existen otras que se mencionan en el Art. 15 de La Ley de Seguridad Social "Obligaciones de los Patrones", y que son las siguientes:

- I. Registrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e inscribir a sus trabajadores, así como comunicar sus altas y bajas, las modificaciones a su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores a cinco días hábiles
- II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya, los cuales se deberán conservar durante cinco años siguientes al de su fecha.

¹¹LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo II, Capitulo I, art. 12.

¹⁰ LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo II, Capitulo I, art. 11.

- III. Determinar las cuotas patronales a su cargo y enterar el importe al Instituto.
- IV. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo.
- V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el instituto.
- VI. Cumplir las obligaciones que les impone el capítulo sexto del título II de esta ley (seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez)
- VII. Cumplir con las disposiciones de esta ley y de su reglamento.
- VIII. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos". 12

Otra obligación que se debe cumplir según la Ley de Seguridad Social, es la que marca el Art. 16 la cual dice íntegramente: "Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el ejecutivo Federal" 13.

¹²LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo II, Capitulo I, art. 15.

¹³LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004, Titulo II, Capitulo I, art. 16.

Entre las obligaciones que nos marca esta ley podemos decir, en cuanto a la fracción III del Art. 15 de la misma, que los pagos de enteros por las cuotas patronales se realizarán a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente.

Otra obligación que marca la legislación de seguridad social es la de dar aviso al instituto de accidente o enfermedad de trabajo según el Art. 51 del capítulo III "Del seguro de Riesgo de Trabajo", además de que las empresas están obligadas a calcular la "Prima de Riesgo de Trabajo" como lo menciona el Art. 72 de la Sección Quinta, del Régimen financiero del Capítulo III del seguro de Riesgo de Trabajo, así como revisar anualmente su siniestralidad, para determinar si disminuye o aumenta la prima al Riesgo de Trabajo.

6.3. Obligaciones en materia Laboral de las empresas.

En cuanto a materia laboral, la legislación que regula la relación entre Trabajador y Empresa es la Ley Federal de Trabajo, la cual menciona como obligaciones de los patrones en el Título Cuarto "Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones", Capítulo I "Obligaciones de los Patrones", Art. 132, las siguientes:

- "Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos;
- II. Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento.

- III. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego de dejar de ser eficientes.
- IV. Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador.
- V. Mantener el número suficiente de sillas o asientos a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos.
- VI. Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra.
- VII. Expedir cada 15 días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita de días trabajados y de salario percibido.
- VIII. Expedir al trabajador que lo solicite o se separe, dentro del término de tres días, una constancia escrita relativa a sus servicios.
- IX. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio de voto en las elecciones populares y para cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales.
- X. Permitir faltar a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal que perjudique la marcha del establecimiento.

- XI. Poner en conocimiento del sindicato titular del contrato colectivo y de los trabajadores de la categoría inmediata inferior, de los puestos de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que deban cubrirse.
- XII. Establecer y sostener las escuelas de acuerdo al Art.123

 Constitucional
- XIII. Colaborar con las autoridades del trabajo y de educación al fin de alfabetizar a los trabajadores.
- XIV. Hacer por su cuenta, cuando empleen más de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos, industriales o prácticos de uno de sus trabajadores o de uno de sus hijos. Cuando tengan más de mil deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas.
- XV. Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores.
- XVI. Instalar de acuerdo a los principio de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares, así como adoptar medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan de los máximos permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes.
- XVII. Cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene, para prevenir accidentes y enfermedades en los centros de trabajos y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores, y disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables

- que señalen los instructivos que se expidan, para que presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios.
- XVIII. Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene.
- XIX. Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia.
- XX. Reservar, cuando la población fija de un centro rural de trabajo exceda de 200 habitantes, un espacio de terreno no menos de 5,000 metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos, edificios para los servicios municipales y centros recreativos, siempre que dicho centro de trabajo esté a una distancia no menor a 5 km de la población más próxima.
- XXI. Proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros rurales de trabajo, un local que se encuentre desocupado para instalar sus oficinas, cobrando la renta correspondiente.
- XXII. Hacer las deducciones que soliciten los sindicatos de las cuotas sindicales ordinarias, siempre que se compruebe que son las previstas en el Art. 110, Fracc. VI.
- XXIII. Hacer las deducciones de las cuotas sindicales para la construcción y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que son previstas en el Art. 110 Fracc. IV.

- XXIV. Permitir la inspección y vigilancia de las autoridades del trabajo practiquen en el establecimiento con el fin de cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten.
- XXV. Contribuir al fomento de actividades culturales y del deporte entre sus equipos y proporcionarles los equipos y útiles indispensables.
- XXVI. Hacer las deducciones previstas en la Fracc. IV del Art. 97 y VII del Art. 110 y enterar los descuentos a la institución de banca acreedora, o en su caso al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- XXVII. Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos
- XXVIII. Participar en la integración y funcionamiento de las comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo a lo establecido por esta ley"¹⁴.

6.4 Obligaciones en Materia de Vivienda.

La ley federal de trabajo contempla como obligación que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier clase de trabajo, proporcionar a sus trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas.

¹⁴LEY FEDERAL DE TRABAJO 2004, Editorial PAC, S.A. de C.V., México, 2004, Titulo IV, Capitulo I, art. 132.

Las cuales para cumplir este punto, deberán de aportar al fondo Nacional de la Vivienda el 5 % sobre los salarios de los trabajadores a su servicio 15.

6.5 Obligaciones en materia del Código Financiero del Distrito Federal.

"Son obligaciones de los contribuyentes de acuerdo al Código Financiero del Distrito Federal, las siguientes:

- I. Inscribirse ante la autoridad fiscal en los padrones que les corresponda, por las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la fecha en que se dé el hecho generador del crédito fiscal, utilizando las formas oficiales que apruebe la Secretaría de acuerdo con el procedimiento que la misma determine mediante reglas de carácter general.
- II. Presentar los avisos que modifiquen los datos registrados en los padrones del Distrito Federal, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la fecha en que se dé la modificación;
- III. Declarar y en su caso pagar los créditos fiscales en los términos que disponga este Código;
- IV. Firmar las declaraciones, manifestaciones y avisos previstos por este Código bajo protesta de decir verdad;

_

¹⁵ LEY FEDERAL DE TRABAJO 2004, Editorial PAC, S.A. de C.V., México, 2004, Titulo IV, Capitulo I, art. 136.

- V. Mostrar los libros exigidos por la legislación correspondiente, cuando les sean solicitados;
- VI. Llevar un registro acorde con sus sistemas de contabilidad, en el que se consignarán tanto el monto de las erogaciones realizadas para remunerar el trabajo personal subordinado en el Distrito Federal, como los conceptos por los cuales efectuaron tales erogaciones.
- VII. Llevar un registro acorde con sus sistemas de contabilidad en el que se consigne el monto correspondiente al valor de la contraprestación por los servicios de hospedaje, donde se desglosen los servicios accesorios que en su caso se presenten. El registro deberá conformarse en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha de presentación del aviso de inscripción al padrón del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, o de la fecha en que se realice el primer hecho generador del impuesto.
- VIII. Conservar la documentación y demás elementos contables y comprobatorios, en domicilio ubicado en el Distrito Federal durante el período de cinco años;
- IX. Proporcionar a las autoridades fiscales los datos o informaciones que se les soliciten, directamente relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dentro del plazo señalado para ello, y Las demás que establezca este Código,

X. Los demás que establezca este código". 16

Otra obligación de los contribuyentes es el pago de contribuciones como las del 2 % sobre Nómina, Impuesto Predial, y de los derechos por suministro de agua, etc; estas contribuciones vienen explícitas en el Título Tercero "de los ingresos por contribuciones". Por lo que se refiere a estas contribuciones, la más representativa es la del 2 % sobre nómina, en la cual se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue.

Para los efectos de este impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:

∠Sueldos y salarios;

∠ZTiempo extraordinario de trabajo;

ZePremios, primas, bonos, estímulos e incentivos;

ECompensaciones;

EsParticipación patronal al fondo de ahorros;

∠Primas de antigüedad;

¹⁶ CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. Código Financiero para el Distrito Federal, Ediciones fiscales ISEF, México, 2005, Título II, Capítulo III, Art. 78, p.32-33.

122

- ∠ Comisiones, y
- Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o administración de sociedades y asociaciones.

No se causará el Impuesto sobre Nóminas, por las erogaciones que se realicen por concepto de:

- Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro;
- ∠ Gastos funerarios;
- vitalicias u otras formas de retiro; las indemnizaciones por riesgos de trabajo de acuerdo a la ley aplicable;
- Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado destinadas al crédito para la vivienda de sus trabajadores;
- ∠ Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del sistema obligatorio y las que

fueren aportadas para constituir fondos de algún plan de pensiones, establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva que voluntariamente establezca el patrón. Los planes de pensiones serán sólo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

- Alimentación, habitación y despensas onerosas;
- zentereses subsidiados en créditos al personal;
- restaciones de previsión social regulares y permanentes que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o contratos de trabajo;
- za participaciones en las utilidades de la empresa, y
- Personas contratadas con discapacidad.

Para que los conceptos mencionados en este precepto, se excluyan como integrantes de la base del Impuesto sobre Nóminas, deberán estar registrados en la contabilidad del contribuyente, si fuera el caso¹⁷.

_

¹⁷CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. Código Financiero para el Distrito Federal, Ediciones fiscales ISEF, México, 2005, Título III, Capítulo V, Art. 178 y 179, p.86-87.

6.6 Obligaciones del Código de Comercio.

El Código de Comercio en su Título Segundo: "De las obligaciones comunes a todos los que profesan el comercio", nos mencionan las obligaciones a las que están sujetas las personas a las que se dedican al comercio.

"Todos los comerciantes, por el hecho de serlo, están obligados:

- A la publicación, por medio de la prensa, de la calidad mercantil con sus circunstancias esenciales, y, en su oportunidad, de las modificaciones que se adopten,
- II. A la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los documentos cuyo tenor y autenticidad deben hacerse notorios;
- III. A mantener un sistema de contabilidad conforme al artículo 33;
- IV. A la conservación de la correspondencia que tenga relación con el giro del comerciante"¹⁸.

En cuanto al sistema de contabilidad, el Código de Comercio nos dice en su Art.

33 "El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado. El cual podrá llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento que mejor se acomoden a las características particulares del negocio, pero deberá satisfacer los siguientes requisitos:

_

¹⁸CÓDIGO DE COMERCIO. Agenda mercantil, Ediciones fiscales ISEF, México, 2003, Título II, Art. 16.

- ∠ Permitirá identificar las operaciones individuales y sus características;
- ∠ Permitirá seguir el proceso de las operaciones individuales;
- ∠ Permitirá la preparación de los estados que se incluyan en la información financiera del negocio;
- estados, las acumulaciones de las cuentas y las operaciones individuales;
- para impedir la omisión del registro de operaciones, para asegurar la corrección del registro contable y para asegurar la corrección del registro contable y para asegurar la corrección de las cifras resultantes"¹⁹.

6.7 Pago de Impuestos Federales y de contribuciones Locales

"Las empresas a las que el marco jurídico y fiscal les otorga personalidad jurídica tienen entre sus múltiples obligaciones, las de contribuir con los gastos públicos, así como los de la Federación, como del Distrito Federal, o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes"²⁰.

²⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ediciones fiscales ISEF, México, 2003, Titulo I, Capítulo II, Art. 31, Fracc. IV. p 31.

¹⁹ CÓDIGO DE COMERCIO. Agenda mercantil, Ediciones fiscales ISEF, México, 2003, Título II, Capítulo III, Art. 33.

6.8 Pagos provisionales y definitivos

Impuesto Sobre la Renta.

La ley del Impuesto Sobre la Renta, menciona que la Personas Morales harán pagos provisionales a cuenta del impuesto del ejercicio a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél a que corresponda el pago conforme a las bases que se señalan:

- "Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por los que se hubiera o debió haberse presentado en la declaración
- II. La utilidad fiscal para el pago provisional se determinará multiplicando el coeficiente de utilidad que corresponda por los ingresos nominales correspondientes al periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que se refiere el pago.
- III. Los pagos provisionales serán las cantidades que resulten de aplicar la tasa correspondiente al Art. 10 de esta ley, sobre la utilidad fiscal que se determine en los términos de la fracción anterior, pudiendo acreditarse contra dichos pagos provisionales del mismo ejercicio efectuados con anterioridad, así como la retención que se le hubiera efectuado al contribuyente en el periodo en los términos del Art. 58 de la misma".²¹

127

²¹ LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo II, Art. 14 Fracc. I a la III.

Impuesto al Valor Agregado

En cuanto a este impuesto los contribuyentes tienen la obligación de enterarlo, y tendrá el carácter de un pago mensual definitivo.

"El impuesto se calculará de por cada mes de calendario, los contribuyentes efectuarán el pago mensual mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes al que corresponda el pago".

"El pago mensual será la diferencia entre el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el mes por el que se efectúa el pago, a excepción de las importaciones de bienes tangibles, y las cantidades por las que procedan el acreditamiento determinadas en el Art. 4 de esta Ley. En su caso el contribuyente disminuirá del impuesto el impuesto que corresponda al total de sus actividades, el impuesto que se les hubiera retenido en el mes". 22

No obstante, el cálculo de este impuesto se hace en base al flujo de efectivo de la compañía, entre lo debidamente cobrado y pagado.

Impuesto al Activo

En cuanto a este impuesto, podemos decir que los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio y éste debe ser

²² LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Capítulo I, Art. 5

enterado a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago respectivo.

El pago provisional se determinará dividiendo entre doce el impuesto actualizado que correspondió al ejercicio inmediato anterior, multiplicando el resultado por el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio hasta el mes al que se refiere el pago, pudiendo acreditarse contra el impuesto a pagar los pagos provisionales del ejercicio por el que se paga el impuesto, efectuados con anterioridad.²³

"Por los meses comprendidos entre la fecha de terminación del ejercicio y el mes en que se presenten la declaración del mismo ejercicio (enero, febrero), el contribuyente deberá efectuar sus pagos provisionales en la misma cantidad que se hubieran determinado los pagos provisionales del ejercicio inmediato anterior".²⁴

"Las personas morales podrán efectuar los pagos provisionales de este impuesto y del impuesto sobre la renta, que resulten en los términos de los artículos 12 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 7o. de esta Ley, de conformidad con lo siguiente:

²³ LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Art. 7, párrafo 1 al 3

²⁴ LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Art. 7, párrafo 6

129

- I. Compararán el pago provisional del impuesto al activo determinado conforme al artículo 7o. de esta Ley con el pago provisional del impuesto sobre la renta calculado según lo previsto por la fracción III del artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin considerar para efectos de dicha comparación, el acreditamiento de los pagos provisionales señalados en tales preceptos.
- II. El pago provisional a que se refiere este artículo se hará por la cantidad que resulte mayor de acuerdo con la fracción anterior, pudiendo acreditar contra el impuesto a pagar, los pagos provisionales efectuados con anterioridad en los términos de este artículo".²⁵

"Los contribuyentes a que se refiere el artículo 7o-A de esta Ley, efectuarán el ajuste mencionado en la fracción III del artículo 12-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como los pagos provisionales de este impuesto correspondientes al período de ajuste, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se comparará el pago provisional del impuesto al activo determinado conforme al artículo 7o. de esta Ley, correspondiente al período por el que se efectúa el ajuste, con el monto del ajuste en el impuesto sobre la renta determinado de conformidad con el artículo 12-A de la Ley de la materia, sin considerar para efectos de dicha comparación la resta de los pagos provisionales señalados en tales preceptos.
- II. El pago del ajuste en el impuesto sobre la renta y del pago provisional

130

LEY DEL AL ACTIVO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Art. 7-A, párrafo 6

del impuesto al activo a que se refiere este artículo se hará por la cantidad que resulte mayor de acuerdo con la fracción anterior, pudiendo acreditar contra el impuesto a pagar los pagos provisionales efectuados con anterioridad en los términos de este artículo y el anterior.

6.9 Declaración Anual.

Impuesto Sobre la Renta

El Art. 86 de la ley del impuesto sobre la renta, en su fracción VI, nos menciona que se debe presentar la declaración del ejercicio donde se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine dicho ejercicio. En esta declaración se determina tanto la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Impuesto al Valor Agregado

En lo que respecta al IVA, como mencionamos en los pagos provisionales, éstos serán de manera mensual y definitiva, por lo que el Art. 32 de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado, en su Fracción VII, nos dice "Proporcionar la información que del Impuesto al Valor Agregado se les solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta".

Impuesto al Activo

Las personas morales contribuyentes del impuesto al activo , deberán presentar ante las oficinas autorizadas, conjuntamente con la declaración de Impuesto Sobre la Renta, la declaración determinando el impuesto durante el ejercicio de los tres meses siguientes a la fecha en que se presente.

6.10 Pagos de contribuciones y declaraciones vía Internet.

Para el pago de contribuciones y de las declaraciones a las que se esta obligado, el Art. 20 del Código Fiscal de La Federación en su primer párrafo dice:"que las contribuciones y sus accesorios se causarán y se pagarán en moneda nacional. Los pagos que deban efectuarse en el extranjero se podrán realizar en la moneda de que se trate". Por lo que estos pagos a que se refiere el primer párrafo del Art. 20 del CFF, en el párrafo sexto del mismo artículo menciona que los medios de pago de pueden ser:

∠Cheques certificados o de caja, y

∠La Transferencia electrónica de fondos²⁶.

En cuanto a la forma en que se presenten será de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del CFF, el cual dice: "Los contribuyentes podrán cumplir con su obligación en las oficinas de asistencia al contribuyente del SAT proporcionando la

²⁶ CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Título II, Capítulo Único, Art. 20

-

información necesaria para que ésta sea enviada por medios electrónicos a las direcciones electrónicas correspondientes"²⁷

La regla 2.14.1 de la resolución miscelánea hace referencia a los contribuyentes que efectúen declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos de ISR, IVA, IMPAC, IEPS, ISCAS, a través de medios electrónicos a partir de las correspondientes a julio de 2002 y subsecuentes, incluyendo complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, se deberán efectuar, respecto de cada una de sus obligaciones fiscales derivadas de los citados impuestos, incluyendo retenciones, vía Internet. Las instituciones de crédito enviarán a los contribuyentes por la misma vía, el acuse de recibo, el cual deberá contener sello digital generado por las mismas, que permita autentificar la operación realizada por las mismas, y en su caso el pago.

No obstante si por alguna de las obligaciones no existe impuesto a pagar, ni saldo a favor, los contribuyentes por la obligación de que se trate deberán presentar a más tardar el ultimo día que estén obligados a presentar la declaración de pago que corresponda, la declaración con información estadística que se encuentra contenida en la dirección de Internet del SAT proporcionando los datos que se indican en la aplicación electrónica correspondiente²⁸.

²⁷ CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Título III, Capítulo Único, Art. 31

²⁸ RESOLUCIÓN MISCELANEA. Actualización Miscelánea Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Resolución Miscelánea del CFF Regla 2.14.1 y 2.14.2.

133

La regla 2.17.1 de la resolución miscelánea hace referencia a los contribuyentes a que se refiere la regla 2.14.1 de esta resolución, podrán presentar las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio 2002 del ISR, IVA, IMPAC, IEPS, ISCAS, a través de medios electrónicos a partir de las correspondientes a julio de 2002 y subsecuentes, incluyendo complementarias, extemporáneas y de corrección fiscal, se deberán efectuar. Las instituciones de crédito enviarán a los contribuyentes por la misma vía, el acuse de recibo, el cual deberá contener sello digital generado por las mismas, que permita autentificar la operación realizada por las mismas, y en su caso el pago²⁹.

6.11 Pago de las liquidaciones de Seguridad Social

El pago de las cuotas obrero patronales se deberán realizar a más tardar el día 17 de cada mes para lo que corresponde en materia de Seguridad Social; en cuanto al Seguro de Ahorro para el Retiro e Infonavit, estos se realizarán los días 17 de cada bimestre, ambos pagos se realizarán mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), este software es proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguridad Social (IMSS).

²⁹ RESOLUCIÓN MISCELANEA. Actualización Miscelánea Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Resolución Miscelánea del CFF Regla 2.17.1

6.12 Pagos de 2 % sobre nómina

El Impuesto sobre Nóminas se determinará, aplicando la tasa del 2% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

El Impuesto sobre Nóminas se causará en el momento en que se realicen las erogaciones por el trabajo personal subordinado y se pagará mediante declaración, en la forma oficial aprobada, que deberá presentarse a más tardar el día diecisiete del mes siguiente.

Los contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas, deberán formular declaraciones aun cuando no hubieren realizado erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, en el período de que se trate, hasta en tanto no presenten el aviso de baja al padrón o de suspensión temporal de actividades.³⁰

-

³⁰ CÓDIGO FINANCIERO DEL DF. Código Financiero para el Distrito Federal, Ediciones fiscales ISEF, México, 2003, Título III, Capítulo III, Art. 179

CAPÍTULO 7

COSTO DE LO VENDIDO

A partir de la reforma fiscal de 2005, el costo de venta vuelve hacer una deducción autorizada, en lugar de las compras como se venia manejando hasta el ejercicio 2004.

Uno de los de los elementos importantes del costo de lo vendido es la valuación de inventarios de mercancías, materias primas, productos terminados, ante esto la ley del Impuesto Sobre la Renta, nos dice en el la sección III, capitulo II del titulo segundo de la misma, lo siguiente:

"Artículo 45-A. El costo de las mercancías que se enajenen, así como el de las que integren el inventario final del ejercicio, se determinará conforme al sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos o predeterminados. En todo caso, el costo se deducirá en el ejercicio en el que se acumulen los ingresos que se deriven de la enajenación de los bienes de que se trate.

En el caso de que el costo se determine aplicando el sistema de costeo directo con base en costos históricos, se deberán considerar para determina rlo la materia prima consumida, la mano de obra y los gastos de fabricación que varíen en relación con los volúmenes producidos, siempre que se cumpla con lo dispuesto por el Reglamento de esta ley.

Artículo 45-B. Los contribuyentes que realicen actividades comerciales que consistan en la adquisición y enajenación de mercancías, considerarán únicamente dentro del costo lo siguiente:

I. El importe de las adquisiciones de mercancías, disminuidas con el monto de las devoluciones, descuentos y bonificaciones, sobre las mismas, efectuados en el ejercicio.

II. Los gastos incurridos para adquirir y dejar las mercancías en condiciones de ser enajenadas.

Artículo 45-C. Los contribuyentes que realicen actividades distintas de las señaladas en el artículo 45-B de esta Ley, considerarán únicamente dentro del costo lo siguiente:

- I. Las adquisiciones de materias primas, productos semiterminados o productos terminados, disminuidas con las devoluciones, descuentos y bonificaciones, sobre los mismos, efectuados en el ejercicio.
- II. Las remuneraciones por la prestación de servicios personales subordinados, relacionados directamente con la producción o la prestación de servicios.
- III. Los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones, directamente relacionados con la producción o la prestación de servicios.
- IV. La deducción de las inversiones directamente relacionadas con la producción de mercancías o la prestación de servicios, calculada conforme a la Sección II, del Capítulo II, del Título II de esta Ley, siempre que se trate de bienes por los que no se optó por aplicar la deducción a que se refieren los artículos 220 y 221 de dicha Ley.

Cuando los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores guarden una relación indirecta con la producción, los mismos formarán parte del costo en proporción a la importancia que tengan en dicha producción.

Para determinar el costo del ejercicio, se excluirá el correspondiente a la mercancía no enajenada en el mismo, así como el de la producción en proceso, al cierre del ejercicio de que se trate.

Artículo 45-D. Los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, determinarán el costo de las mercancías conforme a lo establecido en esta Ley. Tratándose del costo de las mercancías que reciban de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero, estarán a lo dispuesto en el artículo 31 fracción XV de esta Ley.

Artículo 45-E. Los contribuyentes que realicen enajenaciones a plazo o que celebren contratos de arrendamiento financiero y opten por acumular como ingreso del ejercicio, los pagos efectivamente cobrados o la parte del precio exigible durante el mismo, deberán deducir el costo de lo vendido en la proporción que represente el ingreso percibido en dicho ejercicio, respecto del total del precio pactado o de los pagos pactados en el plazo inicial forzoso, según se trate, en lugar de deducir el monto total del costo de lo vendido al momento en el que se enajenen las mercancías.

Artículo 45-F. Para determinar el costo de lo vendido de la mercancía, se deberá aplicar el mismo procedimiento en cada ejercicio durante un periodo mínimo de cinco ejercicios y sólo podrá variarse cumpliendo con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

En ningún caso se dará efectos fiscales a la reevaluación de los inventarios o del costo de lo vendido.

Artículo 45-G. Los contribuyentes, podrán optar por cualquiera de los métodos de valuación de inventarios que se señalan a continuación:

- I. Primeras entradas primeras salidas (PEPS).
- II. Últimas entradas primeras salidas (UEPS).
- III. Costo identificado.
- IV. Costo promedio.
- V. Detallista.

Cuando se opte por utilizar alguno de los métodos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se deberá llevar por cada tipo de mercancías de manera individual, sin que se pueda llevar en forma monetaria. En los términos que establezca el Reglamento de esta Ley se podrán establecer facilidades para no identificar los porcentajes de deducción del costo respecto de las compras por cada tipo de mercancías de manera individual.

Los contribuyentes que enajenen mercancías que se puedan identificar por número de serie y su costo exceda de \$50,000.00, únicamente deberán emplear el método de costo identificado.

Tratándose de contribuyentes que opten por emplear el método detallista deberán valuar sus inventarios al precio de venta disminuido con el margen de utilidad bruta que tengan en el ejercicio conforme al procedimiento que se establezca en el Reglamento de esta Ley. La opción a que se refiere este párrafo no libera a los contribuyentes de la obligación de llevar el sistema de control de inventarios a que se refiere la fracción XVIII del artículo 86 de esta Ley.

Una vez elegido el método en los términos de este artículo, se deberá utilizar el mismo durante un periodo mínimo de cinco ejercicios. Cuando los contribuyentes para efectos contables utilicen un método distinto a los señalados en este artículo,

podrán seguir utilizándolo para valuar sus inventarios para efectos contables, siempre que lleven un registro de la diferencia del costo de las mercancías que exista entre el método de valuación utilizado por el contribuyente para efectos contables y el método de valuación que utilice en los términos de este artículo. La cantidad que se determine en los términos de este párrafo no será acumulable o deducible.

Cuando con motivo de un cambio en el método de valuación de inventarios se genere una deducción, ésta se deberá disminuir de manera proporcional en los cinco ejercicios siguientes.

Artículo 45-H. Cuando el costo de las mercancías, sea superior al precio de mercado o de reposición, podrá considerarse el que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

- I. El de reposición, sea éste por adquisición o producción, sin que exceda del valor de realización ni sea inferior al neto de realización.
- II. El de realización, que es el precio normal de enajenación menos los gastos directos de enajenación, siempre que sea inferior al valor de reposición.
- III. El neto de realización, que es el equivalente al precio normal de enajenación menos los gastos directos de enajenación y menos el por ciento de utilidad que habitualmente se obtenga en su realización, si es superior al valor de reposición.

Cuando los contribuyentes enajenen las mercancías a una parte relacionada en los términos del artículo 215 de esta Ley, se utilizará cualquiera de los métodos a que se refieren las fracciones I, II y III, del artículo 216 de la misma.

Los contribuyentes obligados a presentar dictamen de estados financieros para efectos fiscales o que hubieran optado por hacerlo, deberán informar en el mismo

el costo que consideraron de conformidad con este artículo, tratándose de contribuyentes que no presenten estados financieros dictaminados deberán informarlo en la declaración del ejercicio.

Artículo 45-I. Cuando los contribuyentes, con motivo de la prestación de servicios proporcionen bienes en los términos establecidos en el artículo 17, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, sólo se podrán deducir en el ejercicio en el que se acumule el ingreso por la prestación del servicio, valuados conforme a cualquiera de los métodos establecidos en el artículo 45-G de esta Ley"¹.

En cuanto al procedimiento para valuar lo comentado en el art. 45 de la sección III del costo de lo vendido y determinar el inventario acumulable en las disposiciones transitorias encontramos lo siguiente:

"Los contribuyentes para determinar el costo de lo vendido no podrán deducir las existencias en inventarios que tengan al 31 de diciembre de 2004. No obstante lo anterior, los contribuyentes podrán optar por acumular los inventarios a que se refiere esta fracción, conforme a lo establecido en la siguiente fracción, en cuyo caso podrán deducir el costo de lo vendido conforme enajenen las mercancías. Cuando los contribuyentes no opten por acumular los inventarios considerarán que lo primero que se enajena es lo primero que se había adquirido con anterioridad al 1 de enero de 2005 hasta agotar sus existencias a esa fecha.

Los contribuyentes al 31 de diciembre de 2004, deberán determinar el inventario base considerando el valor de los inventarios que tengan a dicha fecha, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.

¹ LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed., México, 2005, Titulo II, Capitulo II, Sección III, art.45.

El inventario acumulable se obtendrá disminuyendo del inventario base a que se refiere el párrafo anterior, los conceptos señalados en los incisos a), b) y c) de esta fracción:

- a) El saldo pendiente por deducir al 1 de enero de 2005 que en su caso tengan en los términos de las fracciones II y III del Artículo Sexto Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1986, reformado el 31 de diciembre de 1988 y de la regla 106 de la Resolución que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1993.
- b) Las pérdidas fiscales pendientes de disminuir al 31 de diciembre de 2004 de las utilidades fiscales. Las pérdidas fiscales que se disminuyan en los términos de este inciso, ya no se podrán disminuir de la utilidad fiscal en los términos del artículo 61 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- c) Tratándose de contribuyentes que tengan en sus inventarios bienes que hayan importado directamente, la diferencia que resulte de comparar la suma del costo promedio mensual de los inventarios de dichos bienes de los últimos cuatro meses del ejercicio fiscal de 2004, contra la suma del costo promedio mensual de los inventarios de bienes de importación que tuvieron en los últimos cuatro meses del ejercicio fiscal de 2003, siempre que la suma del costo promedio mensual del ejercicio fiscal de 2004 sea mayor a la suma del costo promedio mensual del ejercicio fiscal de 2003. La diferencia que resulte en los términos de este inciso, se acumulará en el ejercicio de 2005.

El inventario acumulable en cada ejercicio se determinará multiplicando el valor del inventario acumulable, por el por ciento de acumulación que corresponda al índice promedio de rotación de inventarios calculado por el periodo correspondiente a los años de 2002 a 2004, o de acuerdo al que se determine

cuando el contribuyente haya iniciado actividades con posterioridad a 2002, conforme a la tabla (anexo 18)

Para determinar el índice promedio de rotación de inventarios del periodo comprendido por los años de 2002 a 2004, o el que corresponda cuando el contribuyente haya iniciado actividades con posterioridad a 2002, se estará a lo siguiente:

- i) Por cada uno de los años de que se trate se restarán de las adquisiciones de mercancías, así como de las materias primas, productos semiterminados o terminados, que utilicen para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos, las devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre los mismos, de conformidad con la fracción II del artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2004.
- ii) Para determinar el inventario promedio anual de cada uno de los años de que se trate, se dividirá entre dos, la suma del inventario inicial y final de las mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados, que el contribuyente haya utilizado en su actividad empresarial, valuados conforme al método que tenga implantado.
- iii) El índice de rotación de inventarios por cada año será el cociente que resulte de dividir el monto que se obtenga conforme al inciso i), entre el monto calculado de acuerdo al inciso ii).
- iv) El índice promedio de rotación de inventarios del periodo de que se trate se determinará sumando el índice de rotación de inventarios para cada uno de los años del periodo citado, entre el número de años que corresponda a dicho periodo.

Los contribuyentes que posteriormente disminuyan el valor de sus inventarios al 31 de diciembre del año de que se trate con respecto al inventario base a que se refiere esta fracción, deberán determinar el monto que deban acumular en el ejercicio de que se trate conforme a lo siguiente:

- 1. Para determinar el monto de acumulación de ejercicios posteriores, se calculará la proporción que represente el inventario reducido respecto al inventario base, el por ciento así obtenido se multiplicará por el inventario acumulable y al monto que resulte se le aplicará el por ciento que le corresponda de acuerdo con el índice promedio de rotación de inventarios multiplicado dicho por ciento por el número de años pendientes de acumular de acuerdo con la tabla de acumulación.
- 2. Para determinar la cantidad que se debe acumular en el año en el que se reduzca el inventario, los contribuyentes disminuirán del inventario acumulable, el monto pendiente de acumulación de ejercicios posteriores a la reducción de inventarios determinada conforme al numeral anterior y las acumulaciones efectuadas en años anteriores a dicha reducción.
- 3. En los ejercicios posteriores a aquel en el que se reduzca por primera vez el inventario, se estará a lo siguiente:
- i. Cuando el monto del inventario reducido del ejercicio de que se trate, sea inferior al monto del inventario reducido por el cual se aplicó por última vez el procedimiento señalado en los numerales 1 y 2, se aplicará lo dispuesto en dichos numerales.
- ii. Cuando el monto del inventario reducido del ejercicio de que se trate, sea superior al monto del inventario reducido por el cual se aplicó por última vez el procedimiento señalado en los numerales 1 y 2, para calcular la proporción a que se refiere el numeral 1 se considerará este último inventario y el número de años pendientes de acumular de acuerdo con la tabla de acumulación incluirá el año por

el que se efectúe el cálculo. Para determinar la cantidad que se debe acumular en el año en que se reduzca el inventario y en los posteriores, se dividirá la cantidad obtenida en el numeral 1 entre el número de años pendientes de acumular, incluido el año por el que se efectúe el cálculo.

Tratándose de escisión de sociedades, las sociedades escindentes y escindidas acumularán el inventario acumulable pendiente de acumular en la proporción en la que se divida la suma del valor de los inventarios entre ellas y conforme a los por cientos que correspondan a la escindente en los términos de la tabla de acumulación.

En el caso de fusión de sociedades, la sociedad que subsista o la que surja con motivo de la fusión, continuará acumulando los inventarios correspondientes a las sociedades que se fusionan, en los mismos términos y plazos establecidos en la presente fracción, en los que los venían acumulando las sociedades fusionadas y, en su caso, la sociedad fusionante. En el caso de que la sociedad fusionante tenga pérdidas fiscales pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2004, las sociedades fusionadas deberán acumular en el ejercicio en el que ocurra la fusión, sus inventarios acumulables pendientes de acumular.

Para los efectos de los pagos provisionales del ejercicio de que se trate, los contribuyentes deberán acumular a la utilidad fiscal la doceava parte del inventario acumulable multiplicada por el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el mes a que se refiere el pago. Además, en el ejercicio de 2005, se acumulará mensualmente la doceava parte de la diferencia que resulte en los términos del inciso c) de esta fracción multiplicada por el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el mes a que se refiere el pago.

VI. Tratándose de enajenaciones a plazo realizadas hasta el 31 de diciembre de 2004, por los contribuyentes que hayan ejercido la opción de considerar como ingreso la parte del precio cobrado durante el ejercicio, en los términos del artículo

18, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no considerarán deducible el costo de ventas de dichas mercancías.

VII. Para los efectos del artículo 45-E de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los contribuyentes que hubieran celebrado contratos de arrendamiento financiero y hubieran efectuado la deducción a que se refería la fracción II del artículo 29 de la citada Ley en los términos del artículo 35 de la misma, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2004, no podrán deducir la parte proporcional que ya hubieran deducido hasta el 31 de diciembre de 2004. La parte proporcional pendiente de deducir que tengan con posterioridad a dicha fecha, la deducirán de conformidad con lo dispuesto a la Sección III, Capítulo II del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción V de este artículo.

VIII. Lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta será aplicable a las adquisiciones efectuadas a partir del 1 de enero de 2005.

IX. Los contribuyentes deberán levantar un inventario físico de sus mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados, al 31 de diciembre de 2004, pudiendo optar por utilizar el inventario físico que hubieran levantado con anterioridad a dicha fecha sin que exceda de un plazo de 30 días, siempre que se consideren los movimientos efectuados durante dicho plazo. El inventario físico se deberá valuar utilizando el método de primeras entradas primeras salidas y la información de dicho inventario se deberá conservar a disposición de las autoridades fiscales durante el plazo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

El inventario físico que se levante en los términos de esta fracción, servirá de base para los subsecuentes inventarios de existencia que se deben levantar en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.

X. Las sociedades controladoras en el dictamen de estados financieros para efectos fiscales correspondiente al ejercicio fiscal de 2004, deberán presentar como anexo de dicho dictamen, la información del monto del impuesto sobre la renta e impuesto al activo que hubieran diferido con motivo de la consolidación desde la fecha en la que ejercieron la opción de consolidación y hasta el 31 de diciembre de 2004.

A partir del dictamen de estados financieros para efectos fiscales correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 y posteriores, las sociedades controladoras deberán informar el monto del impuesto sobre la renta e impuesto al activo que hubieran diferido con motivo de la consolidación en el ejercicio al que corresponda el dictamen.

En el caso de que la sociedad controladora no presente en el dictamen la información a que se refiere esta fracción, se considerará que existe desconsolidación y deberá enterarse el impuesto correspondiente en los términos del artículo 71 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

XI. Los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere el artículo 225 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán optar por acumular conforme a lo dispuesto en la fracción IV de este Artículo, el inventario que tengan al 31 de diciembre de 2004, respecto de los terrenos que hubiesen adquirido para destinarlos a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios o acumular el inventario a que se refiere esta fracción conforme enajenen los terrenos, sin que en ningún caso la acumulación del ingreso se realice en un periodo menor al número de años de acumulación a que se refiere la fracción V de este Artículo. En ambos casos, podrán deducir el costo de lo vendido conforme enajenen dichas mercancías en los términos establecidos en la fracción IV de este Artículo.

Tratándose de los conceptos a que se refiere el artículo 45-C de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberán deducir conforme a lo establecido en la Sección III del Capítulo II del Título II de la citada Ley"².

.

² LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª Ed. , México, 2005, Disposiciones transitorias.

CASO

PRACTICO

CASO PRÁCTICO

"POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V."

ANTECEDENTES.

Es una empresa creada el 22 de julio de 2002, la cual se dedica a la compra de bloques de poliestireno para la creación de productos como son las molduras para la decoración de interiores y exteriores de la construcción (pecho paloma, Clásica, mediterráneo, Grecia, Roma, California, Burdeos), las cuales se venden a los centros comerciales dedicados a la comercialización de materiales para la construcción y mantenimiento de los inmuebles.

También comercializan los subproductos derivados de la transformación de la materia prima "uni-pak", como relleno protector de cajas de artículos que requieren un cuidado especial ya que son llamados "frágiles" al manejo brusco, como pueden ser el vidrio, la cerámica, el barro, aparatos electrodomésticos, piezas electrónicas, etc.

Los clientes de la compañía requieren sus productos en base a órdenes de trabajo, y hasta la fecha, ésta no cuenta con un sistema de costos que le permita establecer un precio unitario de acuerdo al costo real de su proceso de fabricación, así como controlar sus costos y gastos, por lo que llega a tener excesos, en sus elementos, su almacén por compras excesivas, además ha tenido problemas de solvencia para sus pagos a los proveedores.

Hasta la fecha, la compañía establece sus precios y costos de forma empírica sin una metodología adecuada por lo que se desea corregir estas deficiencias para que el siguiente año, obtenga razonablemente sus costos, así como sus estados financieros y poder tener un crecimiento paulatino con el paso de tiempo.

En cuanto a la parte fiscal, la compañía no ha realizado pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta, ya que obtuvo perdidas en ejercicios anteriores, sin embargo no la exenta de la declaración anual de 2004, sus pagos ante el fisco se ha basado solamente en Retenciones de ISR, IVA, ISPT, y pagos definitivos de Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que en base a la implementación de un sistema de costos estándar se trata de reducir los costos de producción en base a sus desviaciones y poder determinar un precio unitario razonable.

MEMORÁNDUM

COMPRAS DE INVENTARIO.

La compañía Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V., hace sus compras de acuerdo a una investigación de calidad en la materia prima y al precio de mercado en la que se encuentra dicha materia prima.

Este departamento debido a la situación en la que vive la compañía, lo integran 2 personas: el dueño de la compañía (quien se encarga de ver la calidad del material y el precio al que puede adquirir dicho recurso), y la administradora de la compañía (quien realiza el pedido, y el pago de dicho material).

La compra inicia una vez determinado el proveedor, el cual ofrece una mejor calidad a menor costo mediante una cotización y el estudio previo, a quien se le envía una orden de compra; esta orden de compra es emitida por la compañía en papel membretado, foliada y firmada por el dueño de la compañía, así como la cantidad de materia prima requerida y las especificaciones de la misma.

Al llegar la mercancía es recibida por el departamento del almacén, que está formado por una sola persona y la cual es la encargada de elaborar la hoja de requerimiento de producto en el ciclo de producción, la cual le da entrada al almacén por medio de la remisión, factura en copia, o un pagaré (en caso de ser a crédito).

Cabe señalar que la compañía no tiene un método de valuación de inventario y todo su registro contable es por medio de inventarios perpetuos, así como que almacena materia prima de mayor antigüedad de compra, utilizando la materia prima más reciente. Otra desviación importante es que no existe documentación para un control adecuado de la materia prima.

Por último, el almacén provee del material al departamento de producción mediante la hoja de requerimiento, para su transformación.

Otro punto a señalar, es que no existe Inventario de Producto Terminado debido a que el producto que se elabora de acuerdo a las especificaciones del cliente, no dura en la empresa más de dos días, así como tampoco se tiene un Inventario de Producción en Proceso, ya que toda la materia prima que se utiliza y se somete al proceso, toda sin excepción se transforma, porque se trabaja sobre los requerimientos del cliente, por lo que no se producen molduras más allá de las necesarias o requeridas por la clientela.

MEMORÁNDUM

PRODUCCIÓN EN PROCESO

Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V., es una empresa dedicada a la transformación de los bloques de poliestireno en molduras para la decoración de interiores y exteriores de casa habitación, por lo que requiere de maquinaria para dicha transformación como son:

- a la moldura y fijarse mediante el calor.

El departamento de producción lo conforman nueve empleados (dos supervisores y siete ayudantes), ya que el proceso de transformación es automatizado y solamente requiere la mano del hombre para el ingreso de la materia prima hacia las máquinas, y del producto terminado a la camioneta de repartición.

El proceso se inicia con una orden de trabajo previamente establecida por el cliente mediante el área de ventas, la cual es enviada al personal de almacén,

quien elabora una hoja de requerimiento para el departamento de producción, la cual contiene el pedido del cliente hacia la compañía.

Esta hoja de requerimiento acumula la cantidad de cada artículo que un cliente necesita comprar.

El departamento de producción al recibir esta hoja de requerimiento, inicia el proceso, con una solicitud al almacén para adquirir la materia prima directa (bloques de poliestireno), la cual es transformada mediante una máquina cortadora, la que realiza los cortes de acuerdo a un modelo diseñado y establecido en la computadora de la misma máquina, la que va cortando el bloque conforme el diseño que se seleccionó, de acuerdo a las especificaciones de la hoja requerimiento; esta etapa de transformación es el proceso 1 de la serie.

Posteriormente el poliestireno ya cortado y transformado en una moldura, es envuelta en una bolsa de polietileno por medio de los ayudantes y llevada por éstos a la siguiente máquina (selladora), donde terminará el proceso de sellado de la bolsa de polietileno; esta etapa es el proceso 2.

La moldura ya envuelta en la bolsa de polietileno y sellada, viaja por medio de una banda transportadora hacia el proceso 3, a una máquina llamada "Túnel de encogimiento" donde la bolsa de polietileno es fijada a la moldura mediante el calor generado por la misma máquina, y transportada a la parte final de ésta, donde es esperada para su resquardo momentáneo en un almacén temporal

del producto terminado para después llevarla a su distribución, y ser entregado al cliente que requirió de dicho producto.

MEMORÁNDUM

INGRESOS.

Poliestireno de Michoacán S.A. de C. V., obtiene sus ingresos por medio de la venta de las molduras para la decoración de interiores y exteriores, como son:

∠ Pecho paloma

∠ Clásico

∠ Mediterráneo

∞⊗Roma

∞ Burdeos

Las cuales son vendidas al público en general, a empresas familiares, y a grandes cadenas de mercados especialistas en la construcción, así como inmobiliarias, y constructoras.

El departamento de ventas está conformado por un gerente de ventas, un coordinador de ventas, así como un supervisor de ventas locales, y comisionistas que están distribuidos en los Home Centers de cada compañía, en zona local o provincia.

El ciclo inicia con un pedido de un cliente a través de vía telefónica, fax o mail, solicitando mediante una orden de compra, uno o varios tipos de producto; esta orden de compra por parte del cliente, contiene la fecha de recibo, fecha de entrega, numero de orden, fecha de cancelación (en caso de que la hubiera), piezas requeridas, tipo de piezas, código de las piezas; en este caso la compañía Poliestireno de Michoacán conserva esta orden de compra y emite una copia de la misma, al almacén donde la persona encargada, llena con esos datos una hoja de requisición, la cual es enviada al departamento de producción para la elaboración de las molduras y surtir el pedido al cliente.

Una vez terminado el producto, es enviado al cliente por medio del equipo de transporte de la compañía, donde se entrega en su domicilio o lugar donde se pactó la entrega, y como recibo de entrega de la mercancía, se sella la factura, y se pide la firma de quien recibe el producto.

Las ventas que se realizan pueden ser a nivel local, o a provincia, donde el costo del flete lo incluye el producto.

Los clientes de nivel o jerarquía corporativa realizan un contrato en el que se especifican condiciones a la compañía., para la distribución del producto a distintas plazas en la república o de manera local, así como el precio al cual se va comprar el producto, para evitar una alza en los precios y asegurar su mercancía.

Otra fuente de ingresos para la compañía, es la venta del "UNI-PAK", el cual es el desperdicio de la producción de las molduras, el que tiene un fin de protección, y de resguardo de mercancía frágil, o delicada.

Cabe mencionar que el "UNI-PAK" es manejado con un doble ingreso, ya que su precio o su costo, va incluido en el block de poliestireno que es transformado, por lo que la venta de este desperdicio, es una ganancia real para la compañía.

En cuanto a la documentación para el control administrativo de las ventas, sólo se tiene la factura, la cual lleva original y dos copias (una para cliente y otra para archivo) y además la orden de compra del cliente.

MEMORÁNDUM

COMPENSACIÓN A EMPLEADOS

Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V. está conformada por mano de obra directa e indirecta, la cual labora en la fábrica, y en provincia,

La mano de obra directa está integrada por las categorías:

Supervisores de producción

∠Ayudantes de producción

Éstos intervienen en la producción de las molduras de poliestireno, en el sellado de la bolsa de polietileno, y del envío del producto al equipo de transporte para su distribución con el cliente.

La mano de obra indirecta la conforman todos los demás empleados de la compañía, que son las siguientes categorías:

∠ Gerente general

Administrador de la empresa

∠ Gerente de ventas

∠ Contador

∠ Recepcionista

∠Coordinador de ventas

∠∠Vendedores

∠Chóferes

La empresa tiene como prestaciones las mínimas que marca la ley y que son las siguientes:

1. 6 días de vacaciones

2. Prima vacacional

3. 15 días de aguinaldo

En ocasiones llega a pagar horas extras, las cuales son 9 horas por trabajador a la semana, y sólo en casos de ser necesario, debido a una demanda de producto, se trabaja el domingo con su pago correspondiente y la prima vacacional.

Otra prestación con la que cuenta la empresa Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V. es la de proporcionar Vales de despensa a sus trabajadores, los cuales no rebasan del 20 % de su sueldo.

Los vendedores tienen un sueldo base, seguridad social, y una comisión la cual es del 5 % sobre sus ventas mensuales. El coordinador y supervisor de

ventas locales, obtienen por cada meta superada al mes del 1%, así como del 3 % de las ventas que realicen los vendedores como estímulo a la productividad.

Todos los trabajadores de planta son supervisados por medio de un reloj checador, para la hora de entrada, salida a comer, entrada de comida, y salida de la compañía.

La empresa no realiza un contrato laboral con el empleado, por lo que sería una contingencia a observar en caso de una revisión de auditoría de IMSS o SAT.

Para poder empezar con la implementación de un sistema de costos en nuestro caso practico se debe evaluar que tan provechoso resultaría iniciar el sistema de costos una vez terminado el ejercicio fiscal o implementarlo en el curso del mismo.

Para efectos del caso practico expuesto en este material, consideramos que es prudente empezar de cero, es decir, empezar un sistema de costos con el inicio del ejercicio, ya que es diciembre el mes de cierre y por lo cual las cuentas de resultados son saldadas con la póliza de ajuste del mes 13 de los sistemas de software para contabilidad, y es por el lado técnico donde se determina un resultado el cual puede ser una utilidad o perdida.

Por lo cual el primer paso de nuestro caso practico es determinar el resultado del ejercicio, y determinar la declaración anual de 2004, en la cual se consideran para papeles de trabajo los siguientes:

∠Balance general al 31 de Diciembre de 2004

Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004

Balanza de comprobación mensual desde enero hasta diciembre

ZeCedula de las inversiones con sus depreciaciones contables y fiscales

ECedula de alguna venta en activo o partida extraordinaria

∠ Cedula de ingresos

∠ Cedula de compras

∠ Cedula de coeficiente de utilidad (si lo hubiera)

€€Cedula de la Cuenta de aportación de capital

∠Cedula del ajuste anual

∠ Cedula de pagos provisionales

Conciliación contable fiscal

∠Cedula de pagos provisionales de IMPAC

Amarre de ingresos cobrados.

Con este requerimiento de información podemos proceder a elaborar la declaración anual del ejercicio, recordando que los papeles de trabajo nos servirán de guía para el llenado de la misma en el programa que el Sistema de Administración Tributaria preparo para simplificar y modernizar la presentación de la declaración anual facilitando su elaboración; este programa es el DEM (declaración electrónica múltiple) y se puede conseguir a través del portal del SAT.

"Implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

POLIESTIRENO DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE Fondo Fijo Bancos Inversiones en Acciones Clientes Almacen Deudores Diversos Funcionarios y Empleados Documento por Cobrar I.V.A. Acreditable	9,500.00 690,495.57 0.00 2,081,466.44 389,018.81 20,300.00 21,000.00 412,045.78	PASIVO A CORTO PLAZO Proveedores Acreedores Diversos Documentos por Pagar I.V.A. por Pagar Anticipos de Clientes Creditos Hipotecarios Documentos por Pagar a L. P.	1,754,560.27 418,808.88 0.00 103,107.96 528,049.65 0.00 0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	3,623,826.60	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZC	2,804,526.76
		TOTAL DE PASIVO:	2,804,526.76
ACTIVO NO CIRCULANTE Terrenos Edificios Equipo de Transporte Maquinaria y equipo Equipo de Computo Equipo de Computo Depreciación de Edificios Depreciación de Mobiliario y Eq. de Oficina Depreciación Equipo de Transporte Depreciación Equipo de Computo Depreciación Equipo de Computo Depreciación et Maquinaria y Equipo Depreciación de Maquinaria y Equipo Depositos en Garantia Otros Activos Gastos de Instalación Amortización de Gastos de Instalación	0.00 0.00 0.00 2,204, 836.90 2,204, 169.07 171,164.79 123,249.38 0.00 (32,866.50) (369,891.26) (136,931.83) (1,469,446.05) 0.00 169,000.00 (8,450.00) (8,450.00)	CAPITAL Capital Social Aportaciones P/Futuros Aumentos de Capital Reserva Legal Reserva para Reinversion Superavit por Actualizacion de Act. Fijo Resultado de Ejercicios Anteriores Resultado del Ejercicio TOTAL DE CAPITAL:	1,879,207.03 0.00 0.00 176,980.76 (32,053.45) 2,024,134.35
TOTAL DE ACTIVO:	4,828,661.10	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	4,828,661.10

	POLIESTIRENO DE MICH ESTADO DE RE DEL 1 DE ENERO AL 31 DI	SULTADOS		
Menos	Ventas Brutas Dev s/ Ventas			3,415,719.99 323,887.27
Igual Menos	Ventas Netas Costo de Ventas			3,091,832.72 942,448.14
	Inventario Inicial Compras Desc s/ compras Material disponible Inventario final	1,331,466.95 		
lgual	Uilidad Bruta			2,149,384.58
Menos	Gastos de Operación Gastos de Operación	2,264,686.74		2,264,686.74
lgual	Pérdida en Operación			- 115,302.16
Más / Menos	Costo Integral de Financiamiento		33,628.79	
lgual	Pérdida en financiamiento			- 81,673.37
Más / Menos	Otros Gastos y Productos		49,619.92	
Igual	Pérdida antes de impuestos			- 32,053.45
Menos Menos	ISR PTU		- -	
Igual	Pérdida del ejercicio			- 32,053.45

		B	POLIESTIRENO DE MICHOA: ALANZA DE COMPROBACIÓN (N AL 31 DE DICIEMBRE DE 20	MENSUAL)		
Num.	Cuenta	Descripción	Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Final
1110	000-000	Caja	5,000.00	4,500.00	0.00	9.500.00
1110	001-000	Caja Chica	5,000.00	4,500.00	0.00	9,500.00
1120	000-000	Bancos	309,687.82	693,222.88	312,415.13	690,495.57
1120	001-000	BBVA Bancomer	296,176.13	655,332.66	295,652.63	655,856.16
1120	002-000	Bital	13,511.69	37,890.22	16,762.50	34,639.41
1130	000-000	Clientes	2,655,365.30	615,678.74	1,189,577.60	2,081,466.44
1130	001-000	HOME MART	2,215,569.18	463,690.42	1,025,060.49	1,654,199.11
1130 1130	002-000 003-000	HOME DEPPOT Publico en general	394,739.82 45,056.30	91,062.70 60,925.62	103,801.48 60,715.63	382,001.04 45,266.29
		•				
1140	000-000	Deudores Diversos	0.00	20,300.00	0.00	20,300.00
1150	000-000	Funcionarios y Empleados	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00
1160	000-000	Impuesto al Valor Agregado	366,065.24	45,980.54	0.00	412,045.78
1160	001-000	IVA al 15 %	357,515.24	45,980.54	0.00	403,495.78
1160	001-001	IVA al 15 % Pagado	357,515.24	45,980.54	0.00	403,495.78
1160	001-002	IVA al 15 % No Pagado	0.00	0.00	0.00	0.00
1160	002-000	IVA al 10 %	8,550.00	0.00	0.00	8,550.00
1160	002-001 002-002	IVA al 10 % Pagado	8,550.00	0.00	0.00	8,550.00 0.00
1160 1160	002-002	IVA al 10 % No Pagado IVA al 0 %	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
1170	000-000	Almacén Poliestireno	513,800.59	908,346.14	1,033,127.92	389,018.81
1170 1170	000-000 000-000	Polietileno	356,480.00 157,320.59	650,000.00 258,346.14	843,690.30 189,437.62	162,789.70 226,229.11
1210	000-000	Mobiliario y Equipo de Oficina	91,409.95	0.00	1,027.08	90,382.87
1210	001-000	Mobiliario y Equipo de Oficina	123,249.37	0.00	0.00	123,249.37
1210	500-000	Depn Acumulada de Mob y Eq	-31,839.42	0.00	1,027.08	-32,866.50
1220	000-000	Equipo de Transporte	196,504.74	0.00	11,559.10	184,945.64
1220	001-000	Equipo de Transporte	554,836.90	0.00	0.00	554,836.90
1220	500-000	Depn. De Eq. De Transporte	-358,332.16	0.00	11,559.10	-369,891.26
1230	000-000	Equipo de Cómputo	38,512.08	0.00	4,279.12	34,232.96
1230	001-000	Equipo de Cómputo	171,164.79	0.00	0.00	171,164.79
1230	500-000	Depn de Eq. Cómputo	-132,652.71	0.00	4,279.12	-136,931.83
1240	000-000	Maquinaria y Equipo	780,643.21	0.00	45,920.19	734,723.02
1240	001-000	Maquinaria y Equipo	2,204,169.07	0.00	0.00	2,204,169.07
1240	500-000	Depn. Maquinaria y Eq.	-1,423,525.86	0.00	45,920.19	-1,469,446.05
1310	000-000	Otros Activos	161,254.17	0.00	704.17	160,550.00
1310	001-000	Seguro Eq. Transporte	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
1310	002-000	Seguro Cobertura Total	124,000.00	0.00	0.00	124,000.00
1310	500-000	Amortizaciòn	-7,745.83	0.00	704.17	-8,450.00
2110	000-000	Proveedores	-1,915,227.85	269,185.54	108,517.96	-1,754,560.27
2120	000-000	Acreedores Diversos	-539,388.88	120,580.00	0.00	-418,808.88
2130	000-000	Impuestos x Pagar	-58,568.42	19,161.52	63,701.06	-103,107.96
2130	001-000	I.S.P.T.	-18,637.00	0.00	21,586.00	-40,223.00
2130	002-000	2 % Nómina	-5,284.00	5,284.00	4,050.02	-4,050.02
2130	003-000	10 % S/ Honorarios	-3,527.86	0.00	3,360.67	-6,888.53
2130	004-000	10 % S/ Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
2130	005-000	10 % de IVA	-4,618.62	0.00	3,811.26	-8,429.88
2130	006-000	2 % SAR	-4,789.21	0.00	4,890.32	-9,679.53
2130 2130	007-000 008-000	5 % INFONAVIT IMSS	-7,834.21 -13,877.52	0.00 13,877.52	8,102.56 17,900.23	-15,936.77 -17,900.23
0450	202 202	N/A T				500.040.05
2150	000-000	IVA Trasladado IVA Trasladado Cobrado	-466,977.74	0.00	61,071.91	-528,049.65
2150 2150	001-000 002-000	IVA Trasladado Cobrado	-442,930.00 -24,047.74	0.00 0.00	58,155.03 3,996.88	-501,085.03 -28,044.62
3100	000-000	Capital Social	-1,879,207.03	0.00	0.00	-1,879,207.03
3100	001-000	Fijo	-50,000.00	0.00	0.00	-50,000.00
3100	002-000	Variable	-1,829,207.03	0.00	0.00	-1,829,207.03
3200	000-000	Resultado de Ejercicios Anteriores	-176,980.76	0.00	0.00	-176,980.76
3300	000-000	Resultado del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00
I						

4100	000-000	Ventas	-3,008,573.92	0.00	407,146.07	-3,415,719.99
4110	000-000	Dev. s/ Ventas	243,817.81	80,069.46	0.00	323,887.27
5100	000-000	Costo de Venta	821,095.24	137,901.03	16,548.12	942,448.15
6100	000-000	Gastos Operativos	1,936,817.16	327,869.58	0.00	2,264,686.74
6100	001-000	Sueldos y Salarios	172,301.00	45,879.60	0.00	218,180.60
6100	002-000	Horas Extras	25,859.37	1,675.00	0.00	27,534.37
6100	003-000	Vacaciones	12,548.79	0.00	0.00	12,548.79
6100	004-000	Prima Vacacional	3,137.19	0.00	0.00	3,137.19
6100	005-000	Bonos / Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	006-000	Gratificación anual	0.00	42,361.23	0.00	42,361.23
6100	007-000	Indemnizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	008-000	Vales de Despensa	22,399.13	5,964.34	0.00	28,363.47
6100	009-000	Fondo del Ahorro	6,892.04	1,962.00	0.00	8,854.04
6100	010-000	Asimilables a Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	011-000	Comisiones Vendedores	0.00	57,899.54	0.00	57,899.54
6100	012-000	Cursos y Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	013-000	2 % Nómina	4,276.92	1,803.17	0.00	6,080.09
6100	014-000	IMSS	250,262.89	17,900.23	0.00	268,163.12
6100	015-000	2 % SAR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	016-000	5 % INFONAVIT	136,302.00	8,102.56	0.00	144,404.56
6100	017-000	Cesantía y Vejez	138,258.00	4,890.32	0.00	143,148.32
6100	018-000	Honorarios	61,832.00	33,606.72	0.00	95,438.72
6100	019-000	Papelería y Articulos de Of	7,915.78	890.30	0.00	8,806.08
6100	021-000	Teléfonos	42,085.44	5,721.36	0.00	47,806.80
6100	022-000	Teléfono Celular	24,920.00	6,230.23	0.00	31,150.23
6100	023-000	Teléfono Nextel	21,920.00	5,480.36	0.00	27,400.36
6100	024-000	LUZ	47,476.25	7,619.06	0.00	55,095.31
6100	026-000	Mensajería	2,540.32	0.00	0.00	2,540.32
6100	027-000	Mantenimiento de Mob y Eq.	1,503.64	2,300.00	0.00	3,803.64
6100	028-000	Mantenimiento de Maquinaría	4,562.30	0.00	0.00	4,562.30
6100	029-000	Mantenimiento de Eq. Transporte	2,631.00	800.00	0.00	3,431.00
6100	030-000	Mantenimiento de Eq, Cómputo	3,659.00	650.50	0.00	4,309.50
6100	031-000	Gastos de Viaje	13,568.30	0.00	0.00	13,568.30
6100 6100	032-000	Compuestibles y Lubricantes	14,460.00	6,854.78 0.00	0.00 0.00	21,314.78 169,000.00
	034-000	Seguros y Fianzas	169,000.00	0.00	0.00	
6100 6100	036-000 037-000	Fletes y Embarques Despensa	23,000.00 3,261.98	548.60	0.00	23,000.00 3,810.58
		•			0.00	2,486.93
6100 6100	038-000 039-000	Material de aseo y limpieza No deducibles	2,136.25 12,564.36	350.68 3,845.51	0.00	2,466.93 16,409.87
6100	040-000	Renta Internet	2,192.00	548.00	0.00	2,740.00
6100	040-000	Estacionamientos	365.00	0.00	0.00	365.00
6100	042-000		4,600.00	1,200.00	0.00	5,800.00
6100	042-000	Propaganda y publicidad Depn Acumulada de Maquinaria	505,122.08	45,920.19	0.00	551,042.27
6100	046-000	Depn Acumulada de Mob y Eq	11,297.86	1,027.08	0.00	12,324.94
6100	047-000	Depn Acumulada de Eq. Transporte	127,150.12	11,559.10	0.00	138,709.22
6100	048-000	Depn Acumulada de Eq. Cómputo	47,070.32	4,279.12	0.00	51,349.44
6100	049-000	Amortización de Seguros	7,745.83	704.17	0.00	8,450.00
0.00	0.000	/ unoruzación de eoguree	7,7 10:00		0.00	0,100.00
6200	000-000	Costo Integral de Financiamiento	-29,928.79	0.00	3,700.00	-33,628.79
6200	001-000	Gastos financieros	40,561.21	0.00	0.00	40,561.21
6200	002-000	Productos financieros	-70,490.00	0.00	3,700.00	-74,190.00
6300	000-000	Otros gastos y Productos	-45,119.92	0.00	4,500.00	-49,619.92
7100	000-000	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	001-000	ISR	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	002-000	IMPAC	0.00	0.00	0.00	0.00
7100	003-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	3,263,795.43	3,263,795.43	-0.00

"implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

		POLIESTIRE INGRESOS ACI	POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTO DE ISR	S.A. DE C.V. FECTO DE IS	~	
	Ventas Gravadas	Ventas	Intereses	Intereses	Otros	Total de
Mes	al 15 %	Totales	Gravados al 15 %	Exentos	Ingresos	Ingresos Acumulables
Enero	289.567.56	289,567,56	4.500.00	1.000.00	3.000.00	298.067.56
Febrero	276,090.21	276,090.21	5,000.00	1,000.00	2,900.00	284,990.21
Marzo	246,576.09	246,576.09	6,500.00	1,000.00	3,500.00	257,576.09
Abril	268,940.45	268,940.45	8,000.00	1,000.00	3,000.00	280,940.45
Mayo	269,045.71	269,045.71	4,800.00	1,000.00	3,000.00	277,845.71
Junio	291,562.10	291,562.10	5,200.00	1,000.00	14,719.92	312,482.02
Julio	309,457.93	309,457.93	6,300.00	1,000.00	2,900.00	319,657.93
Agosto	304,920.00	304,920.00	4,800.00	1,000.00	2,900.00	313,620.00
Septiembre	220,812.45	220,812.45	6,150.00	1,000.00	2,900.00	230,862.45
Octubre	273,400.03	273,400.03	5,120.00	1,000.00	2,900.00	282,420.03
Noviembre	258,201.39	258,201.39	3,120.00	1,000.00	3,400.00	265,721.39
Diciembre	407,146.07	407,146.07	2,700.00	1,000.00	4,500.00	415,346.07
Total	3,415,719.99	3,415,719.99	62,190.00	12,000.00	12,000.00 49,619.92	3,539,529.91

F	POLIESTIRENO CEDU	DE MICHOAC JLA DE COMI		S.V.
	Con	npras Gravad	as	Compras
Mes	al 15 %	al 10 %	al 0 %	Totales
Enero	158,964.30	-	-	158,964.30
Febrero	120,365.78	-	-	120,365.78
Marzo	99,086.34	-	-	99,086.34
Abril	100,254.61	-	-	100,254.61
Mayo	100,368.94	-	-	100,368.94
Junio	110,849.65	-	-	110,849.65
Julio	115,983.64	-	-	115,983.64
Agosto	98,876.34	-	-	98,876.34
Septiembre	88,365.98	-	-	88,365.98
Octubre	135,986.74	-	-	135,986.74
Noviembre	101,563.98	-	-	101,563.98
Diciembre	100,800.65	-	-	100,800.65
Total	1,331,466.95	-	-	1,331,466.95

POLI	ESTIRENO DE MICHOACÁN S. COEFICIENTE DE UTILIDA	
	Ingresos Acumulables	3,539,529.91
Menos	Ajuste anual por inflación	3,695.33
lgual	Ingresos Nominales	3,535,834.58
	Utilidad Fiscal	-
Entre	Ingresos Nominales	3,535,834.58
lgual	Coeficiente de utilidad 2004	-

					POLIES	TIRENO DE MIC DUCCIÓN DE L	POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. DEDUCCIÓN DE LAS INVERSIONES	DE C.V.							
Concepto	Número de Fecha de Factura Adquisición	Monto Original	% Depreciación	Depreciación Mensual	Meses Depreciados	Depreciación Acumulada	Meses Depreciados	Depreciación del periodo	Depreciación Acumulada	Saldo por Redimir	INPC Adquisición	INPC del Ejercicio	Factor de Ajuste	Depreciación Actualizada	Monto de la Deducción
		l				al 31-12-03			al 31-12-04						2004
Mobiliario y equipo de oficina	ia Jul-02	123,249.37	401,	1,027.08	20.00	20,541.56	12.00	12,324.94	32,866.50	90,382.87	100.2040	108.7370	1.0852	13,374.48	13,374.48
Equipo de Transporte	Jul-02	554,836.90) 25%	11,559.10	20.00	231,182.04	12.00	138,709.23	369,891.27	184,945.63	100.2040	108.7370	1.0852	150,521.19	150,521.19
Equipo de Cómputo	Jul-02	171,164.79	30%	4,279.12	20.00	85,582.40	12.00	51,349.44	136,931.83	34,232.96	100.2040	108.7370	1.0852	55,722.16	55,722.16
Maquinaria y Equipo	Jul-02	Jul-02 2,204,169.07	7 25%	45,920.19	20.00	918,403.78	12.00	551,042.27	1,469,446.05 734,723.02	734,723.02	100.2040	108.7370	1.0852	597,966.98 597,966.98	597,966.98
								753,425.87							817,584.81
Seguro Eq. Transporte	Jan-04	45,000.00	. 2%	187.50	•	•	12.00	2,250.00	2,250.00	42,750.00	107.6610	108.7370	1.0100	2,272.49	2,272.49
Seguro Cobertura Total	Jan-04	124,000.00	92%	516.67	•	•	12.00	6,200.00	6,200.00	117,800.00	107.6610	108.7370	1.0100	6,261.96	6,261.96
								8,450.00							8,534.45
							. 11	761,875.87					Total de deducciones		826,119.26

					POLIEST AJ	POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	OACÁN S.A. DE O	۲.۷					
Cuentas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Bancos	390,230.45	180,652.01	101,258.01	81,254.32	61,547.76	56,784.71	47,658.32	44,102.61	89,340.90	62,798.11	309,687.82	690,495.57	2,115,810.59
Clientes	400,346.45	590,234.01	390,278.43	578,001.10	689,032.11	790,345.56	802,345.65	890,021.10	934,567.32	1,020,347.67	2,655,365.30	2,081,466.44	11,822,351.14
Deudores Diversos	5,500.00	2,500.00		1,000.00								20,300.00	29,300.00
Suma de los Créditos	796,076.90	773,386.02	491,536.44	660,255.42	750,579.87	847,130.27	850,003.97	934,123.71	1,023,908.22	1,083,145.78	2,965,053.12	2,792,262.01	13,967,461.73
												1 11	1,163,955.14

Cuentas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Proveedores	341,231.11	222,321.11	467,091.21	872,011.00	945,024.65	834,981.22	803,289.21	890,340.89	1,002,578.51	1,002,578.51	1,915,227.85	1,754,560.27	11,051,235.54
Acreedores	120,987.56	156,902.32	289,456.32	102,763.21	89,456.20	143,902.11	187,234.21	345,701.24	456,789.21	484,765.00	539,388.88	418,808.88	3,336,155.14
2% sobre nómina	5,105.00	4,900.23	4,590.34	4,200.45	5,010.21	4,500.12	4,503.21	5,002.10	5,103.98	5,150.56	5,284.00	4,050.02	57,400.22
IMSS	12,457.21	11,347.52	13,451.90	12,037.52	14,347.20	13,698.22	19,889.01	15,471.07	13,856.52	14,794.87	13,877.52	17,900.23	173,128.79
Infonavit	7,690.21	14,980.32	7,103.24	13,993.67	6,903.00	14,205.34	6,890.45	14,433.66	6,998.32	14,863.55	7,834.21	15,936.77	131,832.74
Sar	3,904.45	7,794.49	3,780.21	7,730.64	3,907.11	7,497.43	3,290.32	7,290.42	3,908.45	8,408.77	4,789.21	9,679.53	71,981.03
Suma de las Deudas	491,375.54	418,245.99	785,473.22	1,012,736.49	1,064,648.37	1,018,784.44	1,025,096.41	1,278,239.38	1,489,234.99	1,530,561.26	2,486,401.67	2,220,935.70	14,821,733.46
												ļ	1,235,144.46

	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	
Menos Igual Por Igual	Saido promedio anual de las deudas Saido promedio anual de los crédios Diferencia Factor de Ajuste anual Ajuste anual por inflación acumulable	1,235,144.46 1,163,955,14 71,189,31 0,05191 3,695,33
	FACTOR DE AJUSTE	
	INPC DEL MES DE EJERCICIO INPC DEL MES DE EJER INMED ANT	112.5500
	COCIENTE MENOS LA UNIDAD FACTOR DE AJUSTE	1.05191 1 0.05191

	CONCI	ENO DE MICHOACA LIACION CONTABLI	E-FISCAL		
	aı	31 de Diciembre de	2004	I.S.R.	P.T.U.
	Utilidad antes de I.S.R. Y P.T.U. Efectos de reexpresion		-32,053.45 0.00	22.052.45	22.052.45
	Electos de reexpresion		0.00	-32,053.45	-32,053.45
Mas:	Ingresos Fiscales no Contables				
	- Ajuste por inflacion Acumulable		3,695.33		
	- Anticipos de Clientes - Ingresos Cobrados Año Anterior		0.00		0.00
	- Utilidad Fiscal en venta de Terrenos	v activo fiio	0.00 13,970.88		0.00
	- Ingreso o resultado Fiscal (Art. 17 Fra	acc. XI LISR)	0.00		
				17,666.21	0.00
	DECULTADO 4			44 207 22	20.052.45
	RESULTADO 1			-14,387.23	-32,053.45
Mas:	Deducciones contables no fiscales				
	- Costo de Ventas		942,448.15		
	- Depreciacion y Amortizacion contable	9	761,875.87		
	- Gastos no deducibles permanentes	IV V LICD)	16,409.87		16,409.87
	 Gastos no deducibles (Art 25 Fracc.) Provisiones de ISR, IA y PTU 	X y X LISR)	0.00		0.00
	- Intereses devengados a Cargo		0.00		0.00
	- Perdida contable en venta de Terreno	os y activo fijo	0.00		
	- Perdida contable en Enajenacion de	bienes	0.00		
			-	1,720,733.88	16,409.87
	RESULTADO 2			1,706,346.65	-15,643.58
	NEGOLINGO 2			1,100,040.00	10,040.00
Menos:	Deducciones fiscales no contables				
	- Ajuste por inflacion deducible		0.00		
	- Compras - Deduccion de Inversiones		942,448.15 826,119.26		
	- Anticipo de clientes del ejercicio Ante	rior	0.00		
	- Ingresos Cobrados del Ejercicio		0.00		
	- Perdida Fiscal en venta de Acciones		0.00		
	- Perdida Fiscal en venta de Terrenos	y Activo Fijo	0.00	1 760 567 41	0.00
			-	1,768,567.41	0.00
	RESULTADO 3			-62,220.77	-15,643.58
				, ,	.,.
Menos:	Ingresos contables no fiscales				
	- Interes Dev. a Favor		0.00		
	- Utilidad Cambiaria - Saldos a Favor de Impuestos y su ac	tualizacion	0.00		
	- Utilidad Contable en venta de activo		0.00		
	- Utilidad Contable en venta de accion		0.00		
	- Participacion de resultado en subsidi-	aria	0.00		
				0.00	0.00
	UTILIDAD o PERDIDA FIS	SCAL		-62,220.77	-15,643.58
Menos:					
	Perdidas Fiscales de ejer ant. Pend de	aplicar		0.00	0.00
	LITHIDAD A DEDDIDA FISCAL			60 000 77	45 040 50
	UTILIDAD o PERDIDA FISCAL Partidas no deducibles			-62,220.77 0.00	-15,643.58 0.00
	Tartidas no deducibles			0.00	0.00
	Tasa del 0.00%			0.00	0.00
Menos:					
	Pagos Anticipados de ISR			0.00	0.00
	Retencion de Bancos			0.00	0.00
	+				
	Impuesto a Cargo o a Favor			0.00	0.00

POLIESTIRENO DE MICHOACAN, S.A. DE C.V. ACTUALIZACION DE LAS PERDIDAS EJERCICIO DE 2004

EJERCICIO	PERDIDA	AMORTIZACION	PERDIDA POR ACTUALIZAR	Dec-02	INPC Octubre origen	FACTOR	PERDIDA Actualizada
2002	608,950.00	0	608,950.00	102.9040	101.6360	1.0125	616,547.20
				Jun-03	Dec-02		
			616,547.20	104.1880	102.9040	1.0125	624,240.26
				Dec-03	Jun-03		
			624,240.26	106.9960	104.1880	1.0270	641,064.33
				Jun-04	Dec-03		
			641,064.33	108.7370	106.9960	1.0163	651,495.50
				Dec-04	Jun-04		
			651,495.50	112.5500	108.7370	1.0351	674,341.01
EJERCICIO	PERDIDA	AMORTIZACION	PERDIDA		INPC	FACTOR	PERDIDA
			POR ACTUALIZAR	Dec-03	Julio origen		ACTUALIZADA
2003	1,018,039.00	0	1,018,039.00	106.9960	104.3390	1.0255	1,043,963.43
				Jun-04	Dec-03		
			1,043,963.43	108.7370	106.9960	1.0163	1,060,950.43
				Dec-04	Jun-04		
			1,060,950.43	112.5500	108.7370	1.0351	1,098,153.99

Perdidas acumuladas 1,712,445.92

Datos	Mobiliario de Bodega
Activo Fijo	
Fecha de adquisición	9/21/2002
Monto original de la inversión	32,460.00
Fecha de venta	5/15/2004
Precio de venta	25,000.00

		POL	POLIESTIRENO DE MICHOACA!	IOACAN. S.A. DE C.V.	E C.V.		
		Determir	nación de la deprecia	ción histórica a	ca acumulable		
Ejercicio	MOI	% Depn	Depn anual	Depn Mensual	Meses de Utilizados	Depn Cont Ejer	Depn acum cont.
2002	32,460.00	20%	6,492.00	541.00	ო	1,623.00	1,623.00
2003	32,460.00	20%	6,492.00	541.00	12	6,492.00	8,115.00
2004	32,460.00	20%	6,492.00	541.00	4	2,164.00	10,279.00

			Costo de venta del activo fijo
MOI Depn. Acum. Histórica Costo de venta histórico Factor de Actualización Cto fiscal de activo fijo	32,460.00 31.67% 10,280.08 1.0729 11,029.12		
INPC MAYO 04 INPC SEPT 02	108.563	1.0729	
Utilidad Contable			
Precio de venta Costo de venta contable Utilidad contable	25,000.00 10,280.08 14,719.92		
Utilidad Fiscal			
Precio de venta Costo de venta Fiscal Utilidad fiscal	25,000.00 11,029.12 13,970.88		

"implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

			POLIESTIRE CUENTA I	POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	JACÁN S.A. I JE APORTAC	JE C.V. SIÓN			
Fecha	Concepto	Peri	eriodo			Factor -1	Actualización	Aportación	Monto
		əp	а	INPC	O			o Reducción	Actualizado
	1				1		ı		
Jul-02	Aportación de Capital							50,000.00	50,000.00
Dec-02	Actualización	Jul-02	Dec-02	100.2040	102.9094	0.0270	1,349.95		51,349.95
Jul-03	Aportación de Capital	Dec-02	Jul-03	102.9094	104.3390	0.0139	713.34	1,500,000.00	1,552,063.29
Dec-03	Actualización	Jul-03	Dec-03	104.3390	106.9960	0.0255	39,523.40		1,591,586.69
May-04	Aportación de Capital	Dec-03	May-04	106.9960	108.5630	0.0146	23,309.44	215,219.00	1,830,115.13
Dec-04	Actualización	May-04	Dec-04	108.5630	112.5500	0.0367	67,211.38		1,897,326.51

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Por	IMPAC mensual Numero de meses del ejercicio hasta el mes que se refiere	9,580.00	9,580.00	9,580.00 8,438.42 8,438.42 8,438.42 8,438.42 8,438.42 8,438.42 8,438.42 8,438.42 2 3 4 5 6 7 8	8,438.42	8,438.42	8,438.42 6	8,438.42	8,438.42	8,438.42	8,438.42	8,438.42	8,438.42 8,438.42 11 12
lgual Menos	el pago IMPAC del Périodo Pagos provisionales del ejrcicio	9,580.00	19,160.00	19,160.00 25,315.26 33,753.68 42,192.10 50,630.52 59,068.94 67,507.36 75,945.78 84,384.20 92,822.62 101,261.04	33,753.68	42,192.10	50,630.52	59,068.94	67,507.36	75,945.78	84,384.20	92,822.62	101,261.04
Igual	Pago provisional de IMPAC Mensual	9,580.00	19,160.00	19,160.00 25,315.26 33,753.68 42,192.10 50,630.52 59,068.94 67,507.36 75,945.78 84,384.20 92,822.62 101,261.04	33,753.68	42,192.10	50,630.52	59,068.94	67,507.36	75,945.78	84,384.20	92,822.62	101,261.04

"Implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

						POLIESTIREN DEDUCC	10 DE MICHO	POLIESTIRENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. DEDUCCION DE LAS INVERSIONES	E C.V.						
Concento	Número de Factura	Número de Fecha de Factura Adquisición	Monto	Depreciación Acumulada	Saldo Pnte x deducir	INPC	INPC del Eiercicio	Factor de Aiuste	x Deducir Act. Actualizada	Depreciación Actualizada	50% Ded. ISR	Valor	Meses del	Meses de	Valor
				al 31-12-03	al 31-12-04			ш							2004
Mobiliario y equipo de oficina		Jul-02	123,249.37	20,541.56	102,707.81	100.2040	108.7370	1.0852	111,454.02	13,374.48	6,687.24	104,766.78	12.00	12.00	104,766.78
Equipo de Transporte		Jul-02	554,836.90	231,182.04	323,654.86	100.2040	108.7370	1.0852	351,216.10	150,521.19	75,260.59	275,955.51	12.00	12.00	275,955.51
Equipo de Cómputo		Jul-02	171,164.79	85,582.40	85,582.40	100.2040	108.7370	1.0852	92,870.27	55,722.16	27,861.08	65,009.19	12.00	12.00	65,009.19
Maquinaria y Equipo		Jul-02	Jul-02 2,204,169.07	918,403.78	1,285,765.29	100.2040	108.7370	1.0852	1,395,256.28	597,966.98	298,983.49	1,096,272.79	12.00	12.00	1,096,272.79
				1	1,797,710.35							Suma total de la	Suma total de la deducción de inversiones	versiones	1,542,004.28
Seguro de Eq. Transporte		Jan-04	45,000.00	•	45,000.00	107.6610	108.7370	1.0100	45,449.75	2,272.49	1,136.24	44,313.50	12.00	12.00	44,313.50
Seguro de Cobertura Total		Jan-04	124,000.00		124,000.00	107.6610	108.7370	1.0100	125,239.30	6,261.96	3,130.98	122,108.31	12.00	12.00	122,108.31
				ı II	169,000.00	,						Suma total de la	Suma total de la deducción de amortizaciones	nortizaciones	166,421.8164
												Suma total de Is	Suma total de la deducción de fijos y diferidos	os y diferidos	1,708,426.09

					P.	POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS	ESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS	A. DE C.V UDAS							
Cuentas		Diciembre del 2003	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Bancos			390,230.45	180,652.01	101,258.01	81,254.32	61,547.76	56,784.71	47,658.32	44,102.61	89,340.90	62,798.11	309,687.82	690,495.57	2,115,810.59
Clientes	Saldo Inicial Saldo final	180,698.20 240,360.97	240,360.97 400,346.45	400,346.45 590,234.01	590,234.01 390,278.43	390,278.43 578,001.10	578,001.10 689,032.11	689,032.11 790,345.56	790,345.56 802,345.65	802,345.65 890,021.10	890,021.10 934,567.32	934,567.32 1,020,347.67	1,020,347.67 2,655,365.30	2,655,365.30 2,081,466.44	10,161,943.87 12,062,712.11
	Promedio Mensual		440,534.20	695,463.46	785,373.23	679,278.98	922,517.16	1,084,204.89	1,191,518.39	1,247,356.20	1,357,304.76	1,444,741.16	2,348,030.32	3,696,098.52	15,892,421.24
Deudores Diversos	Saldo Inicial Saldo final	1,500.00	1,000.00	5,500.00	2,500.00	1,000.00	1,000.00				1 1			20,300.00	11,500.00
	Promedio Mensual		3,750.00	6,750.00	2,500.00	900.00	1,000.00	1					ı	10,150.00	24,650.00
Funcionarios y empleados	Saldo Inicial Saldo final	40,000.00	20,000.00	15,000.00	10,000.00 5,000.00	5,000.00				10,000.00	10,000.00	11,000.00	11,000.00	21,000.00	122,000.00
	Promedio Mensual		27,500.00	20,000.00	12,500.00	5,000.00	•	•	,	5,000.00	15,500.00	16,500.00	11,000.00	10,500.00	123,500.00
Total de Activos financieros															18,156,381.83

Cuentas		Diciembre de 2002	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Proveedores	Saldo Inicial Saldo final	245,990.66 185,400.97	185,400.97 341,231.11	341,231.11 222,321.11	222,321.11 467,091.21	467,091.21 872,011.00	872,011.00 945,024.65	945,024.65 834,981.22	834,981.22 803,289.21	803,289.21 890,340.89	890,340.89 1,002,578.51	1,002,578.51	1,002,578.51 1,915,227.85	1,915,227.85 1,754,560.27	9,728,066.90
	Promedio Mensual		356,016.53	452,391.67	455,866.72	903,096.71	1,344,523.33	1,362,515.26	1,236,625.83	1,248,459.66	1,391,630.15	1,503,867.77	1,960,192.44	2,792,507.99	15,007,694.01
Acreedores	Saldo Inicial Saldo final	102,354.10 180,695.74	180,695.74 120,987.56	120,987.56 156,902.32	156,902.32 289,456.32	289,456.32 102,763.21	102,763.21 89,456.20	89,456.20 143,902.11	143,902.11 187,234.21	187,234.21 345,701.24	345,701.24 456,789.21	456,789.21 484,765.00	484,765.00 539,388.88	539,388.88 418,808.88	3,200,396.10 3,516,850.88
	Promedio Mensual		241,189.52	199,438.72	301,630.48	340,837.93	147,491.31	161,407.26	237,519.22	360,084.83	574,095.85	699,171.71	754,459.44	748,793.32	4,766,119.57
Total de deudas															19,773,813.58

	POLIESTIRENO DE MICHOAC CEDULA PARA LA DETERMINACIÓ		
Entre	Promedio de los activos financieros Suma de los promedios mensuales 12 meses	18,156,381.83 12.00	1,513,031.82
Más Más	Promedio de terrenos Promedio de activos fijos y diferidos		- 1,708,426.09
lgual	Suma de los promedios de los activos		3,221,457.91
Menos	Promedio de las deudas Suma de los promedios mensuales 12 meses	19,773,813.58 12.00	1,647,817.80
Igual Por Igual	Valor del activo en el ejercicio Tasa del impuesto Impuesto determinado		1,573,640.11 1.80% 28,325.52
lgual Entre Igual	Impuesto del ejercicio Pagos provisionales efectuados en el ejercicio Cantidad a enterar		28,325.52 - 28,325.52
	Acreditamiento de ISR Vs IMPAC		
Entre	IMPAC ANUAL ISR ANUAL IMPAC X ENTERAR	28,325.52 	

"Implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

		P(POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO	IICHOACÁN S.A IDOS DEL EJEF	N. DE C.V. RCICIO		
Mes	Ventas cobrada al 15 %	Int. Cobrados AL 15 %	Int. Cobrados Exentos	Total Ing Grav Cob	Otros ing Cobrados	Total de Ing Cob al 15 %	Total de Ing Excentos
Zi di	241 030 56	7 500 00	7 000 00	245 530 56	3 000 00	248 530 56	1 000 00
Febrero	235,987.31	5,000.00	1,000.00	240,987.31	2,900.00	243,887.31	1,000.00
Marzo	210,365.54	6,500.00	1,000.00	216,865.54	3,500.00	220,365.54	1,000.00
Abril	200,250.37	8,000.00	1,000.00	208,250.37	3,000.00	211,250.37	1,000.00
Mayo	199,895.65	4,800.00	1,000.00	204,695.65	3,000.00	207,695.65	1,000.00
Junio	280,900.30	5,200.00	1,000.00	286,100.30	14,721.00	300,821.30	1,000.00
Julio	275,000.00	6,300.00	1,000.00	281,300.00	2,900.00	284,200.00	1,000.00
Agosto	265,321.85	4,800.00	1,000.00	270,121.85	2,900.00	273,021.85	1,000.00
Septiembre	205,698.64	6,150.00	1,000.00	211,848.64	2,900.00	214,748.64	1,000.00
Octubre	231,694.30	5,120.00	1,000.00	236,814.30	2,900.00	239,714.30	1,000.00
Noviembre	201,600.50	3,120.00	1,000.00	204,720.50	3,400.00	208,120.50	1,000.00
Diciembre	380,500.20	2,700.00	1,000.00	383,200.20	4,500.00	387,700.20	1,000.00
Total	2,928,245.22	62,190.00	12,000.00	2,990,435.22	49,621.00	3,040,056.22	12,000.00

			2	EDULA DE PA	AGOS DEFINIT	TIVOS DEL IN	POLIESTIKENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. AGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALO	CEDULA DE PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	EGADO					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercicio
	Total de ingresos cobrados al 15 %	241 030 56	235 987 31	210 365 54	200 250 37	199 895 65	280 900 30	275,000,00	265 321 85	205 698 64	231 604 30	201 600 50	380 500 20	2 928 245 22
Más	Otros ingresos	3.000.00	2.900.00	3,500.00	3,000.00	3,000.00	14,719.92	2.900.00	2.900.00	2.900.00	2.900.00	3.400.00	4.500.00	49.619.92
Más	Intereses gravados cobrados	4,500.00	5,000.00	6,500.00	8,000.00	4,800.00	5,200.00	6,300.00	4,800.00	6,150.00	5,120.00	3,120.00	2,700.00	62,190.00
lgual	Total de actos cobrados	248,530.56	243,887.31	220,365.54	211,250.37	207,695.65	300,820.22	284,200.00	273,021.85	214,748.64	239,714.30	208,120.50	387,700.20	3,040,055.14
Más	Total de actos exentos	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
lgual	Total de actos o actividades	249,530.56	244,887.31	221,365.54	212,250.37	208,695.65	301,820.22	285,200.00	274,021.85	215,748.64	240,714.30	209,120.50	388,700.20	3,052,055.14
	Impuesto causado	37,279.58	36,583.10	33,054.83	31,687.56	31,154.35	45,123.03	42,630.00	40,953.28	32,212.30	35,957.15	31,218.08	58,155.03	456,008.27
Menos	IVA acreditable	30,652.30	34,900.00	31,500.94	29,587.30	30,500.80	37,900.45	39,000.00	35,870.61	34,562.30	32,950.34	28,640.20	45,980.54	412,045.78
Menos	Saldo a favor de períodos anteriores	•		•	•	•	•	•	•		•		•	•
lgual	Saldo a cargo o a favor	6,627.28	1,683.10	1,553.89	2,100.26	653.55	7,222.58	3,630.00	5,082.67	- 2,350.00	3,006.81	2,577.88	12,174.49	43,962.49

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. DISTRIBUCION DE GASTOS POR PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe	Procesos	Total	Dias	Prorrateo
Ouenta	oub-cuenta	Concepto	del mes	Producción	uno	del mes	Tiorrateo
6100	024-000	LUZ	7,619.06	3	2,539.69	31.00	81.93
							81.93
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe	Procesos	Total	Dias	Prorrateo
			del mes	Producción	uno	del mes	
6100	045-000	Depn Acumulada de Maquinaria	45,920.19	3	15,306.73	31.00	493.77
6100 6100	046-000 047-000	Depn Acumulada de Mob y Eq Depn Acumulada de Eq. Transporte	1,027.08 11,559.10	3	342.36 3,853.03	31.00 31.00	11.04 124.29
6100	048-000	Depn Acumulada de Eq. Cómputo	4,279.12	3	1,426.37	31.00	46.01
6100	049-000	Amortizaciónes de activos	704.17	3	234.72	31.00	7.57
							682.68
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe	Procesos	Total	Dias	Prorrateo
- Cuonta	Gub Guoina	Солоорго	del mes	Producción	uno	del mes	7 10114100
6100	027-000	Mantenimiento de Mob y Eq.	2,300.00	3	766.67	31.00	24.73
6100	028-000	Mantenimiento de Maquinaría	0.00	3	-	31.00	-
6100 6100	029-000 030-000	Mantenimiento de Eq. Transporte Mantenimiento de Eq, Cómputo	800.00 650.50	3	266.67 216.83	31.00 31.00	8.60 6.99
0100	000 000	Wanterminente de Eq. compute	000.00	ŭ	210.00	01.00	
							40.33
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe del mes	Procesos Producción	Total uno	Dias del mes	Prorrateo
6100	018-000	Honorarios	33,606.72	3	11,202.24	31.00	361.36
							361.36
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe	Procesos	Total	Dias	Prorrateo
			del mes	Producción	uno	del mes	
6100	019-000	Papeleria y Articulos de Of	890.30	3	296.77	31.00	9.57
6100	032-000	Compuestibles y Lubricantes	6,854.78	3	2,284.93	31.00	73.71
6100 6100	038-000 040-000	Material de aseo y limpieza Renta Internet	350.68 548.00	3	116.89 182.67	31.00 31.00	3.77 5.89
0.00	0.0000	Trong money	0.0.00	·	102.01	01.00	
							92.94
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe del mes	Procesos Producción	Total uno	Dias del mes	Prorrateo
6100	013-000	2 % Nómina	1,803.17	3	601.06	31.00	19.39
6100	014-000	IMSS	17,900.23	3	5,966.74	31.00	192.48
6100 6100	015-000 016-000	2 % SAR 5 % INFONAVIT	0.00 8,102.56	3	2,700.85	31.00 31.00	- 87.12
6100	017-000	Cesantía y Vejez	4,890.32	3	1,630.11	31.00	52.58
							351.57
Cuanta	Cub suspets	Composito	lusus suts	I D I	Total	Dies	Duametea
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe del mes	Procesos Producción	Total uno	Dias del mes	Prorrateo
6100	003-000	Vacaciones	0.00	3	-	31.00	-
6100	004-000	Prima Vacacional	0.00	3	-	31.00	-
6100 6100	006-000 008-000	Gratificación anual Vales de Despensa	42,361.23 5,964.34	3	14,120.41 1,988.11	31.00 31.00	455.50 64.13
6100	009-000	Fondo del Ahorro	1,962.00	3	654.00	31.00	21.10
							540.73
Cuenta	Cub cuanta	Concerts	Improves	Droosses	Total	Disa	Drogrates
Cuenta	Sub-cuenta	Concepto	Importe del mes	Procesos Producción	Total uno	Dias del mes	Prorrateo
6100	021-000	Teléfonos	5,721.36	3	1,907.12	31.00	61.52
6100	022-000	Teléfono Celular	6,230.23	3	2,076.74	31.00	66.99
6100	023-000	Teléfono Nextel	5,480.36	3	1,826.79	31.00	58.93
							187.44
				Total de gasto	os por proces	50	2,338.98

POLIESTIRENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. HOJA DE COSTO UNITARIO AL 34 DE DICHEMBDE DE 2004

	PARCIAL TOTAL	81.60	15.28	96.88	PARGIAL TOTAL	13.15 6.10	2429	PARCIAL TOTAL	96.17 23.31 49.54	29020
	COSTO PAR UNITARIO	81.60	15.28		COSTO PAF UNITARIO X HR	19.92	14:00	COSTO PAR UNITARIO	291.43 291.43 291.43	COSTO ESTANDAR POR UNIDAD
	PIEZAS	-	-		PARCIAL	3 0.40		САИПДАД	0.33 0.08 0.17	COSTOE
	UNIDAD DE MEDIDA	BLOCK	Š		CANTIDAD	0.33				
HOJA DE COSTO ESTÁNDAR PECHO PALOMA	CANTIDAD	-	-		SALARIO DIARIO	159.34	06:01			
НОЛ	DESCRIPCIÓN	POLIESTIRENO	POLIETILENO		NÚM. OBREROS	2 25 7	٧			
	CÓDIGO	P-0722	B-0722		CATEGORÍA	SUPERVISOR AYUDANTE				
	ARTICULO	ВГОСК	BOLSA		MANO DE OBRA DIRECTA	PROCESO 1	200	GASTOS INDIRECTOS DE FABRICA	PROCESO 1 PROCESO 2 PROCESO 3	
	MATERIA PRIMA DIRECTA				MANO DE C			GASTOS INDIRE		

	PRORRATEO DE COS	POLIES INENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. PRORRATEO DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICA	BRICA	
CONCEPTO	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	TOTAL
ZNI	81.93	81.93	81.93	245.79
DEPRECIACIONES	675.11	675.11	675.11	2,025.33
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	40.33	40.33	40.33	120.99
MANO DE OBRA INDIRECTA	361.36	361.36	361.36	1,084.08
MATERIALES INDIRECTOS	92.94	92.94	92.94	278.82
IMPUESTOS DERIVADOS NÓMINA	351.57	351.57	351.57	1,054.71
PREVISION SOCIAL	540.73	540.73	540.73	1,622.19
TELÉFONOS	187.44	187.44	187.44	562.32
SUMAS	2,331.41	2,331.41	2,331.41	6,994.23
HORAS AL DIA	80	8	80	
	291.43	291.43	291.43	87428
	0.33	80.0	0.17	
	96.17	23.31	49:54	169.03

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. HOJA DE COSTO UNITARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Elemento	Cantidad	Unidad	Total
Materia Prima Mano de Obra Costos de fabricación	1 0.58 0.58		96.88 24.29 169.03
			290.20
			·

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Auxiliares de Diario Enero de 2005

Fecha	Cuenta	Concepto	Parcial	Debe
		SALDOS INICIALES		
2-Jan-05		Producción en proceso MP		1,986.04
		Producción en proceso MO		497.95
		Producción en proceso CIF		3,465.12
		Inventario de Producción Proceso		
		Valuación de los saldos iniciales de la producción en proces	o al inicio del año	
		D01		
4-Jan-05		Almacén de MPD		58,170.00
		Poliestireno	58,170.00	
		IVA acreditable no pagado		8,725.50
		Proveedores Naviempagues S.A. De C.V.	66,895.50	
		Naviempaques S.A. De G.V.	00,093.30	
		Compra de 14 Blocks de Poliestireno para la orden E01 para \$ 4155 por block de poliestireno que equivale a un precio de		
		D02		
4-Jan-05		Almacén de MPI		4,560.00
1 0011 00		Sellador	4,560.00	1,000.00
		IVA acreditable diferido		684.00
		Proveedores	= 0.44.00	
		Corev S.A de C.V.	5,244.00	
		Compra de 100 botes de Sellador para las molduras de la ora un precio de \$45.60	rden E02 para la fabrio	cación de Pecho
		D03		
6-Jan-05		Almacén de MPD		83,100.00
0 0411 00		Poliestireno	83,100.00	00,100.00
		IVA acreditable diferido		12,465.00
		Proveedores		
		Frigocel Mexicana S.A.de C.V.	95,565.00	
		Compra de 20 Blocks de Poliestireno para la orden E02 par \$ 4155 por block de poliestireno que equivale a un precio de		
		D04		
6-Jan-05		Almacén de MPD		29,824.50
		Polietileno	29,824.50	
		IVA acreditable diferido		4,473.68
		Proveedores La envoltura corriente S.A. De C.V.	34,298.18	
		Compra de 2022 Kg de Bolsa de Polietileno para la orden El precio de \$ 14.75 x kg.	01 para la Fabricación	de Pecho Palor
		D05		

7-Jan-05 Almacén de MPD 34,898.50

Polietileno 34,898.50

IVA acreditable diferido 5.234.78

Proveedores

La envoltura corriente S.A. De C.V. 40,133.28

Compra de 2366 kg de Bolsa de Polietileno para la orden E02 para la Fabricación de Pecho Palor precio de \$ 14.75 x kg.

D06

8-Jan-05 Almacén de MPD 28,128.25

Polietileno 28,128.25

IVA acreditable diferido 4,219.24

Proveedores

La envoltura corriente S.A. De C.V. 32,347.49

Compra de 1907 kg de Bolsa de Polietileno para la orden E03 para la Fabricación de Pecho Palor precio de \$ 14.75 x kg.

D07

8-Jan-05 Almacén de MPD 58,170.00

Polietileno 58,170.00

IVA acreditable diferido 8,725.50

Proveedores

Naviempaques S.A. De C.V. 66,895.50

Compra de 14 Blocks de Poliestireno para la orden E03 para la fabricación de Pecho Paloma \$ 4155 por block de poliestireno que equivale a un precio de \$ 83.10 pesos por unidad fabricada

D08

9-Jan-05 Almacén de MPD 2,950.00

Polietileno 2,950.00

IVA acreditable diferido 442.50

Proveedores

La envoltura corriente S.A. De C.V. 3,392.50

Compra de 200 kg de Bolsa de Polietileno para la orden E03 para la Fabricación de Pecho Paloma precio de \$ 14.75 x kg.

D09

11-Jan-05 Almacén de MPI 8,527.20

Sellador 8,527.20

IVA acreditable diferido 1,279.08

Proveedores

Corev S.A. De C.V. 9,806.28

Compra de 187 botes de Sellador para las molduras de la orden E02 para la fabricación de Pecho a un precio de \$45.60

D10

11-Jan-05 Almacén de MPI 2,180.88

Cartón 2,180.88

IVA acreditable diferido 327.13

Proveedores

La casita de cartón S.A. De C.V.	2,508.01
La dadita de darton o.7 t. De o. v.	2,000.01

Compra de 156 Cajas de Cartón para el empaque de las molduras de poliestireno a un precio de \$

E01

11-Jan-05 Proveedores 34,500.00

Naviempaques S.A. De C.V. 34,500.00

Bancos

BBV Bancomer 34,500.00

IVA acreditable pagado 4,500.00

IVA acreditable diferido

Pago a proveedores según la Factura 2345k

E02

11-Jan-05 Proveedores 49,000.00

Frigocel Mexicana S.A. De C.V. 49,000.00

Bancos

BBV Bancomer 49,000.00

IVA acreditable pagado 6,391.30

IVA acreditable diferido

Pago a proveedores según la Factura H34090

E03

11-Jan-05 Proveedores 12,000.00

Corev S.A. De C.V. 12,000.00

Bancos

BBV Bancomer 12,000.00

IVA acreditable pagado 1,565.22

IVA acreditable diferido

Pago a proveedores según la Factura 1976

D11

12-Jan-05 Prod. Proceso MPD 175,400.00

Orden E01 73,800.00 Orden E02 101,600.00

Almacén de MPD

Requisición de 39 Blocks y 807 kg de polietileno para las órdenes E01 y E02

D12

12-Jan-05 Prod. Proceso MOD 20,172.65

	Orden E01 Orden E02	9,922.76 10,249.89	
	Acreedores Diversos		
	Requisición de la mano de obra para la elaboración de las Ordenes	E01 y E02	
	D13		
15-Jan-05	Gastos de Venta Publicidad	12,500.00	12,500.00
	IVA acreditable diferido Acreedores Diversos La Gala Maestra S.A. De C.V.	14,375.00	1,875.00
	Compra de Uniformes para las vendedoras de los puntos de venta		
	E04		
15-Jan-05	Acreedores Diversos La Gala Maestra S.A. De C.V.	14,375.00	14,375.00
	Bancos Bital	14,375.00	
	IVA acreditable pagado IVA acreditable diferido		1,875.00
	Pago de la factura RH234 correspondiente a la Gala maestra, S.A.	DE C.V.	
	D14		
15-Jan-05	Gastos de Admon Honorarios P. morales IVA acreditable diferido	13,000.00	13,000.00
	Acreedores Diversos INSPRO	14,950.00	
	Honorarios por servicios del sistema de calidad ISO 9001-2000		
	E05		
15-Jan-05	Acreedores Diversos La Gala Maestra S.A. De C.V. Bancos	14,950.00	14,950.00
	Bital	14,950.00	
	IVA acreditable pagado IVA acreditable diferido		1,950.00
	Pago de la factura MX 230		
	D15		
15-Jan-05	Gastos de Administración Honorarios P. físicas	5,000.00	5,000.00
	IVA Acreditable Diferido		750.00

	Imp. X Pagar ISR retenido IVA retenido	500.00 500.00	
	Acreedores Diversos Lic Cesar Delgado	4,750.00	
	Honorarios al abogado por los servicios del mes d	e Enero de 2005	
	E06		
17-Jan-05	Gastos Financieros Comisiones Bancarias	700.00	700.00
	IVA acreditable pagado		105.00
	Bancos		
	Registro de las comisiones por cheques rebotados	3	
	101		
17-Jan-05	Bancos		3,450.00
	Otros Productos		
	IVA trasladado Cobrado		
	Venta de Uni Pak al Sr. Ruben O. Romano registro de la venta de desperdicio al Sr. Ruben o.	Romano F-MX 234590	
	102		
17-Jan-05	Bancos		189,300.00
	Clientes Home Deppot	189,300.00	
	IVA trasladado Diferido		24,691.30
	IVA trasladado Cobrado		
	Pago de las facturas del mes de Diciembre de 200	04 de Home Deppot	
	103		
17-Jan-05	Bancos		780,450.00
	Clientes Home Mart	780,450.00	
	IVA trasladado Diferido		101,797.83
	IVA trasladado Cobrado		
	Pago del saldo de las facturas vencidas de 2004 d	le Home Deppot	

E07

62,521.37

Impuestos x Pagar

17-Jan-05

Luz IVA acreditable diferido Acreedores diversos Comision federal de electricidad Recibo de luz correspondiente al mes de Diciembre de 2004 D17 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Maquinaria IVA acreditable diferido Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica D18 5,000.00	900.00 335.00 000.00
Luz IVA acreditable diferido 1, Acreedores diversos Comision federal de electricidad 10,235.00 2, Acreedores diversos Comision federal de electricidad 10,235.00 2, Acreedores diversos D17 2, Acreedores diversos de fábrica 10,000.00 1, Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. 11,500.00 2, Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 2, De Transporte 1VA acreditable diferido Acreedores diversos Manita de gato y Costos indirectos de fábrica 5,000.00 1, Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 4,750	335.00
Recibo de luz correspondiente al mes de Diciembre de 2004 D17 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica 10,000.00 IVA acreditable diferido 1, Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. 11,500.00 Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica 5,000.00 IVA acreditable diferido 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
D17 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Maquinaria IVA acreditable diferido Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. 11,500.00 Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Eq. De Transporte IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Maquinaria IVA acreditable diferido Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Eq. De Transporte IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
Manteniemiento Maquinaria IVA acreditable diferido Acreedores diversos Manita de gato y robotica S.A. De C.V. 11,500.00 Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica Manteniemiento Eq. De Transporte IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
Manita de gato y robotica S.A. De C.V. 11,500.00 Mantenimiento a la maquina de cortado de blocks D18 18-Jan-05 Costos indirectos de fábrica 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	500.00
D18 Costos indirectos de fábrica 5,000.00 Manteniemiento Eq. De Transporte 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
D18 Costos indirectos de fábrica 5,000.00 Manteniemiento Eq. De Transporte 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
Costos indirectos de fábrica 5,000.00 Manteniemiento Eq. De Transporte 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
Manteniemiento Eq. De Transporte 5,000.00 IVA acreditable diferido Acreedores diversos CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	
CONAUTO S.A. De C.V. 5,750.00 Afinación y cambio de bujias de la camioneta	000.00 750.00
•	
E08	
19-Jan-05 Costos indirectos de fábrica 15.	200.00
Teléfonos Nextel 5,000.00 Teléfonos celular 2,300.00 Telmex 7,900.00	200.00
	280.00
Bital 17,480.00	
Pago de los recibos de los diferentes teléfonos a nombre de la compañía	
D19	
	785.30

Depreciación Acumulada Mob y Equipo Depreciación Acumulada Equipo de Transporte Depreciación Acumulada Equipo de computo

Depreciación de los activos fijos del mes de Enero de 2005

19-Jan-05 E09

Costos indirectos de fábrica 2,158.00

Papelería290.00Renta de Internet548.00Combustibles y Lubricantes1,200.00Material de aseo y limpieza120.00

IVA acreditable pagado 323.70

Bancos

Bital 2,481.70

Pago de Gastos diversos según relacion de caja chica

E10

17-Jan-05 Impuestos x pagar 30,893.11

 IMSS
 17,900.23

 Infonavit
 8,102.56

 Cesantía y vejez
 4,890.32

Bancos

Bital 30,893.11

Pago de la liquidación del IMSS 12-04 y de la liquidación bimestral del Infonavit y Sar 06-04

E11

17-Jan-05 Impuestos x pagar 1,803.17

2 % sobre nómina 1,803.17

Bancos

Bital 1,803.17

Pago del impuesto sobre remuneraciones del mes de diciembre 04

D20

24-Jan-05 Costo de Venta 214,748.00

Almacén de Prod. Term.

Aplicación del costo de ventas

D21

24-Jan-05 Prod. Proceso CIF 104,043.30

Orden E01 51,172.81 Orden E02 52,870.49

Costos Indirectos de Fábrica

Aplicación de los costos indirectos de fabrica en la producción en proceso

D22

24-Jan-05 Almacén de Prod. Term. 155,257.00

Prod. Proc MPD

Prod. Proc MOD Prod. Proc CIF

Traspaso de la producción terminada al almacén de productos terminados

D23

24-Jan-05 Inventario de Produccion Proc.

32,793.15

Prod. Proc MPD Prod. Proc MOD Prod. Proc CIF

Traspaso de la producción en proceso al almacén de produccion en proceso

D24

24-Jan-05 Prod. Proces. MPD

Prod. Proces. MOD Prod. Proces. CIF

 Desv. En Precio MPD
 2,691.06

 Desv. En Cantidad MPD
 111,675.24

 Desv. En Precio MOD
 3,363.36

 Desv. En Cantidad MOD
 1,597.67

 Desv. En Presupuesto CIF
 13,943.70

 Desv. En Capacidad CIF

Desv. En Eficiencia CIF

aplicación de las desviaciones correspondientes en el proceso de produccón

D25

31-Jan-05 IVA acreditable Pagado

IVA Trasladado Cobrado 18,990.22

IVA x pagar

Aplicacón de I iVA x Pagar del periódo

D26

31-Jan-05 Clientes

333,396.27

Home Deppot 333,396.27

Ventas

000,000.27

Molduras 289,909.80

IVA Trasladado

Venta a Homme Deppot según la factura MX 234590

D27

31-Jan-05 Clientes

333,396.27

Home Deppot 333,396.27

Ventas Molduras 289,909.80

IVA Trasladado

Venta a Homme Deppot según la factura MX 234590

31-Jan-05

Desviación de Materia prima en cantidad Desviación de Materia prima en precio Desviación de Mano de Obra en cantidad Desviación de Mano de Obra en precio Desviación de Costos Indirectos presupuesto Desviación de Costos Indirectos capacidad Desviación de Costos Indirectos eficiencia Costo de ventas

1,014.18 11,117.95 117,515.77

Ajuste de las desviaciones para determinar el costo de venta real

Hoja de Costo Unitario Estándar					
Materia Prima Mano de obra	1 pieza 0.58 hrs	96.88 24.29			
Costos Indirectos de fábrica	0.58 hrs	169.03			
		290.20			

	DE MICHOACÁN S.A. DE C DEL PRESUPUESTO	.V.
Costos indirectos de Fábrica	117,987	pesos
Capacidad de la fábrica	435	hrs
Unidades a producir	740	uds

Haber

5,949.10

66,895.50

orecio de

5,244.00

) Paloma

95,565.00

recio de

34,298.18

ma al

40,133.28

ma

32,347.49

ma

66,895.50

3,392.50

a

9,806.28

) Paloma

2,508.01

34,500.00

4,500.00

49,000.00

6,391.30

12,000.00

1,565.22

175,400.00

20,172.65

14,375.00

14,375.00

1,875.00

14,950.00

14,950.00

1,950.00

1,000.00

4,750.00

805.00

3,000.00

450.00

189,300.00

24,691.30

780,450.00

101,797.83

62,521.37

10,235.00

11,500.00

5,750.00

17,480.00

45,920.00

1,027.08 11,559.10 4,279.12

2,481.70

30,893.11

1,803.17

214,748.00

104,043.30

51,830.80

12,995.15 90,431.05

11,189.64 2,714.41 18,889.10

114,366.14 4,961.03 1,811.74

1,014.18 11,117.95

126,939.13

0.00

289,909.80

43,486.47

289,909.80

43,486.47

111,675.24 2,691.06 1,597.67 3,363.36 13,943.70

Caja SI 9,500.00 0.00 9,500.00 0.00	SI 690,495.57 34,500.00 E01 101 3,450.00 49,000.00 E02 102 189,300.00 12,000.00 E03 103 780,450.00 14,375.00 E04 14,950.00 E05 805.00 E06 62,521.37 E07 17,480.00 E08 2,481.70 E09 30,893.11 E10 1,803.17 E11 1,663,695.57 240,809.35	SI 2,081,466.44 189,300.00 102 780,450.00 103 2,414,862.71 969,750.00 11,445,112.71
Deudores SI 20,300.00 20,300.00 0.00 20,300.00	Funcionarios y empleados SI 21,000.00 21,000.00 0.00 21,000.00	IVA Acreditable Pagado
Almacén SI 389,018.81 389,018.81 0.00 389,018.81	Mobiliario y equipo SI 123,249.37 123,249.37 0.00	Depn acum Mob y eq 32,866.50 SI 1,027.08 D19 0.00 33,893.58 33,893.58
Equipo de transporte SI 554,836.90 554,836.90 0.00 554,836.90	Depn. Acum eq. Transporte 369,891.26 SI 11,559.10 D19 0.00 381,450.36 381,450.36	Eq. De computo SI 171,164.79 171,164.79 0.00 171,164.79
Depn acum eq. Comp 136,931.83 SI 4,279.12 D19 0.00 141,210.95 141,210.95	Maquinaria y equipo SI 2,204,169.07 2,204,169.07 0.00 2,204,169.07	Depn acum maq y eq. 1,469,446.05 SI 45,920.00 D19 0.00 1,515,366.05 1,515,366.05
Otros activos SI 169,000.00 169,000.00 169,000.00	Amortización Activos 8,450.00 SI 0.00 8,450.00 8,450.00	SI 0.00 4,500.00 E01 D01 8,725.50 6,391.30 E02 D02 4,560.00 1,565.22 E03 D03 12,465.00 1,875.00 E04 D04 4,473.68 1,950.00 E05 D05 5,234.78 D06 4,219.24 D07 8,725.50 D08 2,950.00 D09 1,279.08 D10 327.13 D13 1,875.00 D14 1,950.00 D15 750.00 D16 1,335.00 D17 1,500.00 D18 750.00 D18 750.00 D18 750.00 D18 750.00 D18 750.00
		61,119.90 16,281.52 44,838.38

Proveedores E01 34,500.00 1,754,560.27 SI E02 49,000.00 66,895.50 D01 E03 12,000.00 5,244.00 D02 95,565.00 D03 34,298.18 D04 40,133.28 D05 32,347.49 D06 66,895.50 D07 3,392.50 D08 9,806.28 D09 2,508.01 D10 95,500.00 2,111,646.00 2,016,146.00	Acreedores diversos E04	IVA Trasladado no Cobrado 102
SPT E07 21,586.00 40,223.00 SI	E10 17,900.23 17,900.23 SI 17,900.23 0.00	E10 5 % INFONAVIT 8,102.56 15,936.77 SI 8,102.56 15,936.77 7,834.21
2 % SAR E10 4,890.32 9,679.53 SI 4,890.32 9,679.53 4,789.21	2 % NÓMINA E11 1,803.17 4,050.02 SI 1,803.17 4,050.02 2,246.85	10 % s/ Honorarios E07 6,888.53 -6,889.53 SI 500.00 D15 6,888.53 -6,389.53 -13,278.06
10 % s/ Arrendamiento 0.00 SI 0.00 0.00	10 % de IVA E07 8,429.88 8,429.88 SI 500.00 D15 8,429.88 8,929.88 500.00	D25 126,939.13 28,044.62 SI D27 501,085.03 450.00 I01 24,691.30 I02 101,797.83 I03 628,024.16 154,983.75 473,040.41
Capital Social 1,879,207.03 SI 0.00 1,879,207.03 1,879,207.03	Resultados Ejerc. Ant. 176,980.76 SI 0.00 176,980.76	Resultado del ejercicio 32,053.45 SI 0.00 32,053.45 32,053.45
E07 12,174.49 D25 18,990.22 126,939.13 D25 D27 412,045.78 501,085.03 D27 443,210.49 628,024.16 184,813.67	Impuestos x Pagar ISR E07 13,442.47 0.00	

Aj	Ventas 3,415,719.99 3,415,719.99 SI	SI	Dev S/ Ver 323,887.27	nta 323,887.27 Aj	SI	Costo de ve 942,448.15	enta 942,448.15 Aj
	289,909.80 D26						
_	3,415,719.99 3,705,629.79	_	323,887.27	323,887.27		942,448.15	942,448.15
	289,909.80		0.00			0.00	
SI	Gastos operativos 2,264,686.74 2,264,686.74 Aj	SI	Gastos financ	ieros 40,561.21 Aj	SI	Otros Gast	0.00 Aj
_		E06	700.00	40,501.21 Aj	Si .	0.00	0.00 Ay
-	2,264,686.74 2,264,686.74	_	41,261.21	40,561.21		0.00	0.00
=	0.00	=	700.00			0.00	
	Productos financieros		Otros produc	ctos		Resultado Ejerci	icio 2003
Aj	74,190.00 74,190.00 SI	Aj	49,619.92	49,619.92 SI		323,887.27 942,448.15	3,415,719.99 74,190.00
_	74,190.00 74,190.00		49,619.92	3,000.00 I01 52,619.92	2	2,264,686.74 40,561.21	49,619.92
-	74,190.00 74,190.00		49,619.92	3,000.00		3,571,583.37	3,539,529.91
	0.00			0,000.00		32,053.46	
D13	Gastos de venta 12,500.00	D14	Gastos de Ad 13,000.00	imon			
		D15	5,000.00				
=	12,500.00 0.00		18,000.00	0.00			

		Lifero de	2003		
D11 175,400.00 11,	eso MPD 830.80 D22 \$ 189.64 D23 D1 020.44	Producción en Pr 81 497.95 2 20,172.65 20,670.60 4,961.04	oceso MOD 12,995,15 D22 2,714,41 D23 15,709,56	Producción en l SI 3,465.12 D21 104,043.30 107,508.42	Proceso CIF. 90,431.05 D22 18,889.10 D23 109,320.15 1,811.74
D23 32,793.15	. Proc. 949.10 S 949.10 DC 949.10 DC	33 83,100.00 44 29,824.50 915 34,898.50 66 28,128.25 67 58,170.00 88 2,950.00 626,281.06	e MPD 175,400.00 D11	Almacén D02 4,560.00 D09 8,527.20 D10 2,180.88 15,268.08 15,268.08	de MPI
D22 155,257.00	erm	7 10,000.00 8 5,000.00 19 62,785.30 19 2,158.00 15,200.00	104,043.30 D21	Costo de D20 214,748.00 D28 117,515.77 332,263.77 332,263.77	Venta 0.00
Desviación Precio D24 2,691.06 2, 2,691.06	D MP	Desviación Ca 111,675.24 111,675.24	104,043.30 ntidad MP 111,675.24	Desviación F D24 3,363.36 3,363.36	Precio MO 3,363.36 3,363.36
	ad MO 597.67 D2	Desviación Pres 4 13,943.70 13,943.70	upuesto CIF 13,943.70 D28	Desviación Ca D28 1,014.18	pacidad CIF 1,014.18 D24 1,014.18
	Sia CIF 117.95 D24	ISR 0.00		PTI 0.00	<u> </u>
5, 39, 7, 1, 13, 134,895.57 90,	SIM SIM SIC D1 D1 D2 669.92 D22 683.86 D22 553.02 D22 553.02 D23 894.62 D23 894.62 D23 894.62 D23 542.40	O 255.05 F 1,774.82 3,047.10 1 101,600.00 2 10,249.89	29,160.88 D22 7,311.28 D22 50,678.03 D22 5,653.00 D23 818,78 D23 97,507.75 97,507.75		

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Valuación de la Producción en Proceso Saldos Iniciales Enero de 2005

Orden	Elemento	Uds. Proceso	% de Avance	Uds. Equivalentes	Costo Unitario Estándar	Importe
E04	MDD	05	400/	40	00.00	000.00
E01	MPD	25	40%	10	96.88	968.80
	MOD	25	40%	10	24.29	242.90
	CIF	25	40%	10	169.03	1,690.30
					290.20	2,902.00
E02	MPD	35	30%	10.5	96.88	1,017.24
	MOD	35	30%	10.5	24.29	255.05
	CIF	35	30%	10.5	169.03	1,774.82
					290.20	3,047.10

Resumen					
Concepto	Orden E01	Orden E02	Total		
MPD	060 00	1.017.04	1 096 04		
	968.80	1,017.24	1,986.04 497.95		
MOD	242.90	255.05			
CIF	1,690.30	1,774.82	3,465.12		
			5,949.10		
		•			

Producto	Unidades	C.Unitario	Total
Pecho paloma	265.00	290.20	76,903.00

POLIESTIRENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. Valuación de Costo de ventas Enero de 2005

PECHO PALOMA

Elemento	Unidades	Costo Unitario Estándar	Importe
MPD MOD CIF	740 740 740	96.88 24.29 169.03	71,691.20 17,974.60 125,082.20
		290.20	214,748.00

POLIESTIRENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V.

Venta de Molduras Enero de 2005

PECHO PALOMA

Concepto	Unidades	Precio	Total
Pecho paloma Burdeos Mediterráneo	740 0 0	391.77 0.00 0.00	289,909.80 0.00 0.00
		391.77	289,909.80

"Implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

POLIESTIRENO DE MICHOACAN S.A. DE C.V. Aplicación de los Costos Indirectos Enero de 2005

Orden	Horas	Costo Unitario Estándar	Total
E01 E02	211 218	242.5252 242.5252	51,172.81 52,870.49
	429		104,043.30

104,043.30 242.5252

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Valuación de la P.T. Y P.P Enero de 2005

Elemento	Unidades Terminadas	Costo Unitario Estándar	Importe
MDD	004	00.00	22,000,00
=			22,669.92
MOD	234	24.29	5,683.86
CIF	234	169.03	39,553.02
			67,906.80
	004		00.400.00
MPD	301	96.88	29,160.88
MOD	301	24.29	7,311.29
CIF	301	169.03	50,878.03
			87,350.20
	MPD MOD CIF MPD MOD	MPD 234 MOD 234 CIF 234 MPD 301 MOD 301	MPD 234 96.88 MOD 234 24.29 CIF 234 169.03 MPD 301 96.88 MOD 301 24.29

364 376 740

130 130 130	60% 60% 60%	78 78 78	96.88 24.29 169.03	7,556.64 1,894.62 13,184.34 22,635.60
130	60%	78	24.29	1,894.62 13,184.34
				13,184.34
130	60%	78	169.03 -	,
			-	22,635.60
			_	
75	50%	37.50	96.88	3,633.00
75	45%	33.75	24.29	819.79
75	45%	33.75	169.03	5,704.76
			-	10,157.55
	75	75 45%	75 45% 33.75	75 45% 33.75 24.29

Resumén					
Elemento	Producto Terminado	Producción Proceso			
MPD MOD CIF	51,830.80 12,995.15 90,431.05	11,189.64 2,714.41 18,889.10			
	155,257.00	32,793.15			

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Analisis de Desviaciones Enero de 2004

2.6

En Drasia				
	rır	ro.		

Polietileno	14.75
Poliestireno	83.10
	97.85

2,774.29 pzas 2,691.06

En Cantidad

Real	2,774.29			
Estandar	1,621.57			
	1,152.72	Χ	\$ 96.88	

Χ

111,675.24

Inventario Inicial P.P	20.50
Unidades Terminadas	535.00
Inventario Final P.P	115.50
	630

Desviación 114,366.30

1,621.57

Mano de Obra

En Precio

Real	32.13				
Estandar	24.29				
	7.84	Χ	429	HRS	3,363.36

En Cantidad

Inventario Inicial P.P		20.50
Unidades Terminadas		535.00
Inventario Final P.P		111.75
	-	626.25
		0.58
	-	363.23

Desviación 4,961.03

Costos Indirectos de Fabricación

<u>Presupuesto</u>

"Implementación de un sistema de costos estándar en una empresa de poliestireno"

Costo Real Costo Estandar	104,043.30 117,987.00 -13,943.70			-13,943.70 Favorable
<u>Capacidad</u>				
Horas Reales Horas Estandar	429.00 435.00 -6	x	169.03	1,014.18 desfavorable
<u>Eficiencia</u>				
Horas reales Horas Estandar	429.00 363.23 65.78	X	169.03	11,117.95 desfavorable
Inventario Inicial F Unidades Termina Inventario Final P	adas	20.5 535 111.75 -626.25 0.58 -363.225		

Desviación -1,811.57

	POLIESTIRENO U	JTILIZADC	
			<u> </u>
Orden E01	68,300.00	83.10	821.90
Orden E02	95,200.00	83.10	1,145.61
	163,500.00		1,967.51

POLIETILENO UTILIZADC					
Orden E01	5,500.00	14.75	372.88		
Orden E02	6,400.00	14.75	433.90		
	11,900.00		806.78		

Materiales consumidos 2,774.29

	MANO DE OBRA	UTILIZADA	
Orden E01	68,300.00	24.29	2,811.86
Orden E02	95,200.00	24.29	3,919.31
	163,500.00	_	6,731.17
		-	

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V Estado de Costos de Producción y Ventas Enero de 2005

	Inventario Inicial de MPD	389,019
Mas	Compras Netas	237,262
Mas/ menos	Desviación de MPD	114,366
Menos	Inventario final de MPD	450,881
Igual	Materia Prima Consumida	61,034
Mas	Mano de Obra Directa	20,173
Mas/ menos	Desviación de MOD	4,961
Igual	Costo Primo	76,245
Mas	Costos Indirectos de Fabrica	104,043
Mas/ menos	Desviación de CIF	1,812
Igual	Costo Incurrido	182,101
Mas	Inventario Inicial de P.P	5,949
Menos	Inventario Final de P.P	32,793
Igual	Costo de Producción Terminada	155,257
Mas	Inventario Inicial de P.T.	76,903
Menos	Inventario Final de P.T.	17,412
Igual	Costo de Ventas	214,748

Determinación Real del Costo de Ventas

Materia Prima	71,691.20
Mano de Obra	17,974.60
Costos Indirectos	125,082.20

214,748.00

Desviaciones

Doovidoionoo		
Materia Prima		114,366.30
Mano de Obra		4,961.03
Costos Indirectos	-	1,811.57
		117,515.77
Costo de Ventas		332,263.77

POLIESTIRENO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V. Estado de Resultados del 1 al 31 de Enero de 2005

	Ventas	289,909.80
Menos	Costo de Ventas	332,263.77
Igual	Ventas Netas	-42,353.97
Menos	Gastos de Venta	12,500.00
Menos	Gastos de Admon	18,000.00
Igual	Utilidad en Operación	-72,853.97
Menos	Gastos Financieros	700.00
Mas	Otros Productos	3,000.00
Igual	Utilidad antes de Impuestos	-70,553.97
Menos	ISR	0.00
Menos	PTU	0.00
igual	Utilidad (pérdida) Neta	-70,553.97

Calculo del ISR y PTU

Coeficiente de utilidad

Ingreso Gravable Ingreso Acumulable	210,000.00 2,141,235.00	0.0981
Ventas Otros productos	289,909.80 3,000.00 292,909.80	
Base de impuesto Tasa 35% Impuesto Sobre la Renta	28,726.91 35% 10,054.42	
Base de PTU Tasa 10%	28,726.91 10% 2,872.69	

La implementación de un sistema de costos de se basa en un principio y una metodología. El principio es decidir si se debe seguir costos históricos o estándar y en cuanto el método es decidir si será por ordenes o procesos.

Para poder distinguir el principio aplicable a nuestro sistema de costos debemos evaluar las características de nuestra producción, por lo cual si en nuestra fabrica se producen un numero limitado de artículos y nuestra producción es uniforme pues se fabrica para almacenar y después para vender, en este caso el costo estándar será mejor que el histórico. Sin embargo en la fabrica no se produce para almacenar sino manufactura pedidos específicos y todos de distinta clase el principio del costo estándar no es para este caso.

En cuanto al método a utilizar es necesario considerar dos puntos la naturaleza del productos y los procesos de fabricación. Por lo que cuando hablamos del método de ordenes es apropiado cuando los componentes del artículo y el artículo mismo son identificables físicamente a través de los procesos de fabricación.

Para nuestro caso práctico es valorar en que principio y método entraría la manufactura de poliestireno, por cuestión de "principio", Poliestireno de Michoacán, S.A. de C.V. almacena productos para después venderlo al público o a cadenas importantes especialista en la construcción diríamos que seria estándar.

En cuanto a la metodología sería por ordenes de producción ya que los componentes del mismo artículo en este caso el polietileno, el corev y el poliestireno se identifican físicamente aunque estén en procesos de fabricación.

En cuanto a como reorganizar la contabilidad de una empresa que ya ha estado funcionando por dos años, como lo es Poliestireno de Michoacán, S.A. de C.V., se deben definir ciertas fases para cada trabajador, como lo son:

El estudio de la contabilidad existente apegándose al principio de negocio en marcha, ya que no podemos cambiar un sistema si no se conoce; hay que tomar en cuenta las metas y objetivos a perseguir por lo que se debe tener en mente la periodicidad de la entrega de información.

Poliestireno de Michoacán, S.A. de C.V., tiene que evaluar mediante un estudio de control interno el funcionamiento de todas sus áreas, ya que el control interno es la base y sostén de toda empresa que quiere tener una larga y prospera vida, en cuanto a la entrega de información la empresa se apega al principio de reducir costos mediante una correcta determinación del costo unitario, para así poder entregar informes puntuales y que representen la razonabilidad de las cuentas.

En la implementación de un sistema de costos se debe tener siempre metas planteadas con el fin de llegar a planes o programas mediante la colocación de procedimientos, bajo este sentido Poliestireno de Michoacán, S.A. de C.V., a decidido evaluar el control interno, así como la documentación soporte de cada proceso de la operación, teniendo como resultado la implementación de formas de requerimiento, y control que con el paso de tiempo se mejoraran continuamente conforme se adquiera y evalué el desempeño de la misma.

Entre los planes y entrenamientos que se lograron introducir son políticas, instructivos a los empleados con detalle de cada una de las operaciones, así como las formas que intervienen en el control del proceso.

Es indispensable tomarse en cuenta la comparación de resultados a cierto periodo para evaluar las fallas y aciertos que se han tenido como parte del proceso de una mejora continua y política de calidad, los cuales con el paso de tiempo Irán perfeccionando el sistema de costos adoptado.

En el catalogo de cuentas existente de Poliestireno de Michoacán, S.A. de C.V., fue importante separar del gasto operativo las cuentas de costo, ya que

anteriormente en el costo de ventas solo se registraban las compras efectuadas del material, sin embargo ahora con la separación del mismo se tiene un mayor control para la valuación tanto de inventarios como de la producción que esta en proceso, así como de poder tomar datos mas directos para la toma de decisiones a la gerencia.

Por ultimo en estos aspectos a considerar para la determinación del costo de venta en el ejercicio 2005 y sus implicaciones fiscales, se debe tener muy en mente la importancia de la valuación de nuestro inventario mediante el sistema propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito público, así como la correcta distribución del mismo inventario y de los productos que utilizan.

En nuestro caso práctico el control interno levantado fue determinante para saber el funcionamiento de las áreas de la empresa, por lo cual de allí partimos para la implementación de formas (anexos) que no se tenían en cuanto a la recepción y proceso de materiales, el paso siguiente después del estudio, es preparar una carta maestra donde pondremos todos los elementos que intervienen en el costo unitario, así como el prorrateo de los cargos indirectos que intervienen en el proceso de fabricación, tanto primario, como secundario.

Siguiendo con el ciclo de operación de las molduras de poliestireno, nos internamos a la valuación de la producción que esta en proceso mediante el costo unitario ya determinado.

Las desviaciones obtenidas del siguiente paso de la valuación deben ser analizadas para su corrección, por lo que al ser determinadas ajustan al costo de venta obteniendo lo que seria un costo de venta real. Una vez analizadas dichas desviaciones y habiendo ajustado el costo de venta se tienen listos los elementos para procesar la entrega de información a cada departamento, así como a los accionistas, directivos, o terceras personas interesadas en ellos, el resultado de

esa información es el estado de costos de producción y venta, asi como el estado de resultados.

CONCLUSIONES.

La compañía "Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V.", determina su costo unitario de manera empírica, tomando como base el costo de la materia prima al que la adquirió y los salarios del personal que labora en la fábrica.

Por lo consiguiente la compañía no esta recuperando los costos indirectos de fabricación, al no ser incluidos en la hoja de costo unitario, lo que conlleva a que el margen de utilidad que la compañía le asigna a sus productos para la venta al consumidor, absorba dichos costos indirectos de fabricación, representando una menor utilidad para la compañía.

En el caso práctico pudimos observar que existe desviaciones importantes en cantidad de la materia prima por lo que es un foco rojo para la compañía ya que indica que se esta comprando arriba de lo que se tiene presupuestado, y que existe una desatención por parte del personal que determina este presupuesto.

Al elaborar el caso práctico se tomo en cuenta un solo producto por lo que podemos mencionar que existe un riesgo material importante ya que la empresa elabora otros productos, por el mismo método. También podemos mencionar que con la desviación obtenida el costo de venta real esta por arriba de las ventas del producto, resultando una pérdida, sin tomar en cuenta las demás operaciones que en su mayoría son erogaciones.

Se puede observar además que la determinación del sistema de costos que se propone, separa los costos indirectos de fábrica de los gastos operativos, y se determina una hoja de costo unitario, el cual incluyen los mismos costos indirectos por lo que el producto al ser vendido al consumidor en un determinado precio con un margen de utilidad, no absorbería este costo y su utilidad entonces si sería real.

Por lo que podemos concluir lo siguiente:

- En una empresa de poliestireno se puede introducir un sistema de costos estándar por medio de ordenes de producción debido a las características de la compañía "Poliestireno de Michoacán S.A. de C.V."
- Es necesario considerar todos los elementos del costo que cuenta la compañía para la correcta determinación del costo unitario.
- 3. No podemos excluir a ningún elemento porque no representaría una utilidad real, ya que como lo hemos mencionado esta absorbería el costo faltante.
- 4. Hay que determinar correctamente los datos del presupuesto porque pueden representar una importante desviación que nos afecten al costo de venta real, porque podríamos tener una pérdida desde el inicio de nuestra operación.
- 5. El costo de venta debe ser correcto y apegado a la realidad, ya que para el ejercicio 2005, el costo de ventas se tomara como deducción fiscal en lugar de la adquisición de mercancías, materias primas, productos semiterminados y terminados, por lo que se debe determinar correctamente.

- 6. Es importante ir evaluando mes a mes de manera comparativa esta determinación del costo unitario, y de las desviaciones para poder ir reduciendo el riesgo por una desviación sobre valuada y llegar lo más apegado posible a la perfección.
- Llevar un control interno eficiente, que es la base administrativa para la determinación de registros correctos y que nos llevan a una mejor evaluación del costo unitario.

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

ANEXO 1

		SOLICIT	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		
					Fecha
Proveedor:				Solicitud: Entrega proveedor	Día Mes Año
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Condiciones
Formuló:		Revisó:		Recibido por proveedor:	dor:

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTANDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

ANEXO 2

		ORDEN DE COMPRA				
Proveedor:		Pedido proveedor núm: Cotización núm:		Orden de c Fecha:	Orden de compra núm <u>:</u> Fecha:	:-
		Embarque:				
		Condiciones de pago:				
Consignatario: Fracción aduan	Consignatario: Fracción aduanal aplicable:					
CL	CLAVE					
Nuestra	Proveedor	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Importe
		Jefe departamento de compras		.	Proveedor	

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

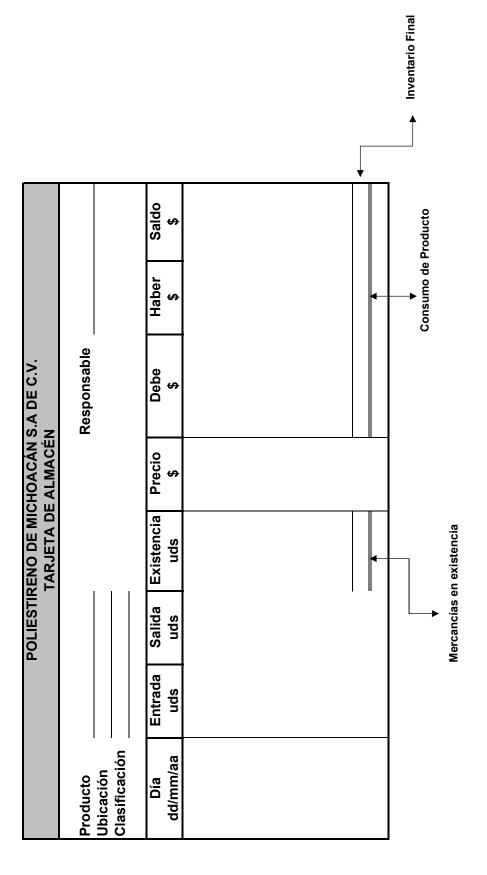
ANEXO 3

			NOTA DE	NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	ALMACÉN			
Proveedor:					Número: Nuestro pedido núm: Día	dido núm: Día	Mes	Año
					Fecha: Recibido: Pomición	E CONTRACTOR NAMES		
CLAVE	VE				CANTIDAD	CANTIDAD		
Proveedor	Nuestra	Descripción	Unidad	Bruto	Tara	Neto	Costo Unitario	Importe
Recibio	oic		Verif	Verificado		Opera	Operado por	
Jefe de Almacén	lmacén		Departamen	Departamento de Costos		Departamento o	Departamento de Contabilidad	ı

TARJETA DE ANAQUEL					
	Clave: Localización:				
ENTRADA	SALIDA	EXISTENCIA			
		Clave: Localización:			

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

ANEXO 5



	REQUISICIÓN C	VALE DE S	ALIDA DEL	. AL	.MACÉN	
Departamento:			Número Orden:			
			Proceso:			
sirvase de entregar lo	o siguiente:					
Clave	Concepto	Unidad Cantidad			Precio	Importe
Autorizo		Entregó			Recibió	
Departamento de p	roducción	Almacén			Operación de producción	

Valuación de la producción en proceso						
			ANEXO 7			
	Unidades	Costo por				
Elemento	Equivalentes	Unidad	Total			

	Determinación o	lel Costo x Unidad	
			ANEXO 8
	Costos	Producción	Costo por
Elemento	Incurridos	Proceso	Unidad

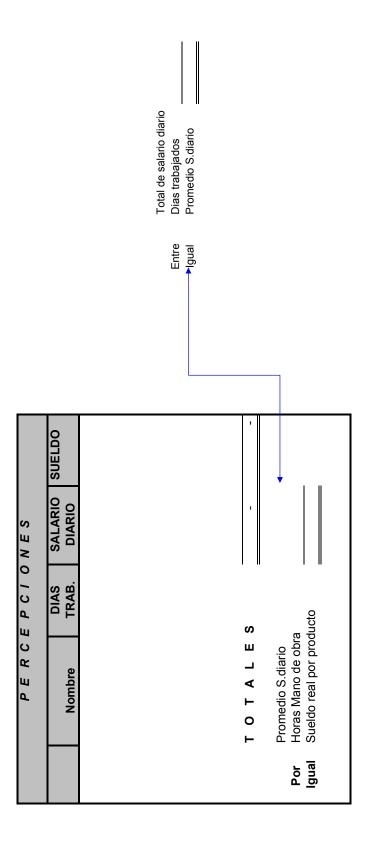
	Valuación del	Inventario Final	
			ANEXO 9
	Unidades	Costo por	
Elemento	Equivalentes	Unidad	Total

	Valuación de la pro	oducción terminada	
			ANEXO 10
	Unidades	Costo por	
Elemento	Terminadas	Unidad	Total

Т	TEMPO API	ROXIMADO DE	L PROCES	0
		Procesos		
	1	2	3	
Producto				Total Minutos

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

ANEXO 12



		EMPRESA X	
NOMBRE DEL ' PUESTO: DEPTO:	TRABAJA	DOR:	
HORA ENTRADA		DÍA	HORA SALIDA
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO" ANEXO 14

S	NETO A PAGAR			
D E D UCCIONES	IMSS			
DEDI	INFONAVIT			
	ISPT			
ONES	Credito al salario			
PERCEPCIONES	SUELDO		IMPORTE	
٩	DIAS SALARIO TRAB. DIARIO	11		
	DIAS (TRAB.			
	PUESTO			
	DEPARTAMENTO PUESTO			٦
	NOMBRE	O T P C	VALES	TOTAL
	NO. AFILIACIÓN	<u> </u>		

Unidades Piezas	Tiempo Minutos	Horas	Dias

Proveedor: Consumo Maximo					
Existencia Mínima Tiempo de entrega Localización:					
		Clasificaci	ón Técnica		
Producto	Altura	Ancho	Densidad	Peso	Cantidad

PROR	RATEO DE COS	STOS INDIRECTO	OS DE FÁBRICA	
CONCEPTO	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	TOTAL
SUMAS HORAS AL DIA				

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SITEMA DE COSTOS ESTÁNDAR EN UNA EMPRESA DE POLIESTIRENO"

ANEXO 18

Indice	2002	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
promedio				P	r ciento en	el due se	Por ciento en el que se acumulan los inventarios	s inventari	SO			
Más de 15 25		25	25	25								
De más de 20 10 a 15		20	20	20	20							
De más de 20 8 a 10		20	20	20	10	10						
De más de 20 6 a 8	50	15	15	15	15	10	10					
De más de 16.67 4 a 6		12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	8.33				
De más de 15 3 a 4		14	13	12	11.11	10	6	8	68.7			
De más de 14 2 a 3		13	12	11	10	10	6	8	2	9		
De más de 13 1 a 2		12.5	12	11	10	60.6	8		6.5	9	4.91	
De más de 12		11.5	11	10	6	8.33	8.33	8		9	2	3.84

TABLA DE ABREVIATURAS.

CC. Código de Comercio.

CCP. Centro de costos de producción

CCS. Centro de costos de servicios

CFF. Código fiscal de la federación

CFDF. Código financiero del Distrito Federal

EPS. Poliestireno expandido

IMPAC. Impuesto al activo

ISR. Impuesto sobre la renta

IVA. Impuesto al valor agregado

LFT. Ley federal del trabajo

LIA. Ley del Impuesto al activo.

LISR. Ley del impuesto sobre la renta

LIVA. Ley del impuesto al valor agregado

LSS. Ley del seguro social

PE. Polietileno

PET. Tereftalato de polietileno

PP. Polipropileno

PS. Poliestireno

PTFE. Politetrafluoretileno

PVC. Cloruro de polivinilo

SAT Sistema de Administración Tributaria

SBS. Poliestireno butadieno estireno

BIBLIOGRAFIA.

BAENA, Paz Guillermina, Instrumentos de investigación. Tesis profesionales y trabajos académicos, 13va. ED., Editorial Mexicanos Unidos, México, 1997.

CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos I, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. p. 265.

CÁRDENAS, Nápoles Raúl, Contabilidad de Costos II, 3era. ED., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 1999, p. p. 265.

DE LA TORRE, Zermeño Francisco J., Taller de lectura y redacción I, 2da. ED., Editorial MacGraw-Hill Interamericana de México S.A. de C.V., México, 1993, p.p. 255.

DEL RIO, González Cristóbal, Costos I, 14 ED. Ediciones contables Administrativas y Fiscales S.A. de C.V., México, 1997, p. p. VII-24

DEL RIO, González Cristóbal, Costos II, 14 ED. Ediciones contables Administrativas y Fiscales S.A. de C.V., México, 1997, p. p. III-24

DEL RIO, González Cristóbal, Costos III, 14 ED. Ediciones contables Administrativas y Fiscales S.A. de C.V., México, 1997, p. p. V-82

GARCIA-PELAYO, y Gross Ramón, Diccionario larousse de la lengua española,1era. ED. Decimosexta reimpresión, Ediciones Larousse, México, 1983, p.p.639.

HORNGREN, Charles T., Contabilidad de costos, un enfoque gerencial, 6^a. ED., Prentice Hall Hispanoamericana S.A., México, 1992, p. p. 1120

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, IMCP, 20^a. ED, México, 2005, p. p. 880.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, Normas y Principios de Auditoria, 20 ED., IMPC, México, 2005, párrafo 5, p. p. 506

MÉNDEZ Morales, José Silvestre, Dinámica social de las organizaciones, 3era. ED., Mc Graw Hill, México, 1993, p. p. 259

MORTON, Becker, Contabilidad de Costos, un enfoque administrativo para la toma de decisiones, 2ª. ED., Mc Graw Hill, México, 1983, p. p. 743

MUÑOZ, Razo Carlos, Como elaborar y asesorar una investigación de tesis, Editorial Prentice Hall, México, 1999.

NAYLOR, Thomas, Economía de la empresa, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu 1990, p. p. 918

NEUNER, John J.W., Contabilidad de costos. Principios y práctica, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana, S.A. de C.V., México, 1990, p. p. 824

ORTEGA, Pérez de León Armando, Contabilidad de costos, 6ª ED., Limusa Noriega Editorial, México, 1991, p. p. 929

PEREZ, Avila Noe, ¿ Como hacer mi tesis?, 2da. ED., Editorial Edicol S.A., México, 1983.

SASTRIAS, Freudenberg Marcos, Contabilidad Primer curso, 16^a. ED., Esfinge S.A. de C.V., México, 1988, p. p. 204

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ediciones fiscales ISEF, México, 2004

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª ED., México, 2005.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª ED., México, 2005.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª ED., México, 2005.

LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO. Compilación Universitaria Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª ED., México, 2005.

RESOLUCIÓN MISCELANEA. Actualización Miscelánea Dofiscal, Dofiscal editores, 18ª ED., México, 2005, Resolución Miscelánea del CFF.

LEY DEL SEGURO SOCIAL. Nueva Ley del Seguro Social y sus reglamentos, Editorial Alfaro, México, 2004.

LEY FEDERAL DE TRABAJO 2004, Editorial PAC, S.A. de C.V., México, 2004.

CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. Código Financiero para el Distrito Federal, Ediciones fiscales ISEF, México, 2005. p.p. 477

CÓDIGO DE COMERCIO. Agenda mercantil, Ediciones fiscales ISEF, México, 2003.

Diccionario de contabilidad. ED 2000.

Página de Internet, www.wanadoo.com

Página de Internet, www.monografias.com

Página de Internet, www.promexpo.com.mx